
INFORME RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS FINAL GESTIÓN 2024

"2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA"

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	1
1.1.1. SECTOR HIDROCARBUROS	4
1.1.2. SECTOR ELECTRICIDAD Y ENERGÍAS RENOVABLES.....	5
1.1.3. SECTOR EVAPORITICOS Y LITIO.....	6
1.1.4. SECTOR DE ENERGÍA NUCLEAR	6
1.2. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL MINISTERIO DE HIDROCARBUROS Y ENERGÍAS.....	8
1.3. MARCO LEGAL	10
1.4. MARCO INSTITUCIONAL	16
1.5. PRESUPUESTO INSTITUCIONAL	17
2. RESULTADOS Y LOGROS DE LA GESTIÓN CONFORME A LO PROGRAMADO EN LA RENDICION PÚBLICA INICIAL GESTIÓN 2024.....	21
3. VICEMINISTERIO DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE RECURSOS ENERGÉTICOS (VMEERE)	23
3.1. DIRECCIÓN GENERAL DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE RECURSOS ENERGÉTICOS (DGEERE) 23	
3.2. DIRECCIÓN GENERAL DE PRODUCCIÓN, RECAUDACIÓN E INCENTIVOS (DGPRI).....	39
4. VICEMINISTERIO DE INDUSTRIALIZACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, TRANSPORTE Y ALMACENAJE DE HIDROCARBUROS (VMICTAH).....	50
4.1. DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIALIZACIÓN Y REFINACIÓN (DGIR)	50
4.2. DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIALIZACIÓN, TRANSPORTE Y ALMACENAJE (DGCTA).....	60
5. VICEMINISTERIO DE ELECTRICIDAD Y ENERGÍAS RENOVABLES (VMEER).....	70
5.1. DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍAS RENOVABLES (DGER)	70
5.2. DIRECCIÓN GENERAL DE ELECTRICIDAD (DGE).....	81
6. VICEMINISTERIO DE ENERGÍAS ALTERNATIVAS (VMEA).....	93
6.1. DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS EVAPORÍTICOS (DGRE)	93
6.2. DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA NUCLEAR - DGEN	99
7. VICEMINISTERIO DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO ENERGÉTICO (VMPDE).....	107
7.1. DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN ENERGÉTICA Y GESTIÓN (DGPEG)	107
7.2. DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN SOCIOAMBIENTAL (DGGSA)	114
8. ENTIDAD EJECUTORA DE CONVERSIÓN A GAS NATURAL VEHICULAR (EEC-GNV)	121
9. ÁREAS ADMINISTRATIVAS Y TRANSVERSALES	127
9.1. DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS (DGAA).....	127
9.2. DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS (DGAJ)	129
9.3. DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN (DGP)	140
9.4. UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA (UAI).....	141
9.6. UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL – UCOS.....	146

INTRODUCCIÓN

La gestión 2024 fue un año de consolidación y avances fundamentales en la política energética del país, con resultados concretos en la industrialización de los recursos naturales y la sustitución de importaciones. En el marco de la gestión del Ministerio de Hidrocarburos y Energías, se implementaron estrategias que fortalecieron el desarrollo del sector, asegurando el abastecimiento interno y promoviendo la generación de excedentes energéticos para el crecimiento económico del país.

Los esfuerzos desplegados durante este año estuvieron alineados con los pilares de la política energética, lo que permitió optimizar las actividades en los sectores de hidrocarburos, electricidad, energías alternativas y renovables, además de garantizar inversiones estratégicas y consolidar un sistema energético más eficiente y sostenible. Estos avances reflejan el compromiso del Gobierno Nacional con un modelo que impulsa la industrialización y refuerza la soberanía energética del país.

A través de sus viceministerios y direcciones especializadas, se implementaron estrategias y normativas destinadas a optimizar la industrialización de los recursos naturales, ampliar la cobertura eléctrica, fomentar las energías renovables y reforzar los mecanismos de control energético.

Asimismo, se realizó el seguimiento para la protocolización de los Contratos de Servicios Petroleros (CSP) en las áreas Sayurenda, Yuarenda y Carandaiti, que entraron en vigencia el 26 de julio de 2024. Estos contratos, ejecutados por Vintage Petroleum Boliviana, se encuentran en el periodo inicial de exploración con una inversión proyectada de \$us504 millones. Además, se gestionó la promulgación de la Ley N° 1585, que autorizó la suscripción del CSP del área Tita Techí, con una inversión estimada de \$us101 millones para actividades de exploración y explotación.

En el ámbito de la industrialización de los hidrocarburos, se promovió la emisión de proyectos normativos en el marco de la Política Nacional de Control y Lucha Contra el Contrabando de Combustibles. Estas normativas buscan otorgar mayor transparencia y eficiencia a los procesos administrativos relacionados con el control de actividades ilícitas y la regulación de la comercialización de combustibles. Asimismo, se fortaleció la producción de tuberías y accesorios industriales, destacando el inicio de operaciones de la Planta de Fertilizantes NPK, cuyas primeras producciones ya están generando ingresos para el Estado.

Respecto a la expansión y modernización del sector eléctrico, se registró un significativo avance en la cobertura eléctrica nacional, alcanzando el 95,9% de

electrificación en todo el país, con un 99,3% en zonas urbanas y un 86,5% en áreas rurales. Adicionalmente, se ejecutaron proyectos de energías renovables, incluyendo hidroeléctricos, eólicos y solares, entre los cuales destaca la actualización del Atlas Eólico y Solar de Bolivia, herramienta fundamental para la planificación de futuras inversiones en energía sostenible.

En la línea de la industrialización del litio y otros recursos evaporíticos, se impulsó el desarrollo y avance de los proyectos de Yacimientos de Litio Bolivianos (YLB), con el objetivo de potenciar la comercialización de productos en mercados nacionales e internacionales.

Asimismo, se dio continuidad a la implementación del Programa Nuclear Boliviano, a través de la Red de Centros de Medicina Nuclear y Radioterapia, al igual que el Centro de Investigación y Desarrollo en Tecnología Nuclear, consolidando el uso de tecnologías avanzadas en beneficio de la salud y el desarrollo científico del país. En este contexto, también se exploraron nuevas oportunidades en la adopción de energías alternativas, como el hidrógeno verde y de bajas emisiones.

Con relación a la planificación y seguimiento del sector energético, se realizó la evaluación de los indicadores del Plan Sectorial de Desarrollo Integral (PSDI 2021-2025), además de coordinar la inversión pública y gestionar acuerdos bilaterales con instancias nacionales e internacionales.

Asimismo, se actualizaron 77 licencias ambientales, se evaluaron 293 manifiestos ambientales, 371 programas de prevención y mitigación. También se efectuaron inspecciones, en las cuales se evaluó el impacto ambiental en diversos proyectos energéticos. Igualmente se ejecutaron siete procesos de consulta y participación en proyectos de exploración y producción hidrocarburífera.

Finalmente, la gestión institucional del Ministerio de Hidrocarburos y Energías estuvo marcada por una administración eficiente y transparente, asegurando el uso adecuado de los recursos públicos mediante mecanismos tecnológicos modernos y un control interno eficaz. Este informe detalla los logros alcanzados en la gestión 2024, reflejando el compromiso del Gobierno Nacional con el fortalecimiento del sector energético en Bolivia.

COMPOSICIÓN DEL SECTOR



COMPOSICIÓN DEL SECTOR

El Sector Energético conforme al Decreto Supremo (DS) N° 4857 está compuesto de la siguiente manera:

1.1.1. SECTOR HIDROCARBUROS

a) Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB)

Es una empresa autárquica de derecho público, inembargable, con autonomía de gestión administrativa, técnica y económica, en el marco de la política estatal de hidrocarburos y se constituye en el brazo operativo de hidrocarburos, siendo la única facultada para realizar las actividades de la cadena productiva de hidrocarburos y su comercialización.

b) Empresa Boliviana de Industrialización de Hidrocarburos (EBIH)

Es una empresa autárquica de derecho público con autonomía de gestión administrativa, técnica y económica, bajo la tuición del Ministerio de Hidrocarburos y Energías (MHE), que actúa en el marco de la política estatal de hidrocarburos. Esta empresa es responsable de ejecutar, en representación del Estado y dentro de su territorio la industrialización de hidrocarburos.

c) Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH)

Institución autárquica de derecho público, con autonomía de gestión administrativa, técnica y económica, responsable de regular, controlar, supervisar y fiscalizar las actividades de toda la cadena productiva hasta la industrialización en el marco de la política estatal de hidrocarburos conforme con la Ley.

d) Entidad Ejecutora de Conversión a Gas Natural Vehicular (EEC-GNV)

Institución pública desconcentrada bajo tuición del MHE, con independencia administrativa, financiera, legal y técnica, que tiene por finalidad ejecutar los Programas de Conversión a GNV y Mantenimiento de Equipos para GNV, y de Recalificación y Reposición de Cilindros de GNV.

e) Empresa Tarijeña del Gas (EMTAGAS)

Empresa Pública de servicios descentralizada, con personalidad jurídica propia, autonomía de gestión económica - financiera, administrativa y técnica, con patrimonio propio, duración indefinida y jurisdicción en el Departamento de Tarija. Esta empresa es una sociedad conformada por entidades estatales, en la cual participa Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos, el Gobierno Autónomo Departamental de Tarija y el Gobierno Municipal de la Provincia Cercado.

1.1.2. SECTOR ELECTRICIDAD Y ENERGÍAS RENOVABLES

a) Empresa Nacional de Electricidad (ENDE)

Empresa pública, de carácter corporativo y duración indefinida, con patrimonio y capital propio, con presencia a nivel nacional en todas las actividades de la industria eléctrica, bajo tuición del MHE; su funcionamiento está sujeto a sus Estatutos.

b) Autoridad de Fiscalización de Electricidad y Tecnología Nuclear (AETN)

Es la entidad que fiscaliza, controla, supervisa y regula las actividades de los sectores de electricidad y tecnología nuclear, garantizando los intereses y derechos de los usuarios y creando las condiciones para el desarrollo eficiente, seguro y sostenible de estos sectores, considerando la normativa legal vigente.

c) Programa Electricidad para Vivir con Dignidad (PEVD)

El MHE en uso de sus atribuciones, a través del Viceministerio de Electricidad y Energías Renovables se encargará de la implementación del Programa Electricidad para Vivir con Dignidad, con la finalidad de contribuir a la cobertura y acceso universal al servicio de electricidad a la población boliviana, principalmente del área rural hasta el año 2025.

d) Comité Nacional de Despacho de Carga (CNDC)

Entidad estratégica del sistema eléctrico nacional, altamente especializada, responsable de realizar la operación del Sistema Interconectado Nacional (SIN), coordinando de forma integrada la operación de las instalaciones de generación y transmisión con el despacho de carga en tiempo real, atendiendo la demanda horaria en forma segura, confiable y a costo mínimo.

1.1.3. SECTOR EVAPORITICOS Y LITIO

Yacimientos de Litio Bolivianos (YLB)

La empresa pública nacional estratégica YLB, se encuentra bajo tuición del MHE, y es responsable de realizar las actividades de toda de la cadena productiva: prospección, exploración, explotación, beneficio o concentración, instalación, implementación, puesta en marcha, operación y administración de recursos evaporíticos, complejos de química inorgánica, industrialización y comercialización.

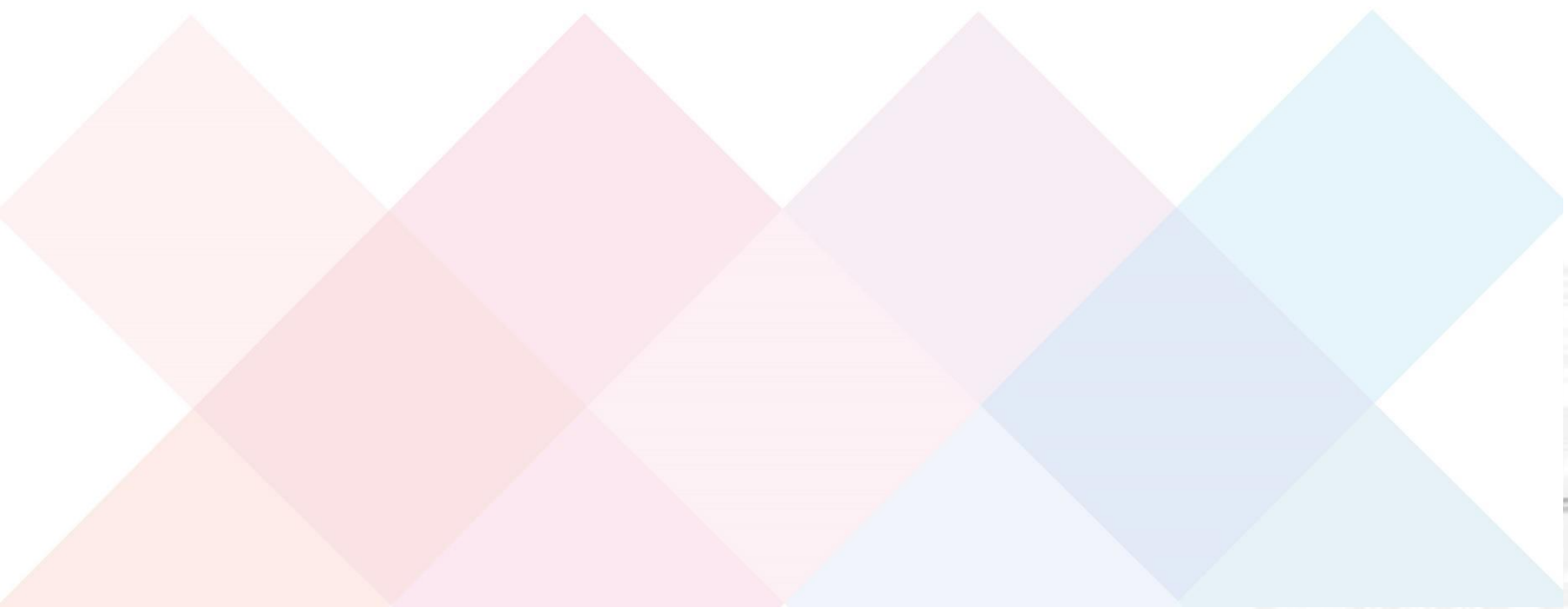
1.1.4. SECTOR DE ENERGÍA NUCLEAR

Agencia Boliviana de Energía Nuclear (ABEN)

Es una institución pública descentralizada, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía de gestión administrativa, técnica, legal, económica y financiera, de duración indefinida y bajo tuición del MHE, que tiene la finalidad desarrollar, suministrar y comercializar bienes y servicios de tecnología nuclear con fines pacíficos.

La ABEN es la entidad operadora del Estado para el desarrollo de la investigación, producción, comercialización y provisión de bienes y servicios en materia de tecnología nuclear.

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

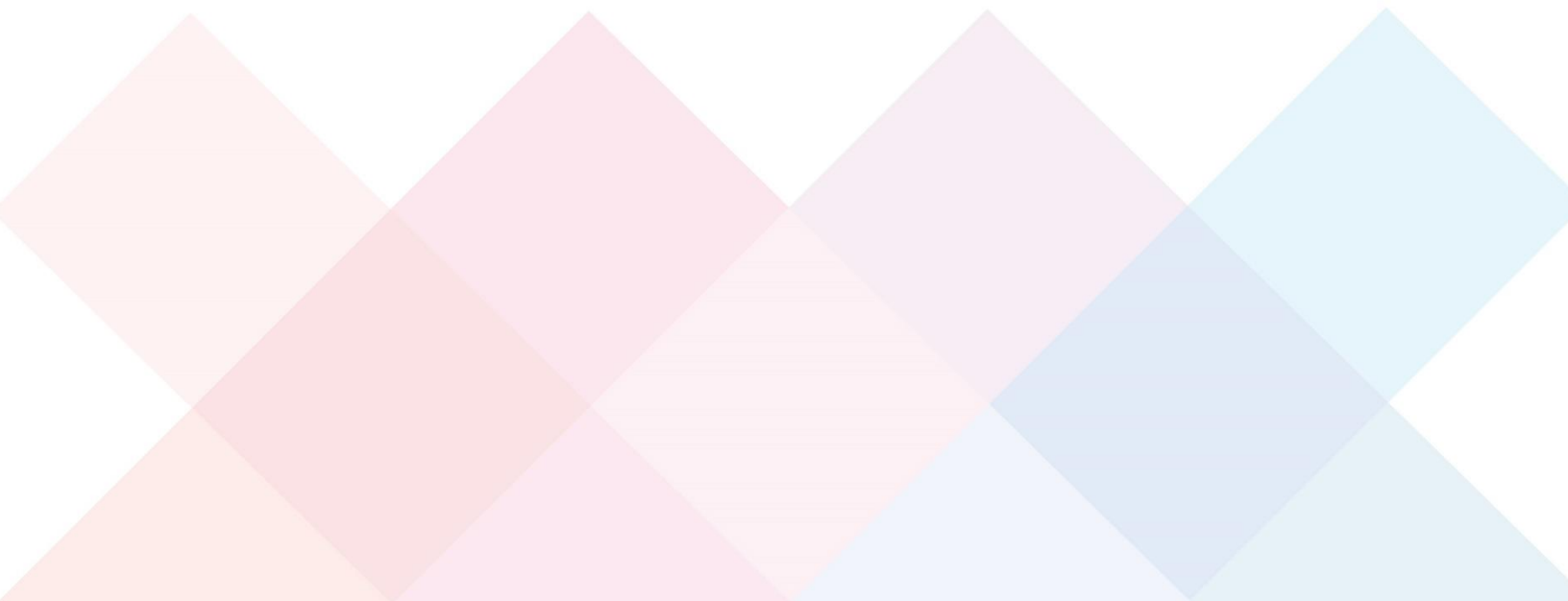


1.2. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL MINISTERIO DE HIDROCARBUROS Y ENERGÍAS



Fuente: DGP-MHE

MARCO LEGAL



1.3. MARCO LEGAL

1.3.1. Constitución Política del Estado

Establece que el Estado se sustenta en los valores de unidad, igualdad, inclusión, dignidad, libertad, solidaridad, reciprocidad, respeto, complementariedad, armonía, transparencia, equilibrio, igualdad de oportunidades, equidad social y de género en la participación, bienestar común, responsabilidad, justicia social, distribución y redistribución de los productos y bienes sociales, para vivir bien¹.

Asimismo, establece entre los fines del Estado (Art. 359 y 378):

- Los hidrocarburos, cualquiera sea el estado en que se encuentren o la forma en la que se presenten, son de propiedad inalienable e imprescriptible del pueblo boliviano.

El Estado, en nombre y representación del pueblo boliviano, ejerce la propiedad de toda la producción de hidrocarburos del país y es el único facultado para su comercialización.

- Las diferentes formas de energía y sus fuentes constituyen un recurso estratégico, su acceso es un derecho fundamental y esencial para el desarrollo integral y social del país, y se regirá por los principios de eficiencia, continuidad, adaptabilidad y preservación del medio ambiente.

Es facultad privativa del Estado el desarrollo de la cadena productiva energética en las etapas de generación, transporte y distribución, a través de empresas públicas, mixtas, instituciones sin fines de lucro, cooperativas, empresas privadas, y empresas comunitarias y sociales, con participación y control social.

Para ello, ha determinado competencias y atribuciones generales para los distintos niveles de gobierno:

- El nivel central es la instancia que formula, promueve, gestiona normas, políticas, programas, proyectos y acciones estratégicas en materia de hidrocarburos y energías.

¹ Art. 8, CPE, de 9 de febrero de 2009.

1.3.2. Atribuciones y Funciones del Ministerio de Hidrocarburos y Energías

En el nivel central del Estado, se encuentra el MHE, a la cabeza de la o el ministro, cuyas atribuciones se encuentran reflejadas en el DS N° 4857 de Estructura y Organización del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional:

- a) Proponer y dirigir la Política Energética del país, promover su desarrollo integral, sustentable y equitativo, y garantizar su soberanía;
- b) Evaluar y controlar el cumplimiento de la Política Energética del país;
- c) Normar en el marco de su competencia, la ejecución de la política energética del país;
- d) Planificar el desarrollo integral del sector energético y desarrollar estrategias para el cumplimiento de la política energética del país, en coordinación con las distintas entidades del sector y el Ministerio de Planificación del Desarrollo;
- e) Proponer políticas de precios para el mercado interno y la política de exportación de excedentes de hidrocarburos y energía eléctrica;
- f) Supervisar, controlar y fiscalizar la exploración, producción, transporte, almacenaje, comercialización, refinación, industrialización, distribución de gas natural por redes, así como el uso y destino de los hidrocarburos y sus productos derivados;
- g) Definir políticas de promoción de áreas de exploración de recursos energéticos;
- h) Proponer políticas y estrategias para asegurar el acceso universal y equitativo a los servicios de gas domiciliario; i
- i) Proponer la creación de empresas o entidades, autárquicas, descentralizadas o desconcentradas, para el cumplimiento de la política energética del país, en el marco de la Constitución Política del Estado;
- j) Supervisar, controlar y fiscalizar a las empresas e instituciones bajo su tuición y dependencia;
- k) Establecer políticas y estrategias, que garanticen el abastecimiento de hidrocarburos y energía para el consumo interno;

- l) Proponer proyectos de expansión del sector energético a través del aprovechamiento de los recursos naturales renovables y no renovables, respetando el medio ambiente;
- m) Resolver recursos jerárquicos y de revisión, interpuestos contra las resoluciones que resuelvan los recursos de revocatoria de la Agencia Nacional de Hidrocarburos - ANH y de la Autoridad de Fiscalización de Electricidad y Tecnología Nuclear - AETN;
- n) Supervisar y fiscalizar el cumplimiento de las disposiciones legales y normas en materia de recursos energéticos;
- o) Proponer estrategias de desarrollo e integración energética regional y del país;
- p) Requerir información de empresas, operadores y entidades del sector energético, y efectuar el seguimiento al sistema de información sectorial;
- q) Proponer la política de precios de comercialización de recursos energéticos y sus productos derivados para el mercado interno y externo;
- r) Evaluar y controlar el cumplimiento de la política energética del país;
- s) Elaborar las políticas y estrategias para asegurar el acceso universal y equitativo a los servicios de electricidad;
- t) Diseñar, implementar y supervisar la política de generación, transmisión y distribución de energía eléctrica, en atención a la soberanía e independencia energética;
- u) Supervisar y fiscalizar el cumplimiento de las disposiciones legales y normas en materia energética;
- v) Negociar tratados internacionales para el sector energético en coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores;
- w) Suscribir convenios a nivel país en materia energética, en el marco de la normativa vigente;
- x) Precautelar la correcta aplicación del marco regulatorio vigente en el sector energético;
- y) Coordinar con los gobiernos autónomos departamentales, municipales, regionales e indígena originario campesinos, para la implementación y desarrollo de las políticas energéticas, en el marco de las competencias concurrentes y compartidas;

- z) Controlar y fiscalizar la política y normativa socioambiental del sector energético;
- aa) Proponer políticas, planes y programas para el desarrollo de la investigación y aplicación de la energía nuclear con fines pacíficos en todos aquellos sectores que requieran su utilización;
- bb) Proponer planes, programas y proyectos para la cadena de recursos del sector energético;
- cc) Proponer políticas, planes y programas para el desarrollo de la producción, investigación y uso del hidrógeno en todos aquellos sectores y actividades que requieran su aplicación;
- dd) Ejercer tuición sobre las entidades nacionales vinculadas al sector energético;
- ee) Proponer políticas para implementar el desarrollo y la promoción en la investigación y uso de nuevas formas de producción de recursos energéticos, respetando el medio ambiente;
- ff) Proponer políticas de gestión empresarial e institucional que promuevan el fortalecimiento y desarrollo de las instituciones y empresas del sector;
- gg) Proponer normativa de seguimiento y evaluación, de la gestión financiera para un desarrollo empresarial eficiente de las entidades y empresas del sector;
- hh) Evaluar los planes de mediano plazo y de negocios de las entidades y empresas del sector;
- ii) Evaluar el estado de situación financiera de las entidades y empresas del sector;
- jj) Evaluar los presupuestos de gastos e inversiones de las entidades y empresas del sector;
- kk) Gestionar nuevos mercados de exportación para las entidades y empresas del sector en coordinación con los viceministerios;
- ll) Considerar y aprobar la estructura organizacional de la AETN, ANH, y Agencia Boliviana de Energía Nuclear;
- mm) Designar al Presidente del Comité Nacional de Despacho de Carga mediante Resolución Ministerial;
- nn) Otras en el ámbito del sector energético.

Considerando que la Agenda Patriótica del Bicentenario 2025 y el Plan de Desarrollo Económico Social 2021-2025 se constituyen en las principales directrices nacionales para el logro del Vivir Bien, como máximo horizonte del Estado Plurinacional de Bolivia; el MHE planteó su contribución a dichos instrumentos, su Misión, Visión, Acciones de Mediano Plazo y Acciones de Corto Plazo para la gestión 2024.

MARCO INSTITUCIONAL



1.4. MARCO INSTITUCIONAL

El Ministerio de Hidrocarburos y Energías, como cabeza del Sector Energético, tiene la responsabilidad de dirigir la gestión de los recursos naturales relacionados con hidrocarburos y energías en Bolivia.

Su misión es contribuir al desarrollo sostenible y alcanzar metas estratégicas en los ámbitos energético y económico del país.

1.4.1. Misión

Somos una Entidad Pública Estratégica del Estado Plurinacional de Bolivia que formula, gestiona y evalúa las políticas, normas y planes orientado al desarrollo integral del sector energético, contribuyendo al Vivir Bien de las bolivianas y bolivianos en un marco de equidad y sustentabilidad en armonía con la Madre Tierra.

1.4.2. Visión

Somos la institución rectora del sector energético del país que formula e implementa políticas como pilar fundamental para el desarrollo económico y social del vivir bien, proyectando al país como el centro energético de la región.

1.4.3. Horizonte Político

El MHE como institución y cabeza del sector energético en el marco del Plan de Desarrollo Económico y Social "Reconstruyendo la Economía para Vivir Bien, Hacia la Industrialización con Sustitución de Importaciones" (PDES 2021-2025), tendrá resultados significativos en la producción de energía, derivados de hidrocarburos y evaporíticos bajo un enfoque de sustitución de importaciones y exportación de excedentes, contribuyendo a las políticas nacionales.

Asimismo, se tiene el objetivo de lograr la producción de biocombustibles, generar electricidad con tecnología alternativa y contribuir en el cambio de la matriz energética con fuentes más limpias.

1.5. PRESUPUESTO INSTITUCIONAL

La ejecución del Viceministerio de Exploración y Explotación de Recursos Energéticos, Viceministerio de Industrialización, Comercialización, Transporte y Almacenaje de Hidrocarburos, Viceministerio de Energías Alternativas, Viceministerio de Planificación y Desarrollo Energético, Viceministerio de Electricidad y Energías Renovables y las áreas administrativas y transversales, ejecutaron Bs44.568.053,38 que asciende a un 87,19% del presupuesto vigente asignado de Bs5.1115.231,68, mismo que se desglosa a continuación.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA PRELIMINAR DE GASTO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 EXPRESADO EN BOLIVIANOS

Unidad Ejecutora - Fuente - Organismo	Presupuesto Vigente	Ejecutado	% Ej Vig
DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS	19.837.443,93	19.159.491,80	96,58%
10-111 Tesoro General de la Nación	19.056.062,00	18.571.063,39	97,45%
11-0 T.G.N. Otros Ingresos	30.000,00	960,00	3,20%
42-230 Transferencias de Recursos Específicos	751.381,93	587.468,41	78,19%
VICEMINISTERIO DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE RECURSOS ENERGÉTICOS	7.044.556,87	6.322.764,13	89,75%
10-111 Tesoro General de la Nación	6.172.691,87	6.068.357,88	98,31%
11-0 T.G.N. Otros Ingresos	871.865,00	254.406,25	29,18%
VICEMINISTERIO DE INDUSTRIALIZACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, TRANSPORTE Y ALMACENAJE DE HIDROCARBUROS	4.405.846,00	4.337.625,71	98,45%
10-111 Tesoro General de la Nación	4.405.846,00	4.337.625,71	98,45%
VICEMINISTERIO DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO ENERGÉTICO	10.427.153,00	7.176.910,53	68,83%
10-111 Tesoro General de la Nación	5.656.133,00	5.280.051,42	93,35%
42-230 Transferencias de Recursos Específicos	4.771.020,00	1.896.859,11	39,76%
VICEMINISTERIO DE ELECTRICIDAD Y ENERGÍAS RENOVABLES	5.748.486,94	4.527.234,48	78,76%
10-111 Tesoro General de la Nación	4.263.163,73	3.958.225,47	92,85%
80-358 Donación Externa	334.746,21	324.292,11	96,88%
80-738 Donación Externa	1.150.577,00	244.716,90	21,27%
VICEMINISTERIO DE ENERGÍAS ALTERNATIVAS	3.651.744,94	3.044.026,73	83,36%
10-111 Tesoro General de la Nación	3.651.744,94	3.044.026,73	83,36%
Total general	51.115.231,68	44.568.053,38	87,19%

Fuente: Unidad Financiera – DGAA

Respecto al presupuesto asignado para la ejecución de programas y proyectos de inversión pública, a cargo del Viceministerio de Electricidad y Energías Renovables y la Entidad Ejecutora de Conversión a Gas Natural Vehicular, se programó Bs.316.365.295,90, como se expresa en el siguiente cuadro.

**EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA PRELIMINAR
POR TIPO DE GASTO PEVD II Y
ENTIDAD DESCONCENTRADA EEC-GNV
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
EXPRESADO EN BOLIVIANOS**

Tipo de Gasto	Presupuesto Vigente	Ejecutado	% Ej Vig
Gasto Corriente	7.836.453,90	6.629.605,65	84,60%
Gasto de Inversión	308.528.842,00	121.640.642,75	39,43%
Total general	316.365.295,90	128.270.248,40	40,54%

Fuente: Unidad Financiera – DGAA

El presupuesto del Programa Electrificación para Vivir con Dignidad (PEVD) incluye el Programa de Expansión de Infraestructura Eléctrica (PEIE), Programa de Electrificación Rural III (PER III) y el Proyecto de Mejora del Acceso Sostenible a la Electricidad en Bolivia (IDTR III), con un monto de Bs86,7 millones para la gestión 2024.

Si bien el PEVD ejecutó solo el 2,6% de su presupuesto en la gestión 2024, el principal desfase se presentó en el Proyecto de Expansión de Infraestructura Eléctrica, que ejecutó solo el 2,1% de su presupuesto anual, debido a la tardía aprobación de los créditos en la Asamblea Legislativa Plurinacional.

Lo anterior también se debe a que el Gobierno Autónomo Municipal de Potosí desistió de participar en el proceso de contratación para la sustitución de luminarias, a pesar de los esfuerzos realizados por el PEVD para alcanzar el objetivo principal del proyecto.

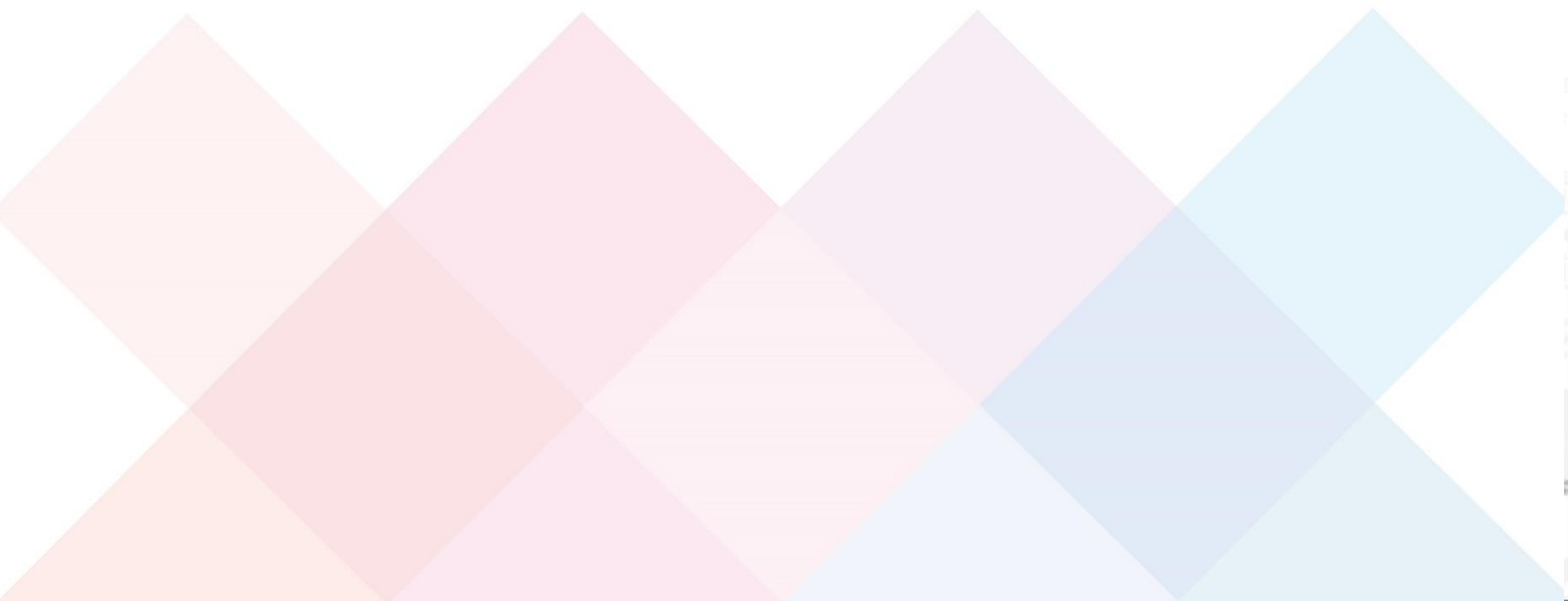
No obstante, al cierre de la gestión 2024, se adjudicó los lotes 2 y 3 para la sustitución de luminarias en la ciudad de Oruro, previendo una mayor ejecución en la gestión 2025.

Por otra parte, la ejecución físico-financiera de la inversión pública a cargo de la EEC-GNV se vio afectada por la baja oferta de equipos de conversión a GNV (cilindros y kits) en el mercado nacional, por lo tanto, las compras realizadas por la EEC-GNV no fueron suficientes para alcanzar las metas establecidas.

Es importante mencionar que, pese a las dificultades atravesadas, la ejecución física de los programas de conversión de vehículos a GNV,

mantenimiento de equipos de conversión y recalificación de cilindros para GNV estuvo por encima del 70%.

RESULTADOS Y LOGROS DE LA GESTIÓN



2. RESULTADOS Y LOGROS DE LA GESTIÓN CONFORME A LO PROGRAMADO EN LA RENDICION PÚBLICA INICIAL GESTIÓN 2024

METAS DE IMPACTOS ALCANZADOS

ACCIONES DE CORTO PLAZO (ACP)	RESULTADOS ALCANZADOS
ACP 1	En el marco de la Política Nacional, Sectorial e Institucional para el año 2024, se logró avances significativos en la formulación, impulso, promoción y proposición de normas relacionadas con las actividades de Exploración y Explotación de Hidrocarburos. Además, se ha llevado a cabo un riguroso control y fiscalización de programas y proyectos en este sector, asegurando su alineación con los objetivos establecidos.
ACP 2	Se formularon, propusieron y evaluaron diversas políticas y normas de desarrollo en el ámbito de la industrialización, refinación, comercialización, logística de transporte, almacenaje de hidrocarburos y sus derivados, así como en la distribución de gas natural por redes; además se ha prestado especial atención al seguimiento de proyectos de inversión, garantizando su coherencia con la política nacional, sectorial e institucional vigente para el año 2024.
ACP 3	En el sector eléctrico y las energías renovables, se llevó a cabo una labor destacada en la formulación, evaluación, definición y proposición de políticas, normas, programas y proyectos. se ha logrado ampliar la cobertura eléctrica a nivel nacional, promover la eficiencia energética y adoptar nuevas tecnologías para un aprovechamiento sostenible de los recursos. Producto de ello, se ha generado excedentes destinados a la exportación y se ha trabajado en la promoción de la integración energética regional, contribuyendo así al cambio de la matriz energética durante el año 2024.
ACP 4	En el ámbito de la energía nuclear, recursos evaporíticos y nuevas tecnologías energéticas; se han definido, formulado y evaluado políticas, normas, programas y proyectos en el sector. Priorizando la investigación y aplicación pacífica de la energía nuclear, así como la industrialización y comercialización de los recursos evaporíticos. Estos esfuerzos han contribuido significativamente al desarrollo del país en la gestión 2024.
ACP 5	En relación a la planificación estratégica de corto, mediano y largo plazo, se ha llevado a cabo la formulación, verificación y evaluación del cumplimiento de la normativa socioambiental. Además, se han ejecutado procesos de consulta y participación del sector energético, asegurando una gestión coherente con los objetivos establecidos para el año 2024.
ACP 6	En términos de gestión administrativa, se ha logrado implementar una administración eficiente, eficaz y transparente, a través de controles internos y mecanismos tecnológicos ágiles y modernos para el uso adecuado de los recursos públicos, asegurando la optimización de la gestión institucional durante la gestión 2024.
ACP 7	Se ha ejecutado de manera integral los Programas de Conversión a Gas Natural Vehicular (GNV), el Mantenimiento de Equipos para GNV, así como la Recalificación y Reposición de Cilindros de GNV. Asimismo, se ha implementado con eficiencia y calidad técnica el Servicio de Habilitación de Carguío de GNV durante la gestión del año 2024.

Fuente: Dirección General de Planificación (MHE)



VICEMINISTERIO DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE RECURSOS ENERGÉTICOS

3. VICEMINISTERIO DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE RECURSOS ENERGÉTICOS (VMEERE)

El VMEERE es responsable de proponer, evaluar y mejorar las políticas en el marco de las actividades de exploración y explotación de recursos energéticos, velando por el cumplimiento de la normativa técnica legal, proveyendo información oportuna y clara. Tiene bajo su dependencia a la Dirección General de Exploración y Explotación de Recursos Energéticos y Dirección General de Producción, Recaudación e Incentivos.

3.1. DIRECCIÓN GENERAL DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE RECURSOS ENERGÉTICOS (DGEERE)

La DGEERE tiene la función de dirigir la formulación, evaluación y control técnico de la política nacional de exploración y explotación de recursos energéticos y energías geotérmicas, y realizar el control y fiscalización del cumplimiento de las actividades de exploración y explotación de recursos energéticos.

Resultados y Logros de la Gestión 2024 en:

3.1.1. Gestión de Contratos de Servicios Petroleros

En la gestión 2024 se realizaron las actividades relacionadas al seguimiento para la protocolización de los Contratos de Servicios Petroleros (CSP) correspondientes a las áreas Sayurenda, Yuarenda, Carandaiti, los mismos entraron en vigencia el 26 de julio de 2024. Igualmente se brindó soporte en la gestión para la autorización del CSP del área Tita Techí.

Los CSP correspondientes a las áreas Sayurenda, Yuarenda y Carandaiti se encuentran desarrollando actividades de exploración, dentro del periodo inicial de exploración, ejecutadas por Vintage Petroleum Boliviana y presentan una proyección de inversión para las actividades de exploración y explotación que asciende a los \$us504 millones.

Por otra parte, durante el 2024 se realizaron las gestiones para la promulgación de la Ley N° 1585, de 15 de octubre de 2024, que autorizó la suscripción del CSP del área Tita Techí, referida a la ejecución de actividades de exploración y explotación con una inversión aproximada de \$us101 millones.

GESTIÓN DE CONTRATOS DE SERVICIOS PETROLEROS EXPRESADO EN MILLONES DE DÓLARES

ÁREA DE CONTRATO	EMPRESA	DEPARTAMENTO	INVERSIÓN	ESTADO DE SITUACIÓN
YUARENDA	Vintage Petroleum Boliviana LTD. (Sucursal Bolivia)	Tarija	252,7	Protocolizado el 26 de julio de 2024, mediante Testimonio N° 721.
SAYURENDA	Vintage Petroleum Boliviana LTD. (Sucursal Bolivia)	Tarija	57,4	Protocolizado el 26 de julio de 2024, mediante Testimonio N° 720.
CARANDAITI	Vintage Petroleum Boliviana LTD. (Sucursal Bolivia)	Chuquisaca, Tarija y Santa Cruz	194,4	Protocolizado el 26 de julio de 2024, mediante Testimonio N° 722.
TITA TECHI	Canacol Energy Colombia S.A.S. (Sucursal Bolivia)	Santa Cruz	101	Autorizado mediante Ley N° 1585 de 15 de octubre de 2024.

Fuente: YPFB

3.1.2. Seguimiento a las Actividades e Inversiones en Exploración y Explotación de Recursos Energéticos y Energías Geotérmicas

a) Plan de Reactivación del Upstream (PRU)

El incremento de las reservas nacionales de hidrocarburos es crucial para satisfacer la demanda interna y optimizar las exportaciones de gas natural. En este contexto, el PRU de YPFB, presentado en julio de 2021, define estrategias para impulsar la exploración y explotación de hidrocarburos bajo los CSP y con YPFB como operador.

El PRU se elaboró sobre la base de la reevaluación, optimización y priorización de proyectos, considerando su madurez exploratoria, la infraestructura existente y la viabilidad económica. Este plan inició con un portafolio de 30 proyectos y a la fecha presenta un portafolio de más de 50

oportunidades exploratorias y de desarrollo, con evaluaciones técnicas, económicas y de riesgo, estimación de inversiones, expectativas y cronogramas de ejecución.

El objetivo principal del PRU es incrementar la producción de hidrocarburos y reponer reservas, a través de la optimización de recursos e inversiones en exploración y explotación con metas a corto, mediano (2021-2025) y largo plazo (2025 en adelante). En un escenario conservador, se estiman recursos recuperables de 4,4 trillones de pies cúbicos (TCF) y 76,6 millones de barriles.

La implementación del PRU permitirá la ejecución oportuna de prospectos exploratorios y de desarrollo. Las modificaciones normativas y la agilización en la protocolización de nuevos CSP facilitarán la generación de alianzas estratégicas y la diversificación de riesgos. Para alcanzar los objetivos del PRU, se prevén inversiones en exploración —incluyendo estudios de geología y geofísica e inversiones de riesgo— por aproximadamente \$us1.700 millones en todo el país.

b) Estudios de Geología y Geofísica (G&G)

El seguimiento periódico a las actividades de G&G se realiza considerando los reportes diarios remitidos por las empresas que ejecutan las mismas y se utiliza la plataforma ClickUp. Durante la gestión 2024, se finalizaron los siguientes proyectos:

- Adquisición Aerogravimétrica Aeromagnetométrica en la Cuenca Madre de Dios-Llanura Beniana (Fase I). - El objetivo del proyecto fue adquirir y evaluar la información de los datos gravimétricos y magnetométricos de 157.114,46 km para determinar la localización, profundidad y geometría (forma y tamaño) de las estructuras en el subsuelo. Mediante nota MHE-VMEERE/2024-0269, de 15 de marzo de 2024, el MHE emitió la conformidad a los productos de este proyecto.
- Sísmica 2D y 3D en el Boomerang Norte. - El proyecto fue ejecutado considerando el éxito de la perforación del pozo Yarárá-X1, que demostró la existencia de fluidos en la base de la Formación Petaca y corrobora la existencia del denominado Play de Larga Distancia. En ese

sentido, se realizó la adquisición de 282 km² y 52 km para una sísmica 3D y 2D, respectivamente, que permitirán investigar la zona del Boomerang Norte a objeto de reducir el riesgo geológico de los prospectos existentes en esta zona e identificar nuevos proyectos.

- Adquisición, Procesamiento e Interpretación Sísmica 2D – Camatindi. - El proyecto tuvo como alcance definir las estructuras de los niveles más profundos en el anticlinal de Camatindi, realizando la adquisición de 210 kilómetros de líneas sísmicas 2D, que permitirá a YPFB visualizar y definir posibles trampas estructurales profundas en el citado anticlinal, para que de esta manera la estatal petrolera genere modelos geológicos y así pueda identificar oportunidades exploratorias.

Por otra parte, YPFB inició las actividades técnicas de los siguientes proyectos durante el cuarto trimestre de la gestión 2024:

- Exploración Sísmica 2D en Tatarenda. – Consiste en la adquisición de 155.735 km de sísmica 2D, para estudiar las trampas estructurales existentes en esta zona y mejorar el nivel de prospectividad para los leads identificados por YPFB (Opabusu Norte y Tatarenda Profundo). Actualmente, finalizó el proceso de consulta y participación por parte de la Dirección General de Gestión Socioambiental (DGGSA) del MHE, pero existe una negativa a la ejecución del proyecto por parte de la TCO Charagua, sin embargo, la DGGSA realiza gestiones para retomar el diálogo.
- Sísmica 2D en Alto Beni. - El proyecto permitirá la adquisición de datos sísmicos 2D, que ajustará el modelo estructural del Área Lliquimuni y reducir la incertidumbre de la extensión del reservorio hidrocarburífero identificado por el pozo Mayaya Centro-X1 IE (MYC-X1 IE). El proyecto tiene planificado iniciar su ejecución en octubre de 2025, mientras YPFB realiza gestiones de aprobación del presupuesto.

c) Perforación de Pozos Exploratorios y de Investigación Estratigráfica

En el marco del PRU 2021-2025, impulsado por el Gobierno Nacional para fortalecer la seguridad energética del país, se alcanzaron importantes logros en la exploración de hidrocarburos durante la gestión 2024.

En este año se finalizó la perforación de tres pozos exploratorios: Ñupuco-X1000D, Ñupuco-X1001D y Astillero-X1, ubicados en el Departamento de Tarija. Estos pozos, que forman parte del PRU, permitieron evaluar el potencial hidrocarburífero de la zona.

Un hito importante dentro del PRU es el éxito exploratorio alcanzado con el pozo Mayaya Centro-X1 IE, el cual mostró resultados positivos con el descubrimiento de gas en el Departamento de La Paz con un potencial que asciende a 1,7 TCF.

Este descubrimiento representa un avance crucial para la exploración en Bolivia y abre nuevas perspectivas para el desarrollo de la industria hidrocarburífera en la región.

Con el objetivo de continuar con las actividades de exploración enmarcadas en el PRU, se inició la perforación de seis (6) pozos exploratorios: Bermejo-X46D, Villamontes-X7, Yapucaiti-X1, Iñau-X3D, Charagua-X1 y Sirari-WX1, los cuales se encuentran en diferentes etapas de avance.

Estos pozos se ubican en los departamentos de Santa Cruz, Chuquisaca y Tarija, y tienen como objetivo buscar la presencia de hidrocarburos en las diferentes áreas.

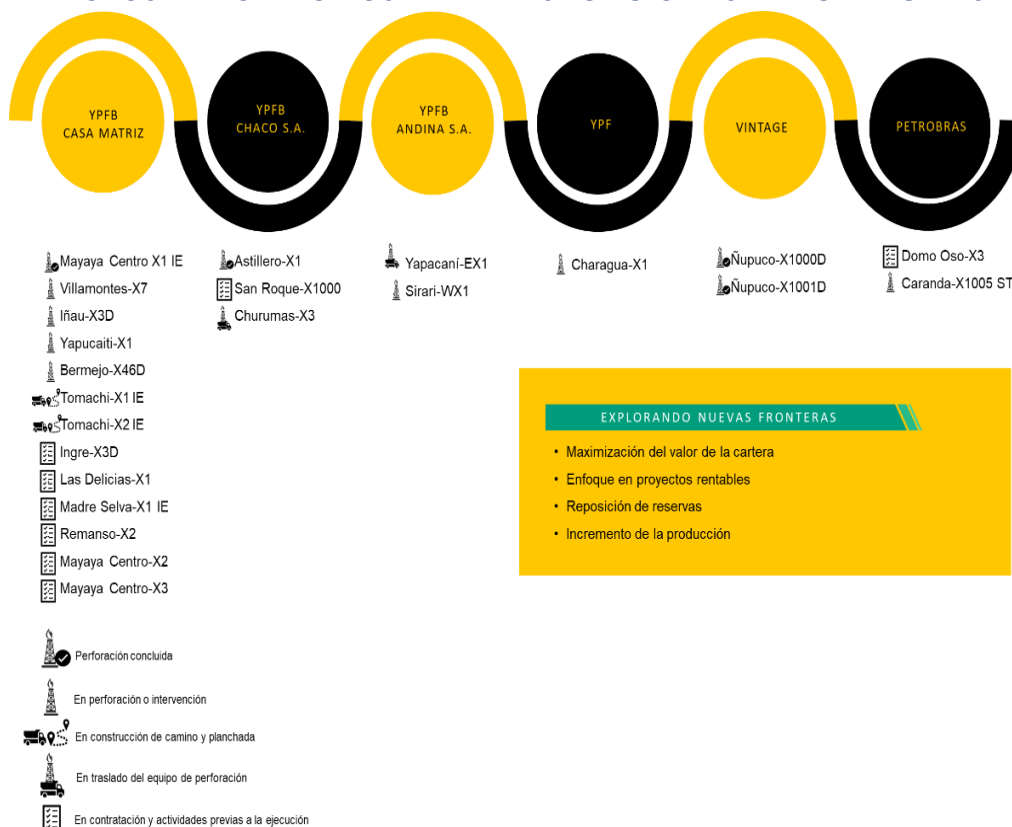
Asimismo, se avanzó en las obras civiles de construcción de caminos y planchada para once (11) pozos exploratorios: Churumas-X3, Tomachi-X1 IE, Tomachi-X2 IE, San Roque-X1000, Remanso-X2, Las Delicias-X1, Madre Selva-X1 IE, Ingre-X3D, Mayaya Centro-X2, Mayaya Centro-X3 y Yapacaní-EX1, todos incluidos en el PRU.

Estas obras son fundamentales para garantizar el acceso a las áreas de perforación y facilitar las operaciones.

Además, está en ejecución la intervención del pozo exploratorio Caranda-X1005 ST2, con el objetivo de realizar pruebas de producción en las formaciones Sara y Roboré para evaluar su potencial hidrocarburífero.

El Gobierno Nacional, a través de YPFB y en el marco del PRU, continuará impulsando las actividades de exploración de hidrocarburos en la gestión 2025, con el fin de incrementar las reservas y garantizar el abastecimiento energético del país.

POZOS EXPLORATORIOS Y DE INVESTIGACIÓN ESTRATIGRÁFICA-2024



Fuente: YPFB, Empresas Subsidiarias y Operadoras

Nota: Datos actualizados a diciembre

d) Perforación de Pozos de Desarrollo

Respecto a los pozos de desarrollo, se finalizó la perforación de Enconada-5D (positivo), Chaco Este-10H (positivo) y Boquerón Norte-4D (positivo), mientras que Florida-3H se encuentra en evaluación. Adicionalmente, se avanzó en las obras civiles de construcción de camino y planchada para los pozos Surubí NO-6D, Humberto Suarez Roca-13H y Montecristo-9, los cuales se espera que contribuyan al incremento de la producción de hidrocarburos. Por otro lado, comenzó el traslado del equipo de perforación para iniciar las operaciones en el Pozo Boquerón Norte-19H.

Asimismo, con el propósito de reestablecer la producción y maximizar la recuperación de reservas, se realizó la intervención de los pozos El Dorado-1005, Naranjillo 104 y Yapacaní-X5. En la actualidad se procede al traslado del equipo para intervenir el Pozo Naranjillos-25.

PERFORACIÓN E INTERVENCIÓN DE POZOS DE DESARROLLO



Humberto Suarez Roca-14H
 Humberto Suarez Roca-13H
 Florida-3H
 Dorado-1005

Surubí NO-6D

Enconada-5D
 Boquerón Norte-19H
 Boquerón Norte-4D Re
 Yapacani-X5

Chaco Este-10H
 Naranjillos-104
 Naranjillos-25



Perforación o intervención concluida

En traslado del equipo de perforación o intervención

En contratación y actividades previas a la ejecución

MAXIMIZANDO LA RECUPERACIÓN DE RESERVAS

- Garantizando la Explotación racional de los reservorios.
- Asegurando el abastecimiento interno y el cumplimiento de los volúmenes de exportación comprometidos

Fuente: YPFB, Empresas Subsidiarias y Operadoras

Nota: Datos actualizados a diciembre

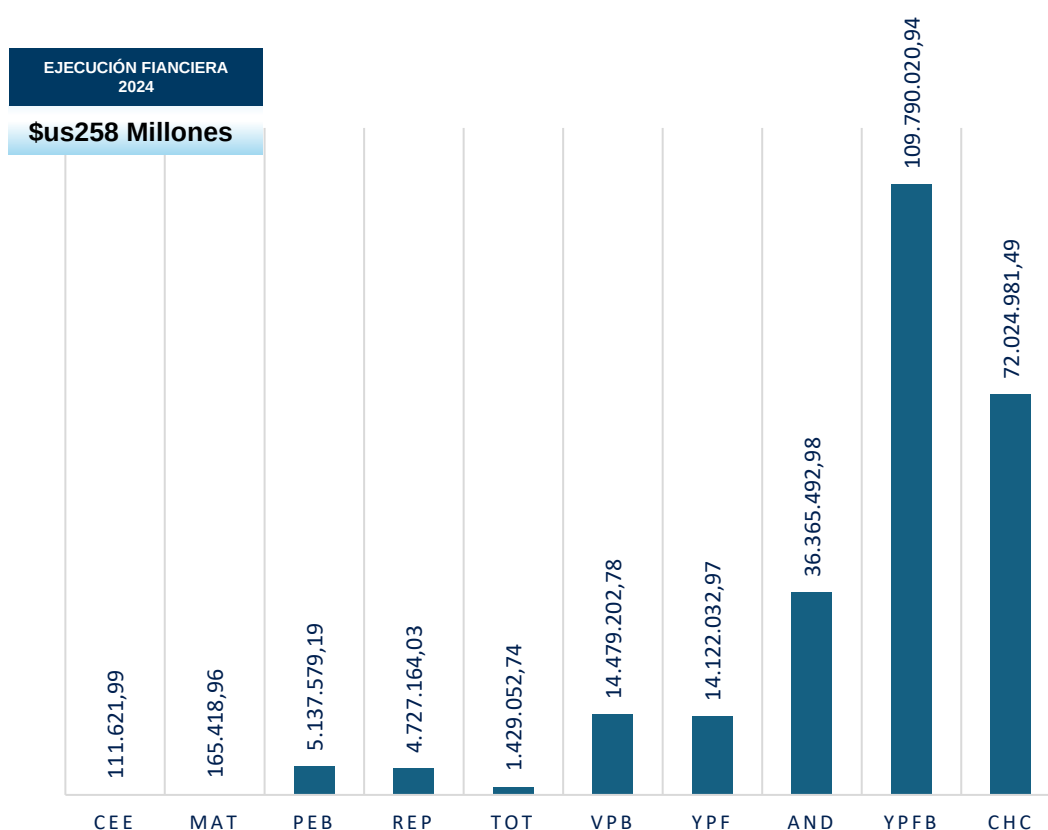
3.1.3. Seguimiento a las Inversiones de Exploración y Explotación de Hidrocarburos

Para la gestión 2024, se realizó el control y seguimiento a las actividades de exploración y explotación de hidrocarburos que fueron planificadas por las empresas petroleras y que forman parte de los Programas de Trabajo y Presupuesto (PTP), aprobados por YPFB en el marco de los CSP, así como a la inversión que YPFB Casa Matriz realiza para sus actividades de exploración y explotación por cuenta propia. Para la gestión 2024, se proyectó una inversión total de \$us397,67 millones en proyectos de exploración y explotación hidrocarburífera.

Por otra parte, producto de la reactivación de las actividades de exploración y explotación de hidrocarburos, en el marco de la política de reactivación económica impulsada desde el sector energético por el MHE, a través de YPFB, sus empresas subsidiarias y operadoras privadas, se alcanzó una ejecución superior a los \$us258 millones en actividades de exploración y explotación de hidrocarburos, de los cuales el 84% fue ejecutado por YPFB y sus empresas subsidiarias.

Las actividades ejecutadas representan un impacto positivo en la reactivación del Upstream. Además, influye en el incremento de reservas y producción de hidrocarburos. De esta manera, se coadyuva a garantizar el abastecimiento de hidrocarburos en el mercado interno y se promueve la exportación de excedentes, dadas las condiciones favorables en los precios del mercado externo.

EJECUCIÓN FINANCIERA 2024 – ACTIVIDADES E&E DE HIDROCARBUROS EXPRESADO EN DOLARES AMERICANOS



Fuente: YPFB

Nota.- Inversión ejecutada al mes de noviembre/2024 e inversión proyectada para el mes de diciembre/2024 remitida mediante nota YPFB-PRS/GPC 786 – DIPC – 330/2024 de 19 de noviembre de 2024.

a) Actividades de Exploración y Explotación de Recursos Evaporíticos

Durante la gestión 2024, se efectuó el seguimiento a las actividades e inversiones en exploración y explotación de recursos evaporíticos realizados por YLB, que se detallan a continuación:

ACTIVIDADES DE E&E DE RECURSOS EVAPORÍTICOS, GESTIÓN 2024

ETAPA	PROYECTO	PROYECTO ASOCIADO
Prospección y Exploración	Desarrollo integral de la salmuera del salar de Coipasa	-
	Desarrollo integral de la salmuera de los salares y lagunas de Bolivia	-
Proyectos de Explotación	Desarrollo integral de la salmuera del salar de Uyuni - Planta Industrial - FASE II	Planta Industrial de Sales de Potasio
		Planta Piloto de Carbonato de Litio
		Planta Industrial de Carbonato de Litio
		Planta de Tratamiento de Agua y Facilidades de Bombeo

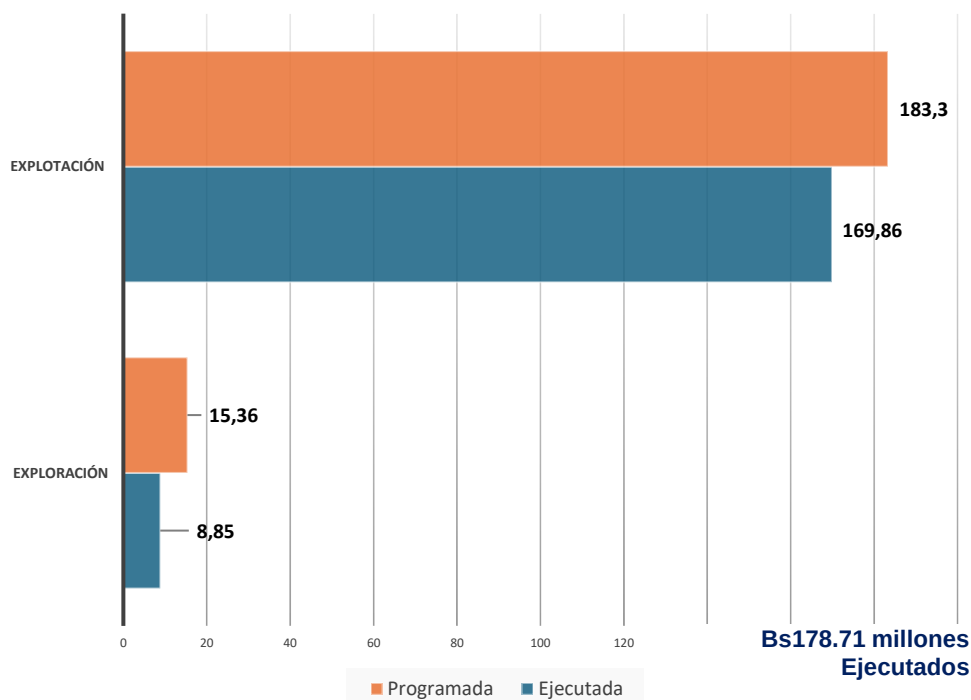
Fuente: YLB

b) Seguimiento a las Inversiones de Exploración y Explotación de Recursos Evaporíticos

Las inversiones ejecutadas en la gestión 2024 para actividades por cuenta propia de YLB alcanzaron Bs178,71 millones, de los cuales Bs8,85 millones fueron destinados a actividades de exploración y Bs169,86 millones para explotación, lo que permitió incrementar la producción de carbonato de litio y cloruro de potasio.

Asimismo, la ejecución financiera de las actividades de exploración y explotación alcanzó un 90% respecto de la programación financiera para la gestión 2024.

PROGRAMACIÓN VS. EJECUCIÓN 2024*
ACTIVIDADES DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN
DE RECURSOS EVAPORÍTICOS
EXPRESADO EN MILLONES DE BOLIVIANOS



Fuente: YLB

(*) Datos al 31 de diciembre de 2024

3.1.4. Gestionar las Autorizaciones de Reconocimiento Superficial

El Artículo 33 de la Ley N° 3058, de 17 de mayo de 2005 (Ley de Hidrocarburos), establece que el MHE autorizará los trabajos de reconocimiento superficial, consistentes en estudios topográficos, geológicos, geofísicos, geoquímicos, prospección sísmica y perforación de pozos para fines geofísicos, en áreas bajo contrato o en áreas libres, sujeto a reglamento.

En el marco de la Ley de Hidrocarburos, el 15 de junio de 2022, se promulgó el DS N° 4738, que establece los requisitos, procedimientos y lineamientos para la autorización de la ejecución del reconocimiento superficial.

En ese sentido, durante la gestión 2024, el VMEERE realizó la evaluación para las siguientes solicitudes de reconocimiento superficial:

AUTORIZACIONES DE RECONOCIMIENTO SUPERFICIAL

Nº	OPERADOR	PROYECTO	FECHA	CITE NOTA	COMENTARIOS
1	YPFB CORPORACIÓN	Exploración Sísmica 2D en Alto Beni del Departamento de La Paz	21/10/2024	MHE- VMEERE/2024- 0989	Se puso en conocimiento de YPFB que este proyecto no requiere autorización.

Fuente: Sistema de correspondencia (SISCO)

Nota: Datos actualizados a diciembre

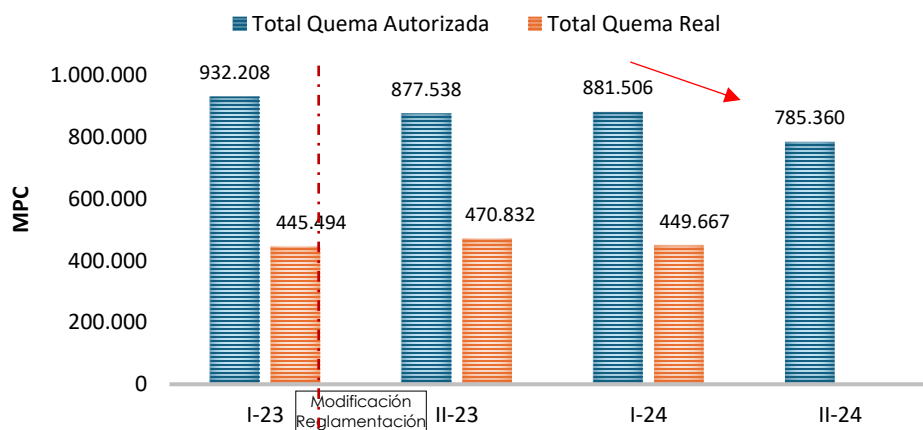
Asimismo, se debe mencionar que, mediante nota MHE-VMEERE/2024-0269, de 15 de marzo de 2024, el MHE emitió la conformidad a los productos del proyecto: Exploración Adquisición Aerogravimétrica – Aeromagnetométrica en la Cuenca Madre de Dios – Llanura Beniana (FASE I), que finalizó en enero de 2024, autorizado mediante Resolución Ministerial N°083/2022, de 31 de agosto de 2022.

3.1.5. Autorizaciones de Volúmenes de Quema de Gas Natural

La Ley N° 3058, en su Artículo 43, establece que la quema o venteo de gas natural requiere autorización del MHE y está sujeta a la supervisión de YPFB, conforme al reglamento.

- Durante la gestión 2024 se emitieron veintinueve (29) autorizaciones para la quema y uso de gas natural como combustible, entre autorizaciones semestrales y autorizaciones a volúmenes adicionales y homologaciones. También se emitieron cuarenta y ocho (48) autorizaciones para la quema por operaciones en pozos exploratorios y de desarrollo, y sesenta y tres (63) planillas con el reporte de volúmenes de quema de gas natural justificados y no justificados por mantenimiento, imprevistos y otros.
- A objeto de promover la eficiencia en la quema de gas natural en las operaciones de exploración y explotación de hidrocarburos, se realizaron las modificaciones al Reglamento de Quema de Gas Natural aprobado mediante DS N° 28312 y modificado por el DS N° 4936, de 10 de mayo de 2023, y su aplicación se efectuó a partir del segundo semestre del 2023. De acuerdo con el siguiente gráfico, se observa una disminución en los volúmenes autorizados y reales de quema de gas natural, al igual que en el segundo semestre de la gestión 2024 se proyectó una disminución de estos volúmenes.

VOLÚMENES DE QUEMA AUTORIZADOS VS. QUEMA REAL

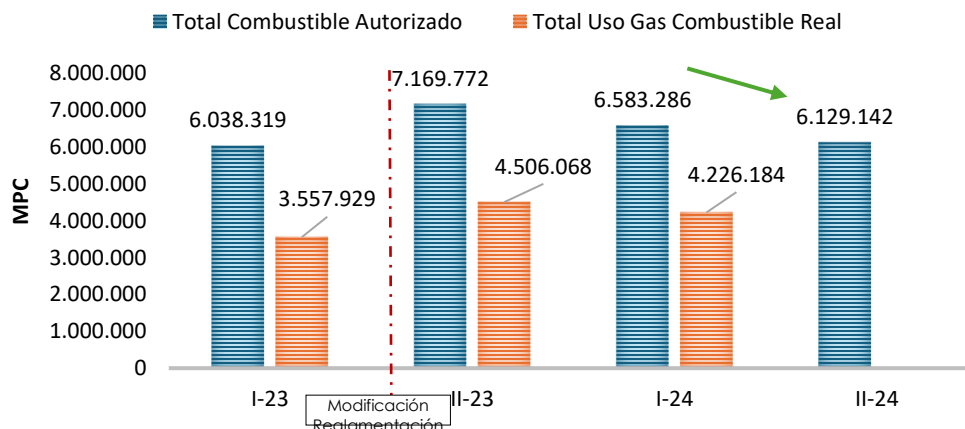


Fuente: YPFB

- Con la finalidad de implementar medidas para el uso eficiente del gas natural en las operaciones de exploración y explotación de hidrocarburos, a través del DS N° 4935, de 10 de mayo de 2023, se realizaron las modificaciones al Reglamento de Gas Combustible, aprobado mediante DS N° 28311 y su aplicación se efectuó a partir del segundo semestre del 2023.

Al respecto, como se observa en el siguiente gráfico, se registró una disminución en los volúmenes autorizados y reales de uso de gas como combustible. Para el segundo semestre de la gestión 2024, se proyectó un uso menor de estos volúmenes.

VOLÚMENES DE GAS COMBUSTIBLE AUTORIZADOS VS. USO DE GAS COMBUSTIBLE REAL



Fuente: YPFB

3.1.6. Gestión en la Suscripción de Convenios, Socializaciones, Foros, Talleres y otros similares

- a) Participación en talleres para la reactivación de actividades de exploración y explotación del proyecto geotérmico Laguna Colorada. Durante los meses de julio y agosto de 2024, se realizaron talleres especializados en energía geotérmica para personal de ENDE y del VMEERE. Esta iniciativa tuvo como objetivo brindar apoyo técnico a la empresa estatal de electricidad en la reactivación del proyecto geotérmico Laguna Colorada. La participación de más de 30 profesionales del sector energético resalta el compromiso con el desarrollo de proyectos de energía renovable en Bolivia.
- b) Participación del tercer Ampliado Provincial Ordinario 003/24 de la Federación Agraria Provincial Única de Trabajadores Campesinos de Caranavi Tupac-Katari sobre la exploración de hidrocarburos en el Norte de La Paz. Se efectuó en noviembre de 2024, donde se socializó las actividades exploratorias realizadas en el norte de La Paz, a través de la cual se explicó los resultados del pozo Mayaya Centro-X1 IE y las perspectivas de la estatal petrolera para el desarrollo de este proyecto.
- c) Socialización de actividades en exploración y explotación de recursos evaporíticos en los departamentos de Potosí y Oruro. En este encuentro se informó acerca de la construcción, montaje y puesta en marcha de la Planta Industrial de Carbonato de Litio, y sus áreas conexas tales como: ingeniería, procura, construcción de la planta de tratamiento de agua y facilidades de bombeo (PTA); ingeniería, provisión, instalación y puesta en marcha del sistema de almacenamiento de GLP, y la ingeniería, provisión, instalación y puesta en marcha de reconectores y cables de media tensión (MT).
- d) Socialización de actividades en exploración y explotación de hidrocarburos en el Departamento de Tarija. En este encuentro se dio a conocer la importancia del desarrollo del proyecto Domo Oso-X3, que representa una apuesta estratégica para el país en la búsqueda de nuevas reservas de gas natural, para lo cual se realizó la revisión de peticiones de las comunidades del cantón de Chiquiacá con la Federación Sindical Única de Comunidades Campesinas de Tarija.

- e) Participación en Foro de Transición Energética Bolivia 2050. En este evento se abordó temas esenciales relacionados con el ámbito energético y su perspectiva hacia el año 2050 para desarrollar una política pública integral que guíe a Bolivia hacia un futuro energético más sostenible. En ese sentido, se tuvo la responsabilidad de organizar y efectuar la “Mesa de Litio”.
- f) Participación en talleres a nivel internacional para promocionar el potencial de recursos evaporíticos en Bolivia. Esta actividad se realizó con la participación de empresarios y autoridades de la Unión Europea para establecer mecanismos de financiamiento destinados a proyectos con YLB y proyectos estratégicos de industrialización.
- g) Tercera adenda al Memorándum de entendimiento en materia energética entre el Ministerio de Hidrocarburos y Energías del Estado Plurinacional de Bolivia y el Ministerio de Energía de la República Federativa del Brasil. Este documento promueve el desarrollo de los proyectos e inversiones en exploración, explotación y transporte de hidrocarburos, tanto dentro como fuera de los territorios de cada país, suscrito el 9 de julio de 2024.
- h) Taller Optimización de Áreas Reservadas para la ejecución de Actividades de Exploración y Explotación de Hidrocarburos en Bolivia. Se realizó el 14 de noviembre de 2024 con la participación del personal del VMEERE, YPFB Corporación, YPFB Chaco S.A. y YPFB Andina S.A, donde se identificaron oportunidades para operativizar potenciales proyectos dentro de las áreas reservadas a favor de YPFB y promover las inversiones de proyectos estratégicos que contribuyan al fortalecimiento del sector.

3.1.7. Normativa de Recursos Energéticos y Energías Geotérmicas

a) Normativa Emitida

Con el objetivo de dinamizar las actividades de exploración y explotación de los recursos energéticos y energías geotérmicas, se actualizó la normativa vigente y se formularon nuevas normativas.

Durante la gestión 2024, con la finalidad de establecer un marco regulatorio que rija las actividades del sector y promueva el desarrollo sustentable y sostenible de los recursos energéticos, se tramitaron diferentes propuestas normativas que se detallan a continuación:

- DS N° 5114, de 31 de enero 2024, que aprueba el Reglamento de Normas Técnicas y de Seguridad para las Actividades de Exploración y Explotación de Hidrocarburos, con el objeto de establecer nuevas disposiciones normativas adecuadas a las condiciones de las actividades de exploración y explotación de hidrocarburos según la dinámica del sector (este reglamento no se actualizaba desde el 2005).
- Resolución Ministerial N° 016-2024, de 8 de febrero de 2024, que modifica la Resolución Ministerial N° 068-2022, de 21 de julio 2022. Establece los Lineamientos para la Ejecución de las Actividades de Exploración y/o Explotación de Hidrocarburos, Selección de Empresas y Suscripción de Contratos bajo el Régimen de Prestación de Servicios para la Exploración y/o Explotación de Hidrocarburos, que incorpora previsiones que flexibilizan los requisitos de las modalidades pre-contractuales de los CSP.
- Resolución Ministerial N° 035-2024, de 4 de abril de 2024, que actualiza el valor monetario de las Unidades de Trabajo de Exploración (UTE) para la gestión 2024, en cumplimiento al Artículo 5 del DS N° 28393, de 05 de octubre de 2005, para ajustar el valor de las UTE como garantía de ejecución de las actividades exploratorias, en el marco de los CSP.
- DS N° 5209, de 28 de agosto de 2024, que modifica el Reglamento de Áreas Reservadas a favor de YPFB, aprobado por el DS N° 29130, de 13 de mayo de 2007 y sus modificaciones, estableciendo la reserva de áreas mediante Resolución Ministerial, sin incorporar actores externos al sector que podrían generar burocracia adicional, aspecto que permite optimizar los trámites administrativos para la reserva de las áreas (optimización de tiempos en 20 días hábiles).
- Resolución Ministerial N° 145-2024, de 9 de septiembre de 2024, que define el listado y coordenadas de los vértices de las áreas reservadas a favor de YPFB, en la Proyección Universal y Transversal de Mercator (UTM, PSAD-56), de conformidad a lo establecido en el DS N° 5209, de 28 de agosto de 2024, constituyendo un instrumento que permite al MHE e YPFB operativizar la optimización de áreas, cumpliendo las disposiciones de la normativa vigente.

b) Normativa en Evaluación

De igual manera, durante la gestión 2024 se presentaron las modificaciones a las normas descritas a continuación, las cuales, una vez concluida su evaluación, serán tramitadas ante las instancias correspondientes:

- Propuesta de modificación del Reglamento de Contrataciones para Operaciones Petroleras en el marco de los CSP, aprobado por DS N° 3398, de 20 de noviembre de 2017, con el objeto de establecer nuevos mecanismos para la adquisición de bienes y servicios.
- Propuesta de modificación del Reglamento de las Unidades de Seguimiento y Control (USC) para las operaciones petroleras, aprobado por la Resolución Ministerial N° 162-18, de 19 de diciembre de 2018, para actualizar el procedimiento y operativizar las reuniones de la USC.
- Propuesta de modificación que realiza incorporaciones a los Lineamientos para la Ejecución de las Actividades de Exploración y/o Explotación de Hidrocarburos, selección de Empresas y suscripción de Contratos bajo el Régimen de Prestación de Servicios para la Exploración y/o Explotación de Hidrocarburos, establecidos por la Resolución Ministerial N° 068-2022, de 21 de julio de 2022, y modificados por la Resolución Ministerial N° 016-2024, de 08 de febrero de 2024, para incorporar lineamientos relacionados a la suscripción de adendas a los CSP y promover la ejecución de nuevos proyectos dentro de los contratos vigentes.
- Proyecto de Resolución Ministerial que modifica los artículos 7 al 20 y añade una disposición transitoria al reglamento aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 183-2021, denominado Reglamento para Establecer los Procedimientos para la Aplicación del Incentivo a Titulares de los CSP y a YPFB cuando opere por sí misma.
- Proyecto de Ley de Reactivación de la Exploración y Explotación de Hidrocarburos, que propone la modificación de la Ley N° 767, de 11 de diciembre de 2015, para incorporar incentivos adicionales con el objetivo de promover inversiones en actividades de exploración y explotación.

3.2. DIRECCIÓN GENERAL DE PRODUCCIÓN, RECAUDACIÓN E INCENTIVOS (DGPRI)

Las funciones de la DGPRI consisten en dirigir la formulación, evaluación y control económico de la política nacional de exploración y explotación de recursos energéticos y energía geotérmica inherentes a la producción, recaudación e incentivos.

Resultados y Logros de la Gestión 2024 en:

3.2.1. Regalías y Patentes Petroleras

a) Regalías

En cumplimiento del Artículo 51, inciso f, del DS N° 4857, se supervisó la liquidación y cobro de regalías y la participación al Tesoro General de la Nación (TGN) elaborada por YPFB, conforme la aplicación del DS N° 28222 y sus modificaciones. Entre enero y diciembre de 2024, se recaudaron \$us373,85 millones por regalías y participación al TGN, correspondientes a la producción de hidrocarburos de octubre 2023 a septiembre 2024. Asimismo, se emitieron informes mensuales de Liquidación de Regalías y Participación al TGN y de estados de cuentas con saldos conciliados en cero, comunicados oportunamente a los beneficiarios.

b) Patentes Petroleras

De acuerdo con la Ley N° 3058, YPFB paga las patentes anuales por áreas bajo contratos de operación y CSP, las cuales son reembolsados por los titulares, según certificación de pago. El DS N° 4857 otorga al VMEERE la atribución de control y seguimiento para garantizar el pago de las patentes petroleras por la producción de hidrocarburos. En 2024, las patentes petroleras reembolsadas alcanzaron un monto de Bs67,25 millones, quedando un saldo pendiente de Bs4,72 millones por reembolsar.

3.2.2. Incentivos y seguimiento a la producción de recursos energéticos

a) Incentivos a la Producción de Hidrocarburos

En el marco de lo establecido por la Ley N° 767 y las disposiciones del Artículo 18 del DS N° 2830, el VMEERE, en ejercicio de sus atribuciones, emitió las resoluciones administrativas correspondientes que autorizan la transferencia de los recursos del incentivo a favor de YPFB, garantizando el cumplimiento del marco normativo vigente orientado a la promoción de inversiones en las actividades de exploración y explotación de hidrocarburos en el país.

b) Incentivo a la Producción de Petróleo Crudo – Titulares

Conforme a lo señalado en el Artículo 6 de la Ley N° 767, que define el incentivo aplicable a la producción de petróleo crudo en zona tradicional y zona no tradicional; los artículos 3 y 4 del DS N° 2830, que establecen los factores para la determinación del incentivo; y las resoluciones administrativas de la ANH, que aprueban la certificación de datos de producción de volúmenes sujeta de incentivos y sus correspondientes montos, el MHE autorizó la transferencia de los recursos de incentivos a favor de YPFB para el pago de incentivos a los titulares de los CSP por un total de \$us21,73 millones por la producción de petróleo crudo, correspondiente al periodo enero a octubre de 2024, como se muestra en el siguiente cuadro.

INCENTIVO A LA PRODUCCIÓN DE PETRÓLEO CRUDO – TITULARES GESTIÓN: 2024 EXPRESADO EN DÓLARES

TITULAR	CAMPO (Acumulación Descubierta o Nuevo Reservorio)	TOTAL [\$us]
MATPETROL S.A.	TTR – (Itai)	918.891,90
	TTR – (La Yunta)	920.149,50
	TTR – (Pacay)	192.142,80
	TTR – (Yumao)	538.974,60
YPFB ANDINA S.A.	BQN – (Yantata)	15.244.464,90
YPFB CHACO S.A.	HSR – (Sara)	407.712,30
	LCS – (Petaca)	687.576,00
	PTJ – (Petaca)	2.220.972,00
	PTJO – (Petaca)	392.034,00
REPSOL E&P BOLIVIA	CMB – (Cambeiti)	179.934,30
VINTAGE PETROLEUM	ÑPC – (Escarpment Medio FW)	28.710,00
TOTAL [\$us]		21.731.562,30
TOTAL [Millones de Dólares]		21,73

Fuente: ANH

c) Incentivo a la Producción de Condensado asociado al Gas Natural – Titulares

Conforme a lo señalado en el Artículo 9 de la Ley N° 767 que define el incentivo aplicable a la producción adicional de condensado asociado al gas natural; y los Artículos 8, 9, 10 y 11 del DS N° 2830, que establecen los factores para la determinación del incentivo; y las resoluciones administrativas de la ANH, que aprueba la certificación de datos de producción de volúmenes sujeta de incentivos y sus correspondientes montos, el MHE autorizó la transferencia de los recursos de incentivos a favor de YPFB para el pago de incentivos a los titulares de los CSP por un total de \$us0,29 millones por la producción adicional de condensado asociado al gas natural, correspondiente a los meses de enero, septiembre y octubre de 2024, como se observa en el siguiente cuadro.

INCENTIVO A LA PRODUCCIÓN DE CONDENSADO ASOCIADO AL GAS NATURAL – TITULARES EXPRESADO EN DÓLARES

TITULAR	CAMPO (Reservorio productor)	TOTAL [\$us]
TOTAL ENERGIES EP BOLIVIE S.A.	ICS – Huamampampa	123.531,81
PETROBRAS BOLIVIA S.A.	SBL – Huamampampa	167.204,24
TOTAL [\$us]		290.736,05
TOTAL [Millones de Dólares]		0,29

Fuente: ANH

En resumen, considerando el incentivo a la producción de petróleo crudo e incentivo a la producción de condensado asociado al gas natural, el monto total autorizado por el MHE para el pago de incentivos a las empresas operadoras asciende a \$us22,02 millones correspondiente al periodo enero a octubre de 2024.

d) Incentivo a la Producción de Petróleo Crudo – YPFB Operador

En cumplimiento del artículo 6 de la Ley N° 767, que regula los incentivos aplicables a la producción de petróleo crudo en zonas tradicional y no tradicional, y de los artículos 3 y 4 del DS N° 2830, el MHE autorizó, durante la gestión 2024, la transferencia de recursos del Fondo de Promoción para

Inversiones en Exploración y Explotación de Hidrocarburos (FPIEEH) por un total de \$us16,21 millones a favor de YPFB. Estos recursos están destinados al pago de incentivos a YPFB Operador, por la producción de petróleo crudo de las acumulaciones descubiertas no comerciales, así como de un nuevo campo, según se detalla en el siguiente cuadro.

**INCENTIVO A LA PRODUCCIÓN
DE PETRÓLEO CRUDO – YPFB OPERADOR
GESTIÓN 2024
EXPRESADO EN DÓLARES**

OPERADOR	CAMPO (Acumulación Descubierta o Nuevo Campo)	TOTAL [\$us]
YPFB OPERADOR	BMJ S – Tarija	373.530,30
	TORO – Tarija	515.930,10
	PAL – Petaca	563.790,00
	SRB – Petaca	2.413.846,50
	SRB BB – Petaca	1.483.377,00
	SRB BB – Yantata	176.039,40
	SRB NO – Petaca	458.745,20
	SRB NO – Yantata	2.822.806,80
	YARARA – Petaca	6.568.833,96
	CMB – Cambeiti	353.227,20
	CMB – DIQ 3&4	19.192,80
	MONT – Timboy	113.145,90
	MONT – Ingre	79.574,70
	MONT – San José	262.517,40
	MONT – La Dormida	5.352,00
TOTAL [\$us]		16.209.909,26
TOTAL [Millones de Dólares]		16,21

Fuente: YPFB – ANH

3.2.3. Seguimiento y Control al Fondo de Promoción a la Inversión en Exploración y Explotación de Hidrocarburos (FPIEEH)

En cumplimiento del Artículo 16 del DS N° 2830, modificado por la Disposición Adicional Única del DS N° 3722, se realizó el seguimiento a la administración e inversión de los recursos del FPIEEH para verificar la disponibilidad en su cuenta destinada al pago de incentivos. Conforme al párrafo II del citado artículo, El Banco Central de Bolivia (BCB) informará mensualmente al MHE y al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas (MEFP) sobre el detalle de los movimientos de la cuenta del FPIEEH.

De acuerdo con el último reporte remitido por el BCB al MHE, el saldo acumulado de la cuenta FPIEEH, correspondiente al periodo enero 2016-octubre 2024, asciende a \$us625,1 millones. Este saldo se compone de ingresos generados por el 12% del IDH y las inversiones del fondo, descontados los egresos por la Ley N° 1307 y los pagos de incentivos, como se detalla a continuación.

MOVIMIENTO DE CUENTA DEL FPIEEH AL 31 DE OCTUBRE DE 2024 EXPRESADO EN MILLONES DE DÓLARES

DETALLE	TOTAL
FINANCIAMIENTO 12% IDH	910,7
+ INGRESOS POR INVERSIONES	7,9
+ OTROS INGRESOS	0
- EGRESO (Ley N°1307)	-200,0
- EGRESO (Transferencia a solicitud del MEFP – Pago de incentivos)	-93,5
TOTAL EGRESOS	-293,5
Saldo en cuenta FPIEEH	625,1

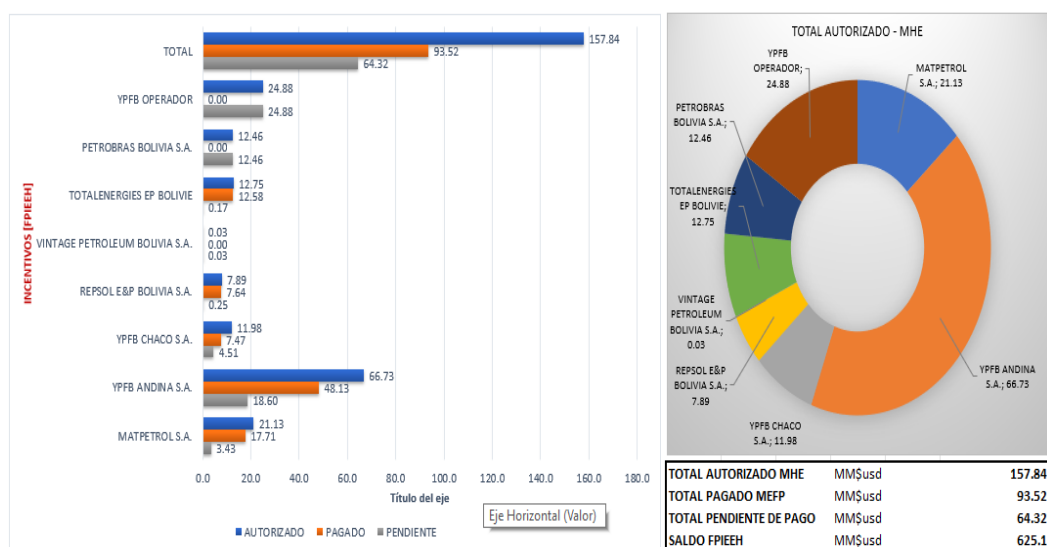
Fuente: BCB

a) Seguimiento al Pago de Incentivos

En cumplimiento del Párrafo IV del Artículo 14 y Párrafo II del Artículo 15 de la Ley N° 767, así como del Párrafo III del Artículo 16 del DS N° 2830, modificado por la disposición adicional única del DS N° 3722, y tras el seguimiento efectuado a la asignación presupuestaria y pago de incentivos por el MEFP, el MHE autorizó la transferencia de \$us157,84

millones a favor de YPFB para el pago de incentivos a Titulares de CSP e YPFB Operador, correspondiente al periodo enero 2018 - octubre 2024. De este monto, se pagó un total de \$us93,52 millones hasta octubre de 2023, quedando un saldo de \$us64,32 millones para los periodos noviembre 2023 - octubre 2024 (titulares de los CSP) y abril 2022 - octubre 2024 (YPFB Operador), que se muestra en el siguiente gráfico:

**ESTADO SE SITUACIÓN SE LOS INCENTIVOS
AL 31 DE OCTUBRE 2024
EXPRESADO EN MILLONES DE DÓLARES**



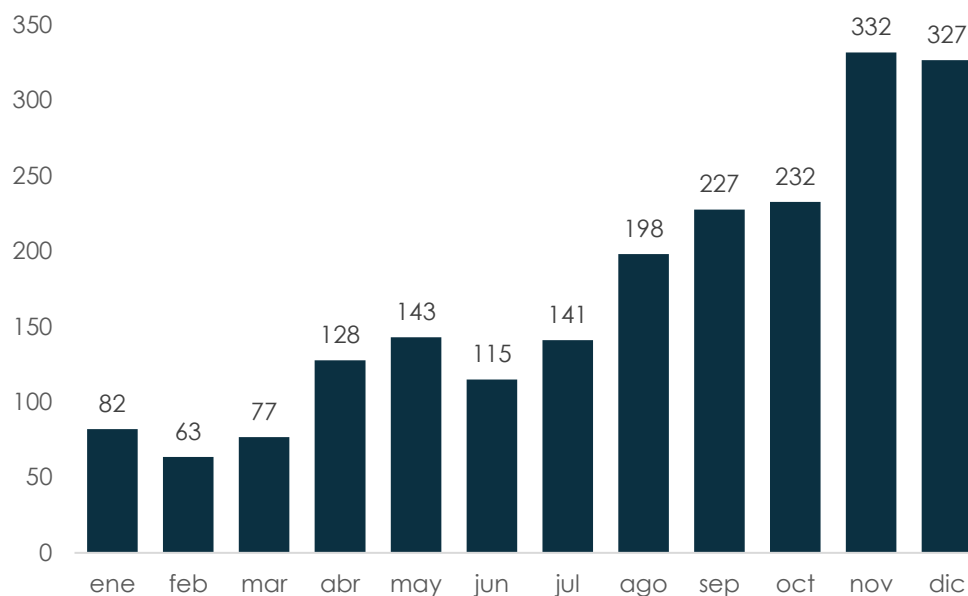
Fuente: YPFB – ANH

b) Producción de Recursos Evaporíticos

En cumplimiento del Artículo 51 del DS N° 4857, se realizó el seguimiento a la producción de recursos evaporíticos y sales derivadas de las cuatro plantas operadas por YLB en el Salar de Uyuni: Planta de Concentración de Sales, Planta Industrial de Cloruro de Potasio, Planta Piloto de Carbonato de Litio y Planta Industrial de Carbonato de Litio. El monitoreo buscó evaluar la producción, estimar el rendimiento operativo, identificar eventos que afectaron los niveles productivos y verificar el cumplimiento de las proyecciones oficiales.

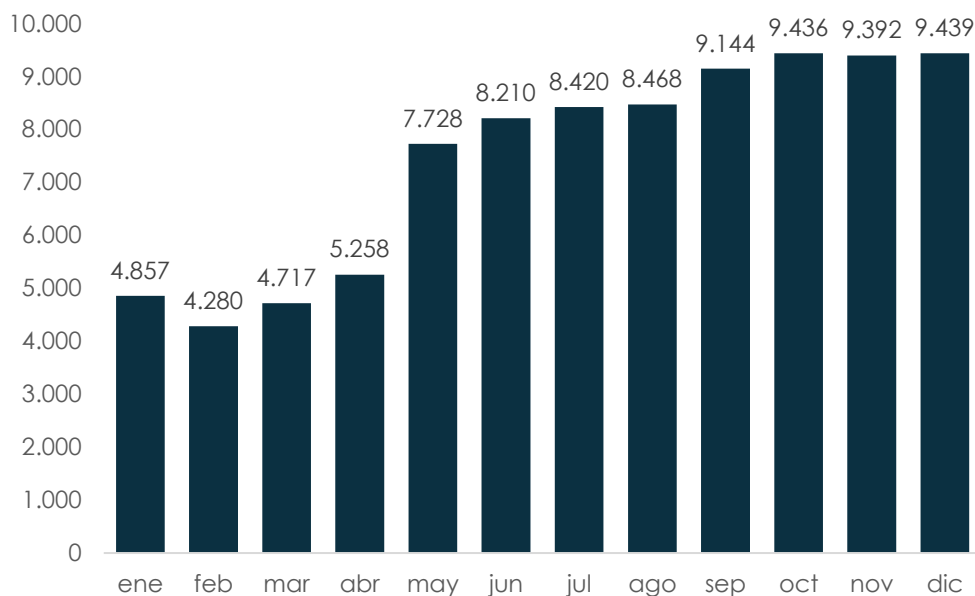
Hasta el 31 de diciembre de 2024, se registró la producción de 2.065 toneladas métricas (TM) de carbonato de litio, 89.349 TM de cloruro de potasio y 1.947.309 TM de sales evaporíticas cosechadas.

**PRODUCCIÓN DE CARBONATO DE LITIO (Li_2CO_3)
ENERO A DICIEMBRE DE 2024
EXPRESADO EN TONELADAS MÉTRICAS**



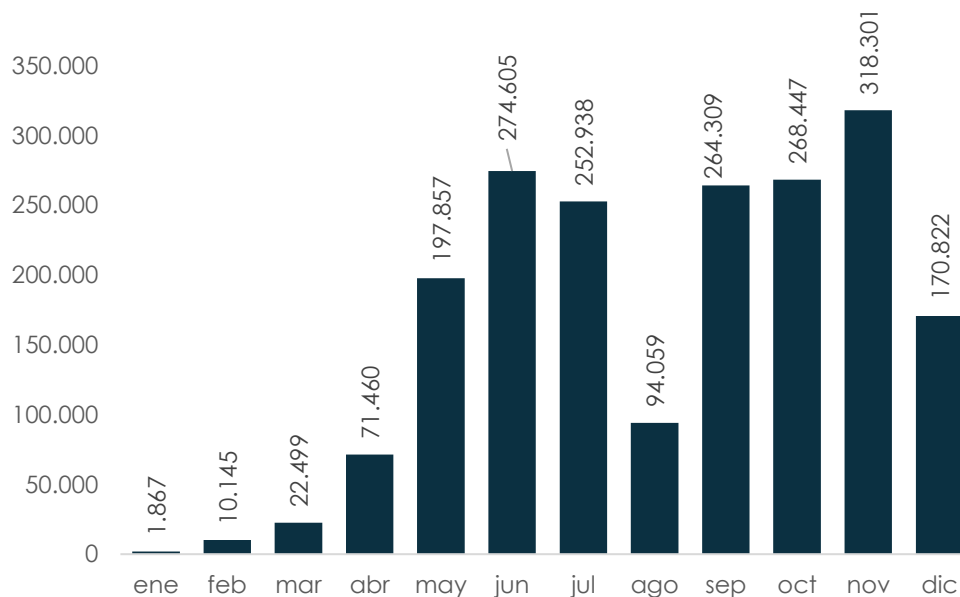
Fuente: YLB

**PRODUCCIÓN DE CLORURO DE POTASIO (KCl)
ENERO A DICIEMBRE DE 2024
EXPRESADO EN TONELADAS MÉTRICAS**



Fuente: YLB

**COSECHA TOTAL DE SALES
ENERO A DICIEMBRE 2024
EXPRESADO EN TONELADAS MÉTRICAS**



Fuente: YLB

3.2.4. Socializaciones y Talleres

- a) Taller de Anteproyecto de Ley de Reactivación del Sector de Exploración y Explotación de Hidrocarburos. Se realizaron en la ciudad de La Paz y Santa Cruz en los meses de marzo y julio de 2024 para efectuar un diagnóstico y elaborar una propuesta normativa con la participación de las empresas petroleras, YPFB y personal del MHE.
- b) Participación en el Foro de Transición Energética Bolivia 2050. En este espacio se abordó temas esenciales relacionados con el ámbito energético en Bolivia y su perspectiva hacia el año 2050 para desarrollar una política pública integral que guíe a Bolivia hacia un futuro energético más sostenible. En ese sentido, se tuvo la responsabilidad de organizar y efectuar la "Mesa de Hidrocarburos".
- c) Taller en la localidad de Camiri, capital petrolera de Bolivia, realizada el 3 de mayo de 2024 referente al Proceso de liquidación de Regalías y Participación al TGN. Se efectuó algunas consideraciones al Proyecto de Ley N° 393/2024.

- d) Primera Cumbre Productiva y Territorial, socialización de programas y proyectos de diferentes ministerios del Estado Plurinacional. Se desarrolló el 11 de junio de 2024 en el municipio de Lagunillas, capital de la provincia Cordillera del Departamento de Santa Cruz.
- e) Sesiones de información sobre la metodología de cálculo de Liquidación de Regalías, Participación al TGN y Estado de Cuentas. En diciembre de 2024, se socializó de manera virtual información sobre la metodología de cálculo de Liquidación de Regalías, Participación al TGN y estado de cuentas para las gobernaciones de los departamentos productores (Cochabamba, Chuquisaca, Santa Cruz y Tarija) y no productores (Beni y Pando), con la finalidad de que se realice la supervisión y control al pago de Regalías.

3.2.5. Normativa Emitida y Propuesta

Dentro los resultados esperados para el año 2024, se evaluaron las normativas de exploración y explotación de recursos energéticos. Como resultado de esta evaluación se emitieron las siguientes modificaciones normativas:

a) Normativa Emitida

Con el fin de armonizar el marco normativo de la Resolución Ministerial N° 285-12, cuyo objetivo es establecer los formatos e instructivos para el llenado y presentación del Informe de Entregas y Asignación de Hidrocarburos, así como los procedimientos para la determinación de los porcentajes de aporte de volúmenes de gas natural por campo al mercado interno, utilizados como insumo para el cálculo de la Liquidación de Regalías y Participación al TGN, se procedió a adecuar dicha resolución conforme a lo dispuesto en la Ley N° 767, y la RM N° 183-2021 en referencia a la Clasificación de Campos. De esa manera, se aseguró la coherencia con las definiciones, denominaciones y clasificaciones establecidas en el Reglamento de Transporte de Hidrocarburos por Ducto del DS N° 29018-2017.

En este marco, el MHE emitió la Resolución Ministerial N° 106/2024, de 9 de agosto de 2024, y para sustentarlo se elaboró el Informe Técnico MHE-VMEERE-DGPRI-UIRRE-INF-009, de 26 de enero de 2024, de justificación que respalda la propuesta de modificación a la Resolución Ministerial N° 285/2012.

Asimismo, se emitió la Resolución Ministerial N° 213-2024, de 29 de noviembre de 2024, que modifica la Resolución Ministerial N° 199-12 con el objeto de adecuar el procedimiento de llenado de las certificaciones de producción por campo y formularios.

b) Normativa Propuesta

Dentro de las propuestas de normativa presentadas en la gestión 2024, se elaboraron cinco (5) proyectos normativos:

- Proyecto de resolución ministerial para excluir de la Resolución Ministerial N° 285/12 Bermejo Sistema Aislado.
- Proyecto de resolución ministerial con la finalidad de modificar los artículos 15, 16, 17 y anexos de la Resolución Ministerial N° 183/21, relacionados a incentivos.
- Proyecto de resolución ministerial, que permita la adecuación de los incentivos en el marco de la nueva ley.
- Se propuso un proyecto de ley para modificar la Ley N° 767, de 11 de diciembre de 2015, con el propósito de incorporar incentivos adicionales para promover inversiones en actividades de exploración y explotación. Este proyecto de norma fue puesto a consideración de la Asamblea Legislativa Plurinacional (ALP).

**VICEMINISTERIO DE
INDUSTRIALIZACIÓN,
COMERCIALIZACIÓN,
TRANSPORTE
Y ALMACENAJE
DE HIDROCARBUROS**



4. VICEMINISTERIO DE INDUSTRIALIZACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, TRANSPORTE Y ALMACENAJE DE HIDROCARBUROS (VMICTAH)

El VMICTAH se encarga de planificar y evaluar políticas de desarrollo en áreas como la industrialización, refinación, comercialización, transporte, almacenaje y distribución de hidrocarburos.

Además, tiene responsabilidades específicas como proponer reglamentos, diseñar programas de incentivo para el uso de gas natural, elaborar estrategias para la conversión de vehículos, proponer políticas de provisión de gas domiciliario, y establecer especificaciones de calidad para combustibles líquidos. Asimismo, se enfoca en la competitividad en el mercado interno e internacional, coadyuvando en las investigaciones y estableciendo mecanismos para determinar costos en las actividades del sector.

Este Viceministerio tiene bajo su dependencia la Dirección General de Industrialización (DGIR) y la Dirección General de Comercialización, Transporte y Almacenaje (DGCTA).

4.1. DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIALIZACIÓN Y REFINACIÓN (DGIR)

La DGIR es responsable de dirigir el desarrollo de políticas y normas en el área de industrialización y refinación de hidrocarburos para la generación de valor agregado, asegurando las condiciones de competitividad en el mercado nacional e internacional.

Resultados y Logros de la Gestión 2024 en:

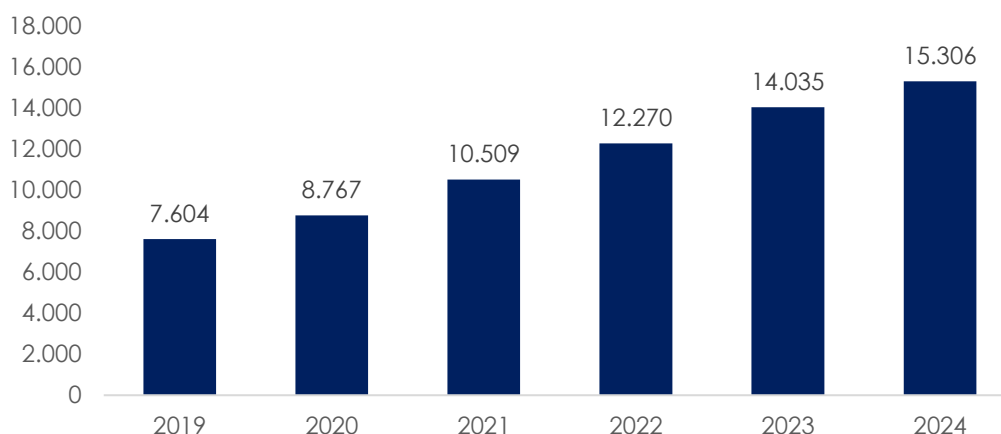
4.1.1. Seguimiento a Proyectos y Plantas en Operación

- a)** Seguimiento a la construcción y conclusión de la Planta de Biodiesel I, ubicada en predios aledaños a la Refinería Guillermo Elder Bell, en el Departamento de Santa Cruz; fue inaugurada el 26 de marzo de 2024 y actualmente se encuentra en operación. Tiene una capacidad de producción de 1.500 barriles por día (BPD).
- b)** Seguimiento a la construcción de la Planta de Biodiesel II, situada en los predios de la Planta de Almacenaje de YPFB, en Senkata, ciudad de El Alto, en el Departamento de La Paz. Tendrá una capacidad de producción de 1.500 BPD.
- c)** Seguimiento a los estudios del proyecto de la Planta de Diesel Renovable Hydrogenated Vegetable Oil (HVO), la cual estará ubicada en el

Departamento de Santa Cruz; se prevé una capacidad de producción de 9.000 BPD.

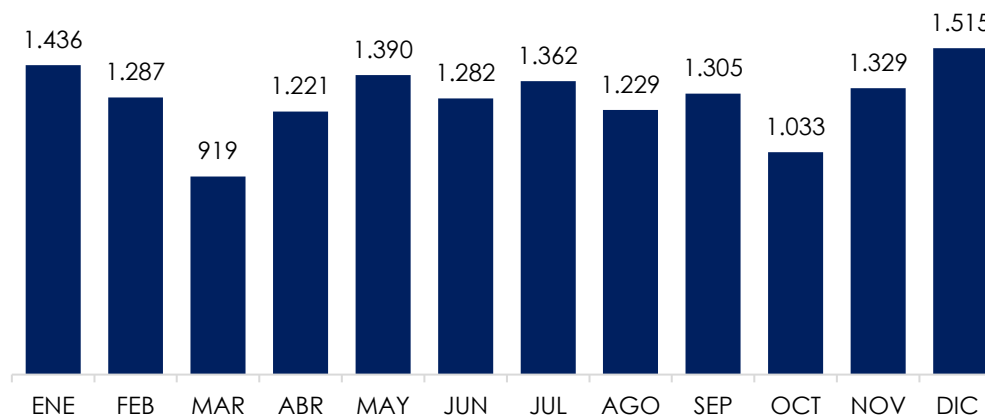
- d) Seguimiento a la producción de Gas Natural Licuado (GNL) de la Planta de Gas Natural Licuado de Río Grande, la cual tiene una capacidad de producción de 210 toneladas métricas por día (TMD) de GNL. Desde el inicio de operación, en 2016 hasta el año 2024, la producción acumulada alcanzó un total de 82.714,80 TM de GNL, cuyo histórico de producción se muestra a continuación:

**HISTÓRICO DE PRODUCCIÓN DE GNL
PERIODO 2019 – 2024
EXPRESADO EN TONELADAS MÉTRICAS**



Fuente: YPFB

**PRODUCCIÓN MENSUAL DE GNL
GESTIÓN 2024
EXPRESADO EN TONELADAS MÉTRICAS**

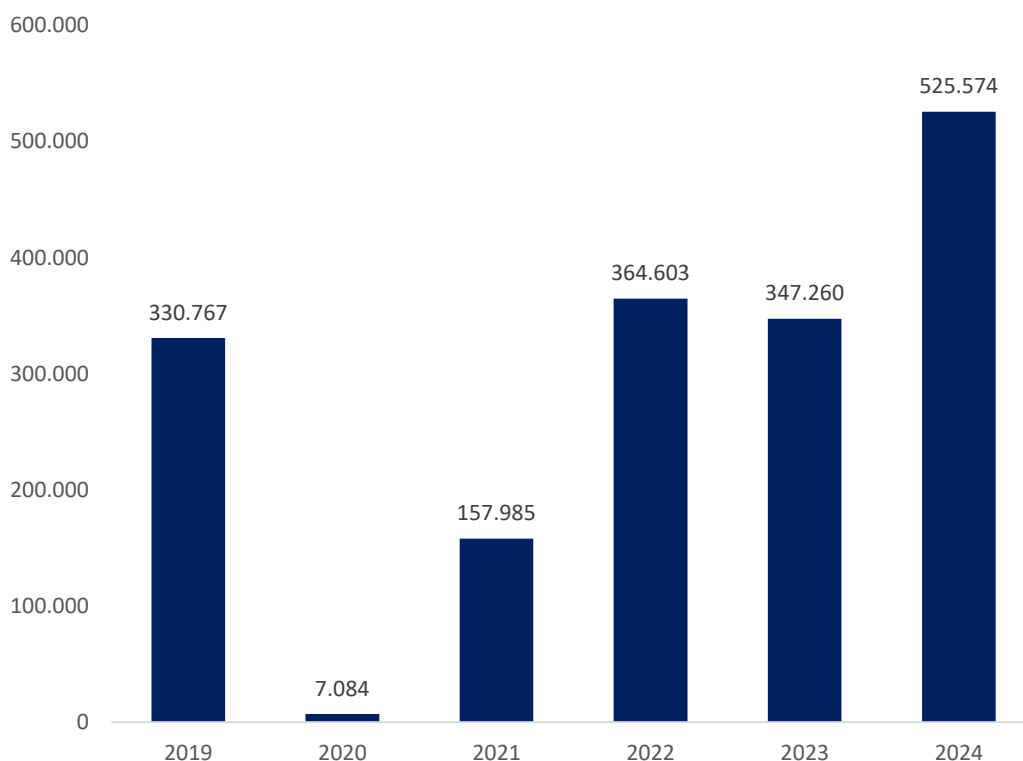


Fuente: YPFB

- e) Seguimiento a la producción de urea de la Planta de Amoniaco y Urea (PAU) Marcelo Quiroga Santa Cruz, que tiene una capacidad de producción de 2.100 TMD de urea granulada.

La gestión con mayor producción desde el inicio de su operación se registró en 2024, con un volumen total de 525.574 TM, lo que muestra una eficiente producción de este fertilizante, garantizando el abastecimiento del mercado interno y los excedentes para la exportación, conforme al siguiente gráfico:

**HISTÓRICO DE PRODUCCIÓN DE UREA
PERIODO 2017 – 2024
EXPRESADO EN TONELADAS MÉTRICAS**

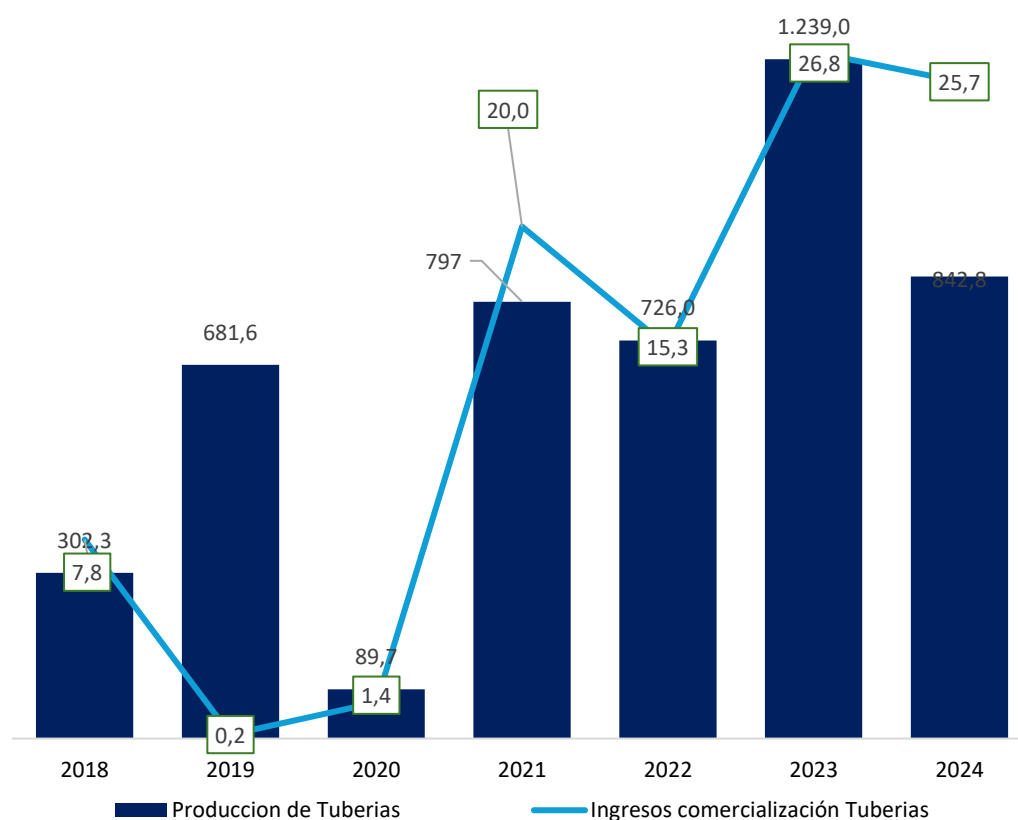


Fuente: YPFB

- f) Seguimiento a la producción de tuberías y tapones de la Planta de Tuberías y Accesorios para Redes de Gas Natural – El Alto de la EBIH, cuya capacidad de producción de tuberías de polietileno de alta densidad de diferentes diámetros es de 3.159 Toneladas Métricas por Año (TMA) y una capacidad de procesamiento de 400 TMA para la fabricación de tapones para válvulas de garrafas de 10 Kg.

La producción de tuberías de polietileno fue destinada principalmente para la construcción de redes secundarias de gas natural. Los ingresos generados permitieron a la EBIH cumplir con las obligaciones financieras, realizar inversiones en la planta y elaborar nuevos estudios y proyectos de industrialización.

**PRODUCCIÓN DE TUBERÍAS E INGRESOS
POR SU COMERCIALIZACIÓN
PERIODO 2018 - 2024
EXPRESADO EN TONELADAS MÉTRICAS Y MILLONES DE BOLIVIANOS**

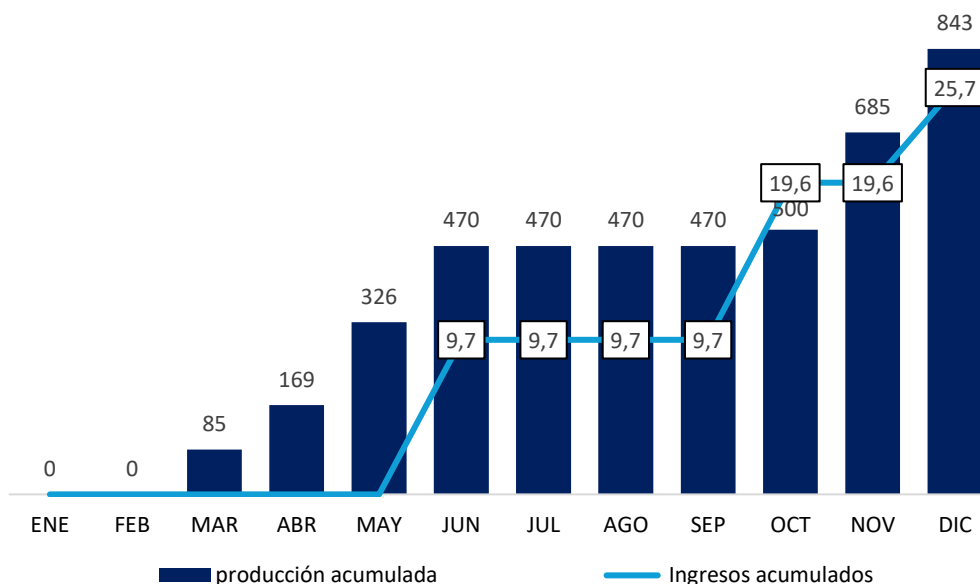


Fuente: EBIH

En la gestión 2024, se alcanzó una producción total de 843 TM y un acumulado de 4.678 TM de tuberías desde el inicio de su operación en 2018.

Con relación a los ingresos percibidos por la comercialización de tuberías, en la gestión 2024 se obtuvo Bs25,7 millones y un total acumulado de Bs97,1 millones desde 2018.

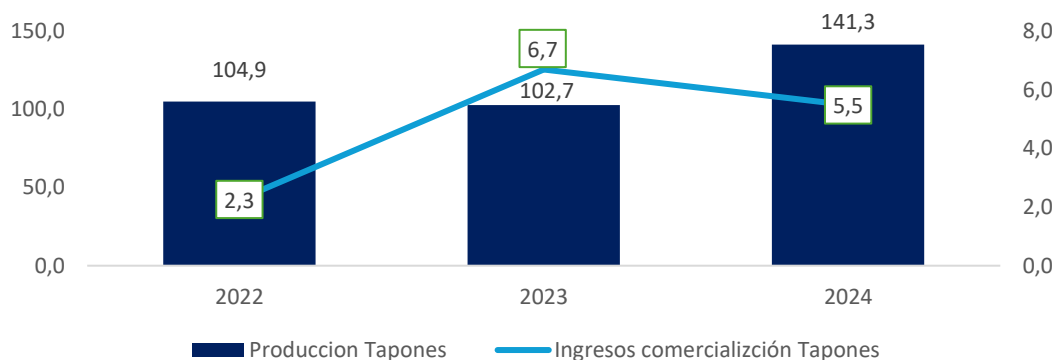
**PRODUCCIÓN ACUMULADA DE TUBERÍAS E INGRESOS
POR SU COMERCIALIZACIÓN
GESTIÓN 2024
EXPRESADO EN TONELADAS MÉTRICAS Y MILLONES DE BOLIVIANOS**



Fuente: Elaboración propia en base a datos de la EBIH

Respecto a la producción de tapones para válvulas de garrafas de GLP, en la gestión 2024 se registró un total de 141,3 TM, la más alta desde el inicio de sus operaciones. La comercialización de este producto generó ingresos por Bs5,5 millones.

**PRODUCCIÓN DE TAPONES E INGRESOS
POR SU COMERCIALIZACIÓN
PERIODO 2022 - 2024
EXPRESADO EN TONELADAS MÉTRICAS Y MILLONES DE BOLIVIANOS**

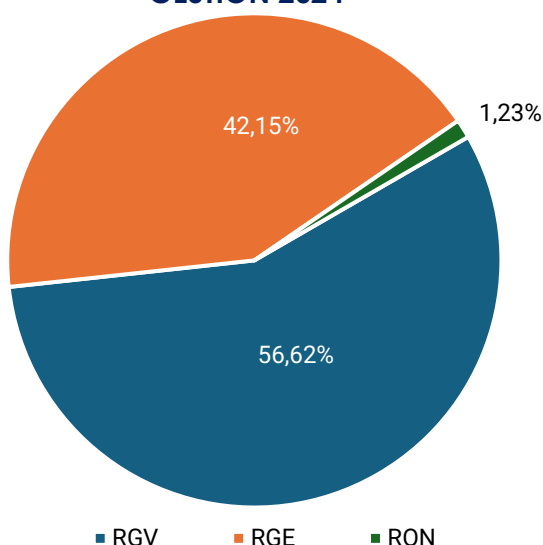


Fuente: Elaboración propia en base a datos de la EBIH

- g) Seguimiento a la producción e inversiones de las refinerías de YPFB Refinación S.A. (Gualberto Villarroel y Guillermo Elder Bell) y Oro Negro S.A.

Durante la gestión 2024, las mencionadas empresas procesaron petróleo crudo, condensados de gas natural y gasolina natural (*Bolivian Blending*). Las dos refinerías de YPFB Refinación S.A. produjeron el 98,77% del volumen total, mientras que el restante 1,23% fue producido por Oro Negro S.A.

DISTRIBUCIÓN DE PROCESAMIENTO DE CRUDO POR REFINERÍAS GESTIÓN 2024



Fuente: YPFB Refinación S.A. RON S.A.

En la gestión 2024, YPFB Refinación S.A. ejecutó una inversión de \$us17,81 millones, de los cuales el 70,2% corresponde a la Refinería Gualberto Villarroel. A continuación, se muestran las inversiones ejecutadas en los proyectos más relevantes:

PROYECTOS DE INVERSIÓN MÁS RELEVANTES DE YPFB REFINACIÓN S.A. GESTIÓN 2024 EXPRESADO EN DÓLARES

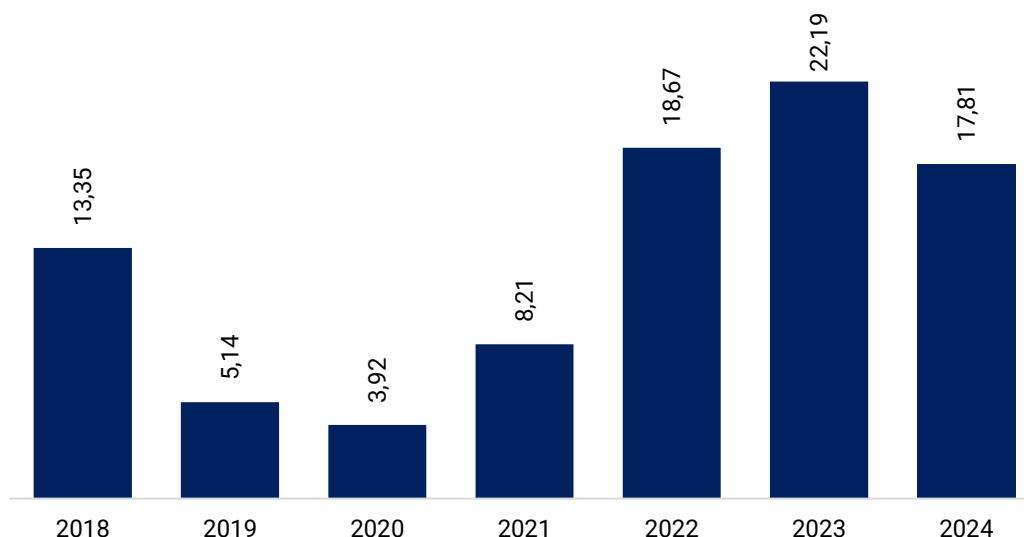
PRINCIPALES PROYECTOS DE YPFB REFINACIÓN S.A.	Presupuesto gestión 2024	Ejecución acumulada de 2024	% Ejecución 2024
Unidades administrativas	11.917.499	51.445	0,4%
Refinería Guillermo Elder Bell	1.975.901	2.367.117	119,8%
Reemplazo de Horno 3H-1001 *	158.146	244.739	154,8%

PRINCIPALES PROYECTOS DE YPFB REFINACIÓN S.A.	Presupuesto gestión 2024	Ejecución acumulada de 2024	% Ejecución 2024
Nuevo Edificio Administrativo*	1.817.755	2.122.377	116,8%
Refinería Gualberto Villarroel	17.131.724	11.293.473	65,9%
Nuevos Hornos 1H1203,1204,1205 y 1206	2.461.918	113.067	4,6%
Nueva Red de Agua Contra Incendios	7.801.984	4.196.929	53,8%
Adecuación Parque de Esferas GLP - Fase III *	4.268.008	4.438.455	104,0%
Overhaul Turbina a Gas 1GT-2401C	2.599.813	2.545.022	97,9%
TOTAL	31.025.124	13.712.035	44,2%

Fuente: YPFB Refinación S.A

A continuación, se muestra la inversión histórica de YPFB Refinación S.A. del periodo 2018-2024:

**EVOLUCIÓN HISTÓRICA DE INVERSIÓN YPFB REFINACIÓN S.A.
PERIODO 2018 – 2024
EXPRESADO EN MILLONES DE DÓLARES**

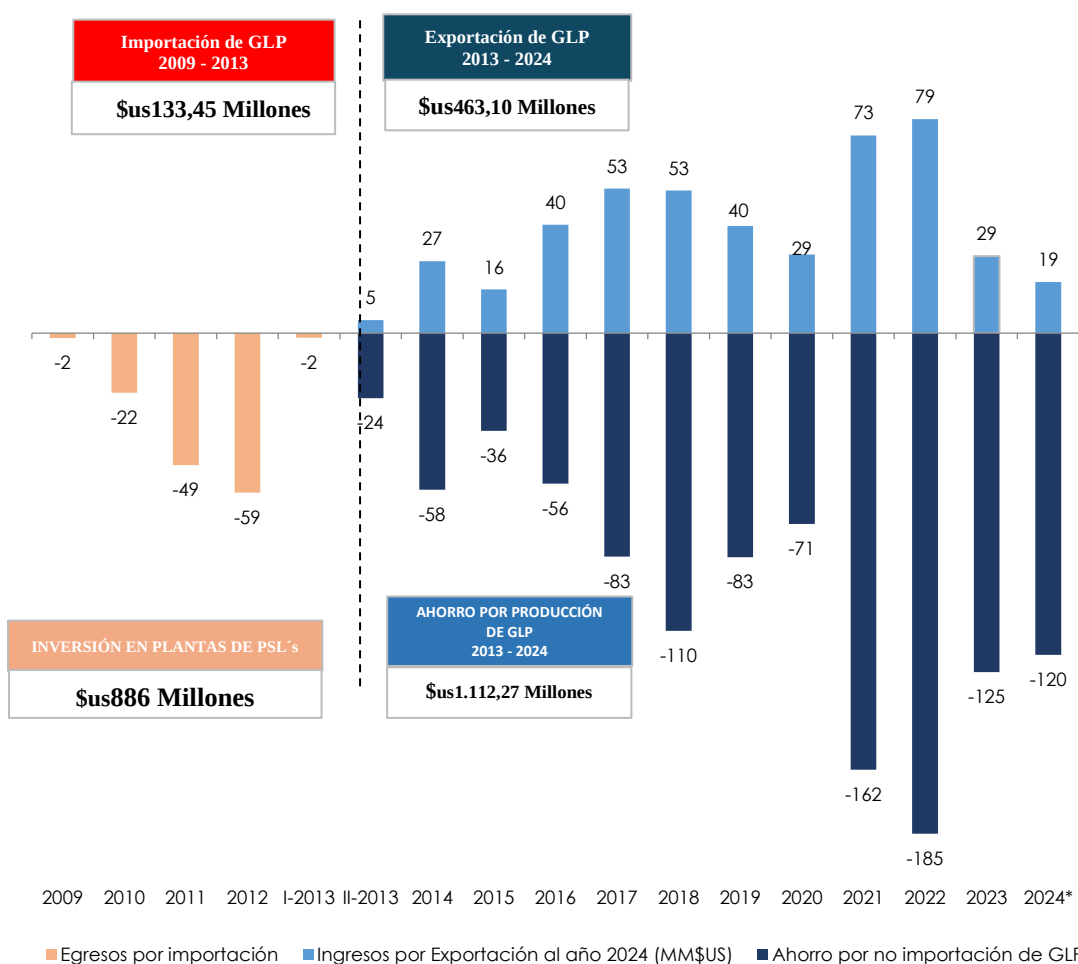


Fuente: YPFB Refinación S.A.

- h)** Seguimiento a las Plantas Separadoras de Líquidos (PSL) de Río Grande y Carlos Villegas. Ambas plantas tienen la finalidad de extraer componentes licuables del gas natural, especialmente de GLP para garantizar el suministro

del mercado interno, así como destinar los excedentes a la exportación. Con la implementación de estas plantas, Bolivia pasó de ser un país importador a exportador de este producto.

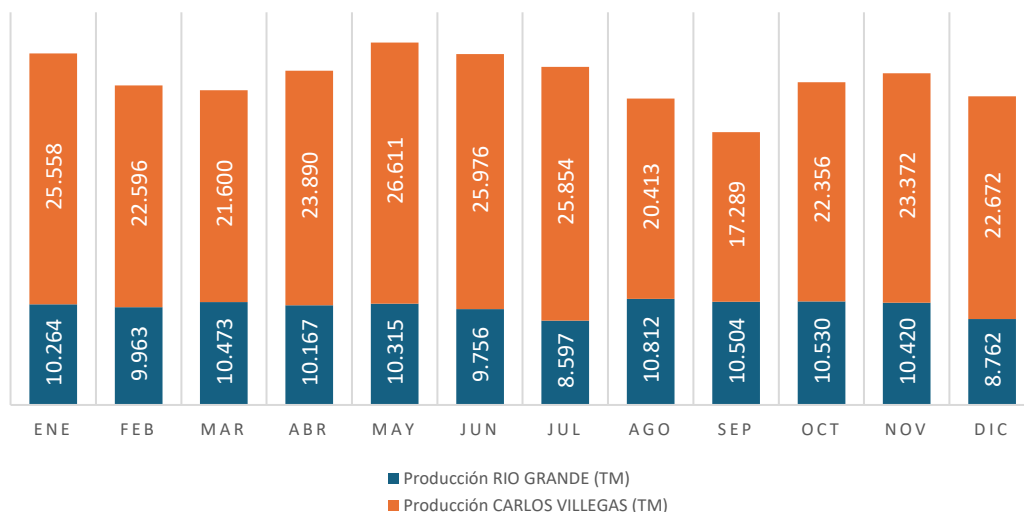
DE PAÍS IMPORTADOR A PAÍS EXPORTADOR DE GLP
PERIODO 2009 – 2024
EN MILLONES DE DÓLARES Y TONELADAS MÉTRICAS



Fuente: YPFB.

La producción de GLP para la gestión 2024 en la Planta Separadora de Líquidos Río Grande alcanzó un volumen de 120.563 TM, mientras que en la Planta Separadora de Líquidos Carlos Villegas se obtuvieron 278.189 TM, como se observa en el siguiente gráfico:

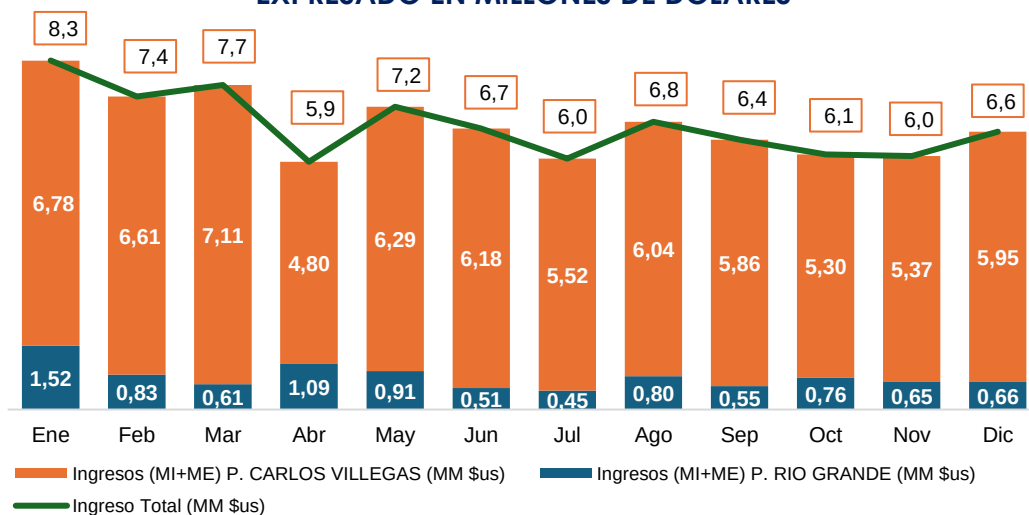
**PRODUCCIÓN DE GLP PSL – RÍO GRANDE/CARLOS VILLEGAS
GESTIÓN 2024
EXPRESADO EN TONELADAS MÉTRICAS**



Fuente: Información proporcionada por YPFB.

Durante el año 2024 los ingresos obtenidos por comercialización de GLP en los mercados interno y externo fueron de \$us9,34 millones en la PSL Río Grande y \$us71,82 millones en la PSL Carlos Villegas, como se observa en el siguiente gráfico:

**INGRESOS (MI+ME) DE GLP PSL – RÍO GRANDE/CARLOS VILLEGAS
GESTIÓN 2024
EXPRESADO EN MILLONES DE DÓLARES**



Fuente: Información proporcionada por YPFB.

4.1.2. Gestión de Nuevos Proyectos Implementados en la gestión 2024

- a) Se dio viabilidad técnica al Informe Técnico de Condiciones Previas (ITCP) del proyecto: Planta de Producción de Fertilizantes FASE II, permitiendo a la EBIH iniciar la ejecución de la siguiente etapa, que es el Estudio de Diseño Técnico de Preinversión (EDTP).
- b) Se realizó el informe técnico del proyecto: Implementación de la Planta de Producción de Geomembranas, para que la EBIH inicie las gestiones de priorización y solicitud de financiamiento para la ejecución del proyecto.

4.1.3. Normativa Producida

- a) DS N° 5135, de 13 de marzo de 2024, para la determinación del porcentaje de mezcla de biodiesel y etanol anhidro con combustibles fósiles base para la posterior comercialización de los productos finales, ahorrando divisas y reduciendo los costos de importación y de subvención del diésel oíl y las gasolinas.
- b) DS N° 5256, de 23 de octubre de 2024, que establece lineamientos para la determinación del precio de gas natural utilizado en la Planta de Gas Natural Licuado de YPFB, que permitirá generar mayores recursos económicos en la comercialización de GNL.
- c) Resolución Ministerial N° 001-2024, de 26 de enero de 2024, que establece modificaciones de las pruebas de "Color" y "Apariencia" en las especificaciones técnicas de la Gasolina Base "C", permitiendo al ente regulador un mejor control para garantizar la calidad del producto.
- d) Resolución Ministerial N° 043-2024, de 23 de abril de 2024, que establece las especificaciones técnicas de calidad del "Diésel Oíl Base", así como la proporción volumétrica de hasta diez por ciento (10%) de biodiésel en las mezclas con "Diésel Oíl Base" para la obtención de combustibles finales con aditivos de origen vegetal, introduciendo de esta manera el biodiesel en la matriz energética nacional.
- e) Resolución Ministerial N° 054-2024, de 13 de mayo de 2024, establece las especificaciones técnicas de calidad del biodiesel para su utilización como aditivo de origen vegetal y lineamientos para el control de calidad del biodiesel, "Diésel Oíl Base" y "Diésel Oíl+", permitiendo al ente regulador controlar el cumplimiento de la calidad del producto, diversificando el uso de nuevos combustibles en el mercado nacional.

- f) Resolución Ministerial N° 102-2024, de 05 de agosto de 2024, establece la reglamentación de los aspectos técnicos de la “Gasolina Base D”, con una proporción volumétrica de hasta doce por ciento (12%) de etanol anhidro para alcanzar una gasolina de alto octanaje como mínimo RON 99, denominada “Gasolina Ultra Premium 100”.
- g) Resolución Ministerial N° 225-2024, de 24 de diciembre de 2024, que aprueba la metodología para la determinación del precio de Gas Natural para la Planta de Gas Natural Licuado de YPFB, que permite determinar precios competitivos para la exportación de GNL.

4.2. DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIALIZACIÓN, TRANSPORTE Y ALMACENAJE (DGCTA)

La DGCTA es responsable de dirigir el desarrollo de políticas y normas en las actividades de comercialización, transporte y almacenaje de hidrocarburos y distribución de gas natural, a fin de garantizar el abastecimiento seguro y eficiente de los mismos en el mercado interno fortaleciendo su comercialización, promoviendo transparencia y sostenibilidad en el sector.

Resultados y Logros de la Gestión 2024 en:

4.2.1. Seguimiento a Proyectos y Operaciones

a) Comercialización

- **Comercialización de Hidrocarburos Líquidos**

Durante la gestión 2024, se diversificó la oferta de combustibles con aditivos de origen vegetal, comercializando en el mercado interno nuevas gasolinas con mezcla de etanol anhidro e iniciando la comercialización de diésel con mezcla de biodiésel; cabe señalar que los combustibles de origen fósil como el diésel oil y la gasolina especial se siguen comercializando a nivel nacional.

En la gestión 2024, la comercialización de diésel oil a nivel nacional fue de 2.298 millones de litros aproximadamente. En el último trimestre de la gestión 2024, se inició la comercialización de diésel con aditivos de origen vegetal (biodiésel) con una mezcla de hasta el 10%; ofertando y diversificando nuevos productos como ser: diesel oil (+), diesel ULS y diesel

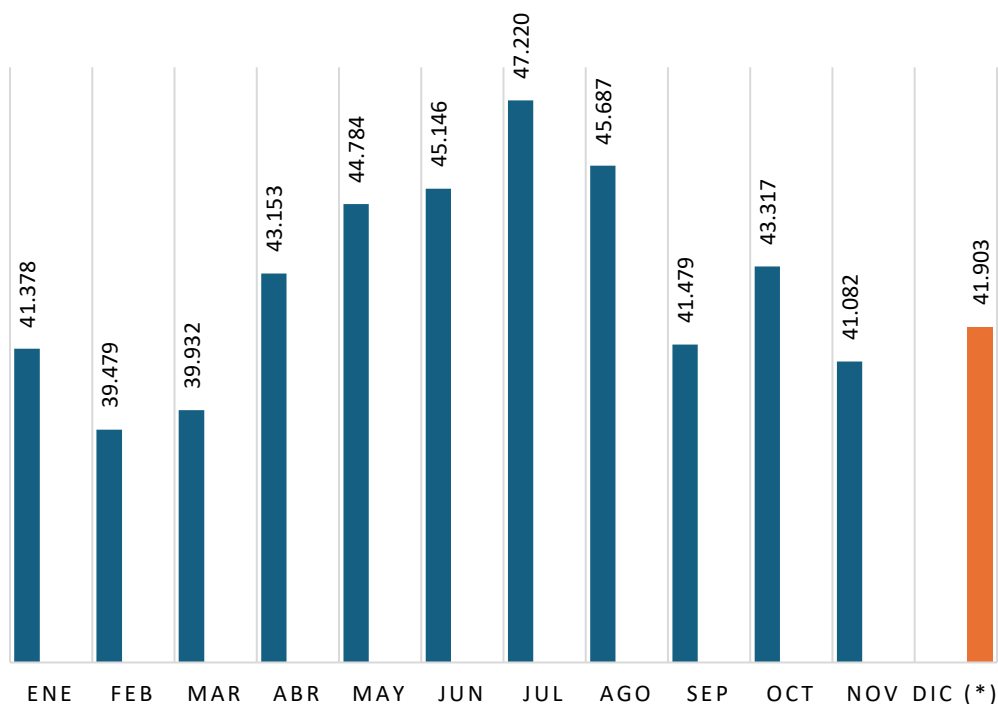
USL (+), estos nuevos combustibles se comercializan en el territorio nacional.

Durante la gestión 2024, la comercialización de gasolinas a nivel nacional fue de 2.348 millones de litros aproximadamente. Actualmente se comercializan gasolinas de origen fósil (gasolina especial y gasolina premium) y se han ofertado al mercado interno nuevas gasolinas con aditivos de origen vegetal (AOV), como ser gasolina especial (+), gasolina super etanol 92, gasolina premium (+) y la gasolina ultra premium 100, estas gasolinas con AOV, tiene una mezcla de hasta un 12% de etanol anhidro conforme a lo establecido en normativa vigente.

Comercialización de GLP

Actualmente el GLP se obtiene de las plantas de extracción de licuables en campos, plantas de separación de líquidos y en refinerías.

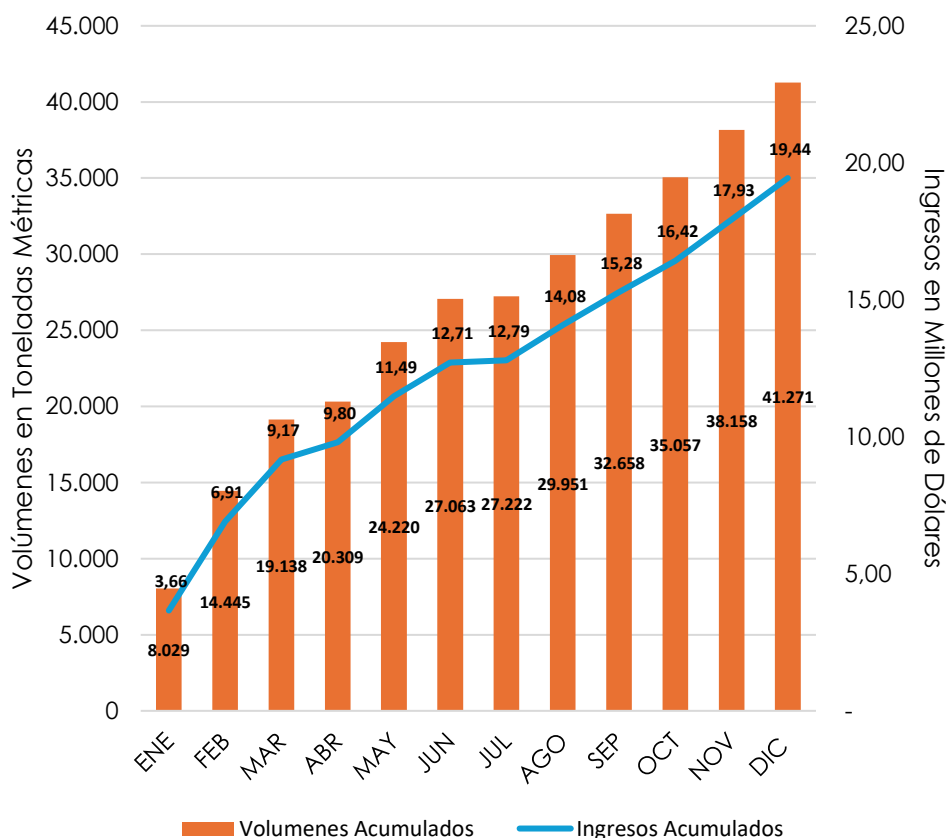
COMERCIALIZACIÓN DE GLP – MERCADO INTERNO GESTIÓN 2024 EXPRESADO EN TONELADAS MÉTRICAS



Fuente: YPFB.
(*) Proyectado.

Con las incorporaciones de las plantas separadoras de líquidos en el segundo semestre del 2013, Bolivia se convirtió autosuficiente en el consumo interno de GLP y empezó a exportar sus excedentes al mercado externo, permitiendo al Estado boliviano mayores recursos económicos.

COMERCIALIZACIÓN DE GLP – MERCADO EXTERNO GESTIÓN 2024



Fuente: YPFB

Durante la gestión 2024, se exportó un volumen de 41.271 TM de GLP a Paraguay, Perú y Brasil, lo que representó ingresos acumulados en la gestión 2024 de \$us19.44 Millones.

b) Transporte y Almacenaje de Hidrocarburos

Transporte de hidrocarburos líquidos importados desde occidente (tramo Charaña – Cohani): Se concluyó el proceso de licitación y firma del contrato para el servicio de elaboración de la ingeniería básica y de detalle del

proyecto reversa del oleoducto OSSA-2, en el tramo Charaña – Cohani, y las facilidades operativas necesarias para el transporte de hidrocarburos líquidos importados de una manera segura y a menor costo para el Estado boliviano. Este proyecto tiene un avance del 20,4% y un presupuesto ejecutado de \$us108 mil.

Reversa OSSA-2 (Arica - Charaña): Se concluyó el proceso de licitación y firma del contrato para el servicio de elaboración de la ingeniería básica y de detalle del proyecto, que permitirá implementar las facilidades operativas requeridas para transportar hidrocarburos líquidos importados por ducto desde la Terminal Arica hasta Charaña, para atender la demanda del mercado interno del país. Este proyecto tiene un avance del 35,8% y un presupuesto ejecutado de \$us563 mil.

Ampliación de capacidad de almacenaje terminal Arica: Se concluyó el proceso de licitación y firma del contrato para el servicio de elaboración de la ingeniería básica y de detalle del proyecto destinado a incrementar la capacidad de almacenamiento en la Terminal Arica, con la construcción de un tanque de almacenaje de 200.000 barriles de capacidad. Este proyecto tiene un avance del 19,7% y un presupuesto ejecutado de \$us151 mil.

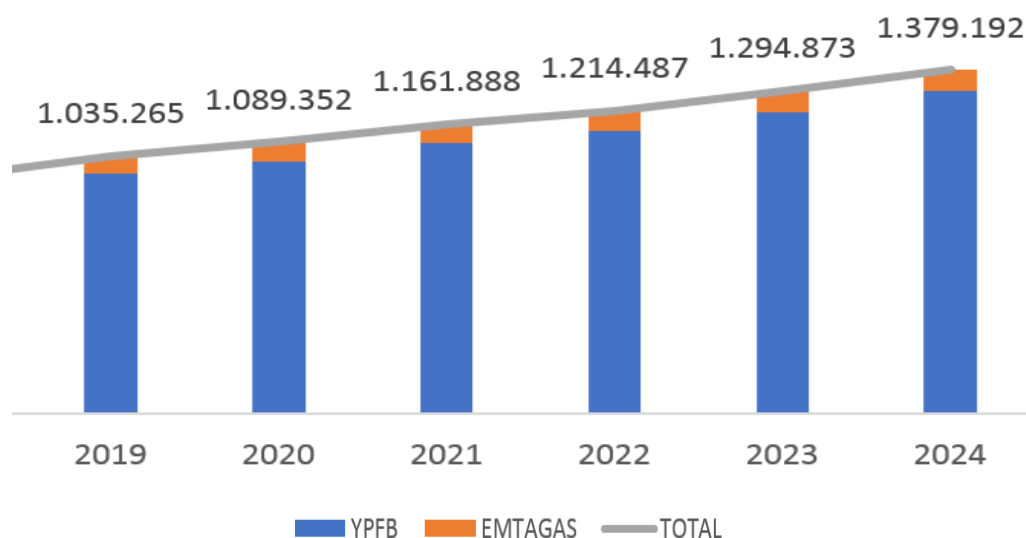
Inspección instrumentada EMAT GSCY: Se realizó todas las corridas de inspección instrumentada a todos los tramos (519 km). El proyecto se encuentra en fase de elaboración de informes finales. A la fecha tiene un avance del 88% y un presupuesto ejecutado de \$us6,01 millones.

Adecuación para la recepción, almacenaje y despacho de diesel oíl y biodiesel en la planta de Santa Cruz: En la actualidad se realiza la adecuación de puntos de despacho de diésel y biodiesel. El proyecto tiene un avance físico de 97% y una inversión ejecutada de \$us180 mil.

c) Distribución de Gas Natural por Redes

Durante la gestión 2024, se dio continuidad a la construcción de instalaciones internas de gas domiciliario en todo el país, habiéndose alcanzado 82.257 instalaciones realizadas por YPFB, en tanto que la EMTAGAS, que opera en el Departamento de Tarija —excepto en la provincia Gran Chaco— alcanzó las 2.062 instalaciones internas. En conjunto supera la programación inicial establecida por YPFB de 60.000 instalaciones internas.

**INSTALACIONES INTERNAS DE GAS NATURAL DOMICILIARIO
PERIODO 2019 – 2024**



Fuente: YPFB y EMTAGAS.

Al cierre de la gestión 2024, se tiene un acumulado histórico de 1.379.192 instalaciones domiciliarias de gas natural a nivel nacional.

A continuación, se presenta la ejecución de redes de gas e instalaciones internas realizadas por YPFB en la gestión 2024:

**EJECUCIÓN DE REDES DE GAS E INSTALACIONES INTERNAS
REALIZADAS POR YPFB
GESTIÓN 2024**

PROYECTOS	META 2024	EJECUCIÓN 2024	EJECUCIÓN %
INSTALACIONES INTERNAS	60.000	82.257	>100,00%
RED SECUNDARIA (metros)	947.765	928.184	97,93%
RED PRIMARIA (metros)	41.879	62.146	>100,00%

Fuente: YPFB.

4.2.2. Gestión de Nuevos Proyectos Implementados

- a) Mantenimiento de tanques en la terminal Arica: Se concluyó el mantenimiento del tanque 20001 y 20002 con un presupuesto ejecutado de \$us1,54 millones.
- b) Flexibilización de la Estación de Compresión Campo Grande: Se realizó la construcción de facilidades en el área del Manifold (conjunto de tuberías y accesorios) y de nuevos racks de succión y descarga, con el fin de contar con las facilidades necesarias para que los sistemas de transporte de Bolivia tengan la capacidad de integrar los mercados más importantes de producción de gas natural de la región. El presupuesto ejecutado en este proyecto fue de \$us1,17 millones.
- c) Aseguramiento de la capacidad de almacenaje en plantas: mantenimiento mayor de tanques en las plantas de Santa Cruz, Senkata, Villamontes, Riberalta, Trinidad y Puerto Villarroel: Se realizó la restitución de vida operativa de los tanques de almacenaje de diésel oíl (5.500 m³) y gasolinas (9.500 m³), con una inversión ejecutada de \$us1,10 millones.
- d) Implementación del sistema de recepción, almacenaje y despacho de etanol anhidro en la Planta Trinidad: Se realizó la habilitación del sistema de almacenaje de etanol anhidro con el sistema de despacho y mezcla en línea en la Planta de Trinidad, con una inversión ejecutada de \$us370 mil.
- e) Implementación del sistema de control de terminales - sistema de mezcla en línea (Cochabamba, Santa Cruz y La Paz): Se realizó el montaje del sistema de despacho de mezcla en línea a camiones cisterna con una inversión ejecutada de \$us675 mil.
- f) Implementación del sistema de medición para recepción de cisternas en las plantas Tupiza, Senkata, Riberalta y Puerto Villarroel: Se realizó el montaje del sistema de medición para recepción de diésel oíl en las plantas Tupiza, Senkata, Riberalta y Puerto Villarroel, con una inversión ejecutada de \$us644 mil.
- g) Implementación de los Sistemas de Seguridad CCTV (Circuito Cerrado): Se realizó la implementación de monitoreo, a través de cámaras de seguridad en las 16 plantas de almacenaje de hidrocarburos líquidos conectadas a un circuito cerrado, con una inversión de \$us804 mil.

1.2.3. Normativa Elaborada 2024

a) Comercialización

- DS N° 5194, de 14 de agosto de 2024, que permite a las estaciones de servicio ubicadas a más de 35 km de la planta de almacenaje más cercana, distribuir combustibles finales resultantes de la mezcla de aditivos de origen vegetal con diésel oíl base, estén sujetas al reintegro por el costo del flete de transporte conforme a procedimientos establecidos en normativa vigente.
- DS N° 5218, de 4 de septiembre de 2024. Tiene la finalidad de agilizar la emisión de autorizaciones de importación de hidrocarburos y sus productos regulados y productos no regulados para su comercialización o consumo propio, simplificando y flexibilizando los requisitos técnicos y legales establecidos en el DS N° 28419, de 21 de octubre de 2005.
- DS N° 5222, de 11 de septiembre de 2024. Su objetivo es incorporar los combustibles con mezcla de aditivos de origen vegetal en la comercialización a los grandes consumidores de productos regulados en plantas de almacenaje, permitiendo de esta manera que estos combustibles con mezclas de aditivos de origen vegetal sean comercializados a los sectores productivos como el agropecuario, construcción, minero, entre otros.
- Resolución Ministerial N° 037-2024, de 8 de abril de 2024. Aprueba el reglamento para la comercialización de combustibles líquidos con mezcla de aditivos de origen vegetal en estaciones de servicio, que permite a las mismas comercializar combustibles líquidos con mezcla de aditivos de origen vegetal, solicitando el alta de estos productos a la ANH, para que se oferte a la población boliviana nuevas alternativas de combustibles con mayor rendimiento, mejor calidad y amigables con el medio ambiente.
- Resolución Ministerial N° 042-2024, de 23 de abril de 2024. Establece la metodología de cálculo del precio ex refinería y precio pre terminal para el diésel oíl base, permitiendo de esta manera establecer precios a los combustibles finales con mezclas con biodiesel para su comercialización al usuario final.

- Resolución Ministerial N° 038-2024, de 8 de abril de 2024. Establece la metodología para la determinación y actualización del precio de combustibles finales resultantes de la mezcla de biodiesel con diésel oíl base, así como los aspectos de su comercialización, permitiendo a la ANH determinar el precio de comercialización del "Diésel oíl+", y generando para el Estado un ahorro en las divisas y reducción de los costos de importación y subvención del diésel importado.
- Resolución Ministerial N° 055-2024, de 13 de mayo de 2024. Establece la metodología del precio del biodiesel, permitiendo a la ANH determinar el precio del biodiesel, aditivo que será mezclado con el diésel oíl base y vendido como combustible final, ya sea "Diésel oíl+" o "Diésel ULS", generando para el Estado un ahorro en las divisas y reducción de los costos de importación y de subvención del diésel importado.
- Resolución Ministerial N° 103-2024, de 5 de agosto de 2024. Aprueba la metodología para la determinación del precio de los combustibles finales iguales o mayores a RON95, resultante de la mezcla de gasolina base con etanol anhidro, lo que permite a la ANH la determinación de los precios de la "Gasolina Premium+" y de la "Gasolina Ultra Premium 100", ofertando nuevas alternativas de combustibles con mayor rendimiento, mejor calidad y amigables con el medio ambiente.
- Resolución Ministerial N° 165-2024, de 27 de septiembre de 2024. Establece la metodología para que la ANH determine y actualice el precio del combustible final "Diésel ULS", resultantes de la mezcla de biodiesel con diésel oíl base, nuevo combustible con mayor rendimiento, menor contenido de azufre, de mejor calidad y amigable con el medio ambiente, ofertado a los grandes consumidores y sectores productivos del país.
- Resolución Ministerial N° 198-2024, de 7 de noviembre de 2024. Establece la metodología para que la ANH determine y actualice el precio del combustible final "Diésel ULS+", resultante de la mezcla de biodiesel con diésel oíl base, siendo una nueva alternativa de combustible con mayor rendimiento, menor contenido de azufre y de cetanaje, de mejor calidad y amigable con el medio ambiente.
- Resolución Ministerial N° 208-2024, de 20 de noviembre de 2024. Establece la metodología para que la ANH determine los precios de referencia para

aquellas personas naturales o jurídicas privadas que importen diésel y gasolina para su posterior comercialización en el mercado interno. Es un precio de referencia que considerarán los importadores privados a la hora de ofertar los combustibles a los clientes y usuarios finales, medida que asegura el abastecimiento continuo de combustibles y garantizar su acceso a los diferentes sectores de la economía.

b) Transporte y Almacenaje

- DS N° 5206, de 28 de agosto de 2024. Permite coadyuvar en la ejecución del proyecto de gas en tránsito que transportará el gas natural proveniente de la República de Argentina hacia la República Federativa de Brasil, a través del sistema de transporte boliviano operado por las empresas filiales y subsidiarias de YPFB. Con este proyecto se genera un valor agregado adicional al servicio del transporte del gas natural por ductos.
- Resolución Ministerial N° 036-2024, de 8 de abril de 2024. Reglamenta el transporte por cisternas y almacenaje de aditivos de origen vegetal y combustibles fósiles base. Con la implementación de esta disposición se coadyuvará a garantizar el abastecimiento de los combustibles al mercado interno.
- Resolución Ministerial N° 150-2024, de 12 de septiembre de 2024. Tiene por objeto viabilizar normativamente el transporte de gas en tránsito por ductos proveniente de un país extranjero a otro, a través del sistema de transporte boliviano. De igual manera se coadyuvará en la generación de valor agregado adicional al servicio del transporte de gas natural por ductos.



VICEMINISTERIO DE ELECTRICIDAD Y ENERGÍAS RENOVABLES



5. VICEMINISTERIO DE ELECTRICIDAD Y ENERGÍAS RENOVABLES (VMEER)

El VMEER es responsable de proponer políticas para el sector eléctrico y el desarrollo de energías renovables y no renovables en el marco de la Constitución Política del Estado (CPE), así como establecer las directrices para la planificación del desarrollo del sector en el corto, mediano y largo plazo, velando por el cumplimiento de la normativa vigente en el sector de electricidad.

El VMEER tiene bajo su dependencia a la Dirección General de Energías Renovables, Dirección General de Electricidad y supervisa la ejecución de cuatro (4) programas de Asistencia Técnica para el Desarrollo de Energías Renovables, proyectos de Electrificación Rural y Cambio de Luminarias de Alumbrado Público (AP).

5.1. DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍAS RENOVABLES (DGER)

La DGER es responsable de proponer políticas, estrategias, planificar, coordinar y evaluar el desarrollo de las energías renovables, electrificación rural y la integración de sistemas aislados al Sistema Interconectado Nacional (SIN). Para satisfacer la demanda eléctrica de los consumidores y elevar el nivel de cobertura de electricidad en todo el país.

Resultados y Logros de la Gestión 2024 en:

5.1.1. Seguimiento a la Cobertura del Servicio Básico de Electricidad

El VMEER realiza el seguimiento a la cobertura del servicio básico de electricidad, por lo que es importante mencionar las siguientes definiciones.

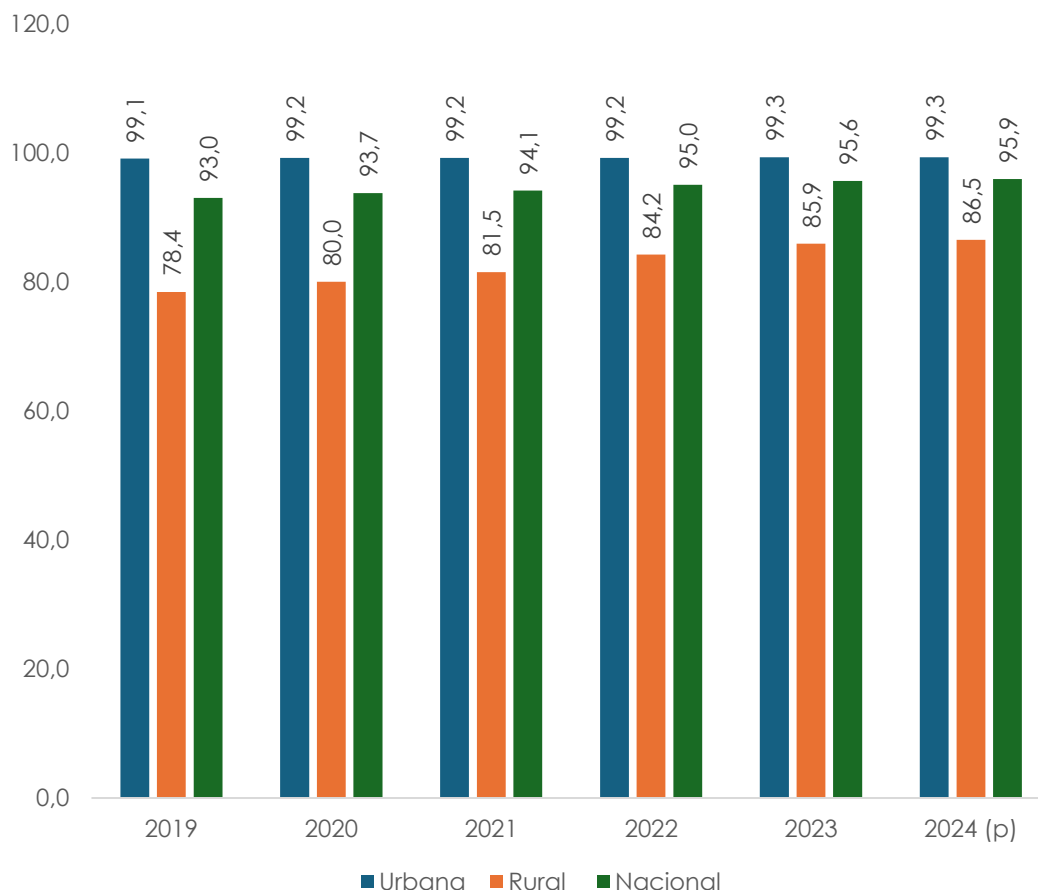
El índice de Cobertura del Servicio Básico de Electricidad a nivel nacional es el porcentaje de hogares que cuentan con electricidad frente al número total de hogares en el país. Para obtener el número aproximado de hogares que cuentan con electricidad se tiene como fuente de información:

1. El número de usuarios de la categoría residencial a nivel de comunidades solicitado a las empresas distribuidoras de forma anual.
2. El número de usuarios reportados a la AETN y familias beneficiadas por el PEVD.

Para el número de hogares se tiene como base las proyecciones de población del Instituto Nacional de Estadística (INE).

En ese sentido, la cobertura del servicio eléctrico se puede apreciar en el siguiente Gráfico:

**COBERTURA DEL SERVICIO BÁSICO DE ELECTRICIDAD A
NIVEL NACIONAL EN LAS ÁREAS URBANA Y RURAL 2019 - 2024(p)
EXPRESADO EN %**



Fuente: VMEER.

(p): Para la gestión 2024 se realizó una proyección estimada

Como se puede observar en el gráfico anterior, la cobertura del servicio básico de electricidad en la gestión 2023 alcanzó un 99,3% en el área urbana y 85,9% en el área rural, reflejando un total de 95,6% a nivel nacional. Para la gestión 2024, según datos preliminares, se alcanzó un 99,3% en el área urbana y 86,5% en el área rural, y un total de 95,9% a nivel nacional.

Se espera que durante la gestión 2025 se publiquen los resultados socioeconómicos del Censo Nacional de Población y Vivienda 2024, los

cuales incluirán información sobre la cobertura del servicio básico de electricidad que pueden llegar a variar de la proyección presentada.

5.1.2. Avances en Electrificación Rural

En abril de 2024, con la promulgación de la Ley N° 1565 se aprobó:

- El Contrato de Préstamo Nos.5801/OC-BO y 5802/KI-BO para el Programa de Electrificación Rural III, suscrito el 6 de diciembre de 2023, entre el Estado Plurinacional de Bolivia y el Banco Interamericano de Desarrollo - BID, por un monto de hasta \$us200 millones.
- El Convenio de Préstamo 9611-BO para el Proyecto Mejora del Acceso Sostenible a la Electricidad en Bolivia - IDTR III, suscrito el 7 de diciembre de 2023, entre el Estado Plurinacional de Bolivia y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento - BIRF del Banco Mundial - BM por un monto de hasta \$us125 millones.

a) Programa de Electrificación Rural III (PER III)

El programa con Contrato de Préstamo Nos. 5801/OC-BO y 5802/KI-BO suscrito entre el Estado Plurinacional de Bolivia y el BID cuenta con una inversión de \$us200 millones y \$us2 millones de contribución no reembolsable.

Este programa tiene como objeto contribuir a la reducción de la pobreza en Bolivia, mediante la universalización del servicio de energía eléctrica, como eje central de una transición energética justa e inclusiva. Asimismo, pese a que el área de intervención es nacional, se priorizó los departamentos de Cochabamba, Chuquisaca, La Paz y Oruro.

Presupuesto Total del Programa: \$us202 millones, según el siguiente detalle:

- BID: \$us100 millones.
- Mecanismo de Cofinanciamiento para el Desarrollo de Infraestructura de Corea para América Latina y el Caribe (KIF): \$us100 millones.
- Contribución no reembolsable, financiamiento del Fondo de Energía con Bajas Emisiones de Carbono para las Personas y el Planeta, hasta: \$us2 millones.

En el PER III, en la gestión 2024, se aprobó la ejecución de nueve proyectos (5 en la ciudad de La Paz y 4 en la ciudad de Cochabamba) que serán desarrollados, por ENDE, según el siguiente detalle:

PROYECTOS PER III

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	Nº COMUNIDADES	Nº BENEFICIARIOS	COSTO DEL PROYECTO EN Bs.
COCHABAMBA	Pasorapa	21	596	13.765.434
	Aiquile	38	1.320	32.780.525
	Aiquile Concepción	1	38	914.578
	Morochata	91	1.511	26.662.855
	TOTALES	151	3.465	74.123.392
LA PAZ	Palos Blancos	5	147	3.980.803
	Charazani	15	251	5.458.894
	Caquiaviri	16	157	3.484.050
	Calacoto	9	1.227	27.182.062
	Ixiamas	12	331	8.325.880
	TOTALES	57	2.113	48.431.689

Fuente: PEVD-ENDE.

Por otro lado, se recibió 32 propuestas de proyectos de los municipios y gobernaciones, de los siguientes departamentos:

Departamento	Proyectos
La Paz	15 Proyectos
Cochabamba	9 Proyectos
Chuquisaca	8 Proyectos

b) Proyecto de Mejora del Acceso Sostenible a la Electricidad en Bolivia (IDTR III)

El programa con Convenio de Préstamo 9611-BO con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) del Banco Mundial (BM) cuenta con una inversión de \$us125 millones y tiene como objeto ampliar y mejorar el acceso a servicios de electricidad sostenible en las zonas rurales de Bolivia, contribuyendo a la mejora de la calidad de vida y al desarrollo económico de las regiones. Asimismo, pese a que el área de intervención es nacional, se priorizó los departamentos de Santa Cruz, Beni, Pando, Potosí y Tarija.

En la gestión 2024, se cumplieron con las condiciones del Banco Mundial para la elegibilidad del Proyecto y se realizaron gestiones para priorizar la cartera de proyectos del IDTR III en colaboración con las gobernaciones y municipios beneficiarios.

5.1.3. Seguimiento a Proyectos en Ejecución del Sector.

Generación

Este sector se encarga de la producción de electricidad que incluye una variedad de fuentes de energía, como hidroeléctrica, termoeléctrica (gas natural, biomasa) y energía renovable (eólica, solar, geotérmica). En Bolivia, la generación de energía eléctrica se basa principalmente en recursos hidroeléctricos y termoeléctricos.

Sin embargo, con el esfuerzo y trabajo del Estado, a partir del año 2015, las energías renovables representaron el 26% de la capacidad del sistema en Bolivia. Este porcentaje aumentó gradualmente en los últimos cuatro años hasta alcanzar el 34% en la gestión 2024.

En este sentido, con el objeto de cambiar la matriz energética, el MHE, a través de ENDE, cuenta con los siguientes proyectos de generación en ejecución:

PRINCIPALES PROYECTOS DE GENERACIÓN EN EJECUCIÓN
EXPRESADO EN BOLIVIANOS

Proyecto	Aporte del proyecto	Inversión	Tecnología	Estado de Situación
Construcción Planta Generación Hidroeléctrica Ivirizu (*)	Aportará una potencia instalada de 290,2 MW al SIN	4.791.040.906	Hidroeléctrica	En diciembre de 2024 se realizó el llenado de la Presa, hito importante del proyecto. Cuenta un avance físico a dic. de 2024 de 91,50%.
Construcción Central Hidroeléctrica Río Miguillas La Paz	Aportará una potencia instalada de 204,88 MW al SIN	3.428.027.005	Hidroeléctrica	En la gestión 2024 se realizaron importantes avances en el Sistema de Umapalca (subestación, cámara de carga y caminos). Cuenta un avance físico a dic. de 2024 de 49,65%.
Construcción Parque Eólico Warnes II - Santa Cruz	Aportará una potencia instalada de 45 MW al SIN	536.944.935	Eólica	En la gestión 2024 se gestionó el transporte Marítimo de 10 Aerogeneradores y la fabricación de los equipos principales para la Subestación. Cuenta un avance físico a dic. de 2024 de 68,34%.
Proyecto Construcción Planta Piloto Geotérmica Laguna Colorada	Aportará una potencia instalada de 5 MW.	199.590.398	Geotérmica	En la gestión 2024 se realizaron gestiones para la rehabilitación del Pozo SM-03. Cuenta un avance físico a dic. de 2024 de 95,18%.
Planta Solar Uyuni II	Aportará una potencia instalada de 2,5 MW.	25.785.613	Solar	En la gestión 2024, se realizó la Instalación de un porcentaje importante de los Paneles Fotovoltaicos. Cuenta un avance físico a dic. de 2024 de 77%.

Fuente: ENDE.

(*) Inversión total del proyecto contempla la parte de Generación y Transmisión.

La expansión del uso de energías renovables en el país experimenta un crecimiento significativo. Este avance no solo resulta crucial para garantizar la seguridad energética nacional, sino también para abordar de manera efectiva la adaptación y mitigación de los impactos del cambio climático, es por eso que se continúa con la gestión de nuevos proyectos que se describen a continuación:

PROYECTOS DE GENERACIÓN EN GESTIÓN DE FINANCIAMIENTO

Proyecto	Aporte del proyecto	Tecnología	Estado
Proyecto Planta Solar Contorno Bajo I	Aportará una potencia instalada de 40 MW al SIN	Solar Fotovoltaico	Se cuenta financiamiento con la KfW, se realizaron gestiones para la aprobación de la Ley, para su ejecución
Proyecto Planta Solar Fotovoltaica Viru Viru	Aportará una potencia instalada de 20 MW al SIN	Solar Fotovoltaico	Se cuenta con financiamiento, se realizaron gestiones administrativas.
Proyecto Planta Solar Patacamaya	Aportará una potencia instalada de 80 MW al SIN	Solar Fotovoltaico	En gestión de financiamiento
Proyecto Planta Solar Fotovoltaica Santivañez	Aportará una potencia instalada de 66 MW al SIN	Solar Fotovoltaico	En gestión de financiamiento
Proyecto Planta Solar Fotovoltaica Vinto	Aportará una potencia instalada de 132 MW al SIN	Solar Fotovoltaico	En gestión de financiamiento
Proyecto Parque Eólico El Dorado II	Aportará una potencia instalada de 54 MW al SIN	Eólico	En gestión de financiamiento
Proyecto Parque Eólico Santa Cruz	Aportará una potencia instalada de 160 MW al SIN	Eólico	En gestión de financiamiento

Fuente: ENDE.

5.1.4. Avances Eficiencia Energética y Otros Temas Relevantes

a) Plan Nacional de Eficiencia Energética del Estado Plurinacional de Bolivia

Durante la gestión 2024, se elaboró un borrador de propuesta del Plan Nacional de Eficiencia Energética del Estado Plurinacional de Bolivia, que tiene el objetivo fundamental de reducir el consumo de energía a nivel nacional, a través de la implementación de medidas integrales de eficiencia energética en los sectores de transporte, industria, residencial y edificios públicos.

Asimismo, se busca promover un uso responsable de la energía y mejorar la sostenibilidad del país, mediante programas para la integración de la eficiencia energética en las escuelas, la implementación de etiquetado y estándares para equipos importados, la mejora de la eficiencia en edificios públicos, la adopción de tecnologías limpias en la industria y la formación de conductores en prácticas de conducción eficiente.

b) Programa de Expansión de Infraestructura Eléctrica (PEIE)

El Contrato de Préstamo N°4633/BL-BO, suscrito entre el Estado Plurinacional de Bolivia y el Banco Interamericano de Desarrollo, cuenta con una inversión total \$us78 millones, de los cuales se destinaron \$us18,7 millones para el cambio de luminarias de alumbrado público. El programa tiene como objeto apoyar la sostenibilidad de la matriz energética de Bolivia para promover la reducción de emisiones de CO₂, mediante:

- 1)** El desarrollo de infraestructura eléctrica que permita la integración de los Sistemas Aislados (SA) al SIN (Reducir el consumo de diésel en el Sistema Aislado de San Ignacio de Velasco).
- 2)** La promoción del uso eficiente de la electricidad. (Reducir el consumo de energía eléctrica en los sistemas de alumbrado público de los municipios de Oruro y Potosí).

En la gestión 2024 se alcanzó los siguientes logros:

- Se cuenta con el convenio ratificatorio firmado por parte del Consejo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro para llevar adelante dicho proyecto.

- Se realizaron análisis y modificaciones al documento de Solicitud de Oferta (SDO) considerando los criterios técnicos y financieros sugeridos por especialistas del BID, así como por el personal técnico del PEIE.
- **Programa de la Agencia Francesa de Desarrollo (AFD)**

Mediante el Convenio AFD CBO 1006 02 G, el proyecto Implementación Programa de Asistencia Técnica y Capacitación para el Desarrollo de Energías Renovables Nacional, cuenta con un presupuesto total de EUR3 millones de fondos de donación para financiar actividades de asistencia técnica y capacitación orientados a apoyar el desarrollo de energías renovables en Bolivia, en temas relacionados con: integración de energías alternativas en la red, definición de mecanismos de incentivos sostenibles, evaluación de potencial de recursos, formación y la operación del SIN con energías alternativas.

Este componente se financia únicamente con fondos en subvención de la Unión Europea y es ejecutado por el MHE.

En la gestión 2024, se realizaron diversas actividades de las cuales resaltan:

- Recopilación de términos de referencia y justificaciones de precios referenciales de los estudios priorizados para el plan de adquisiciones para su posterior aprobación.
- Elaboración de Documentos Estándar de Adquisición (DEA) para los procesos del plan de adquisiciones.
- Aprobación de la AFD a la solicitud de expresiones de interés de dos estudios internacionales.
- Convocatoria, apertura y evaluación de dos estudios internacionales.
- Convocatoria, apertura y evaluación del proceso de Auditoría 2021-2023.
- Conformación de lista corta para un proceso internacional y tres procesos nacionales.
- Elaboración y remisión de solicitudes de aprobación a los resultados y lista corta de dos procesos internacionales y tres procesos nacionales.
- Invitación a presentar propuestas para un proceso nacional.
- Organización del sexto Comité de Coordinación (CdC).

c) Movilidad Eléctrica

En la gestión 2024, en colaboración con la Cooperación Alemana de Desarrollo (GIZ), se elaboró un sistema de Monitoreo, Reporte y Verificación (MRV) de emisiones de CO₂ equivalentes del sector transportes de Bolivia. Los resultados que se obtienen del sistema consideran el total de la flota vehicular histórica y actual de Bolivia; vehículos del sector público, particular y privado; y los distintos tipos de vehículos que se tienen en el país (automóviles, camionetas, buses, motos, camiones, etc.).

5.1.5. Gestión en la Suscripción de Convenios y Socializaciones

Proyecto de Asistencia Técnica GIZ “ProTransición”

En junio de 2024 se firmó el Convenio de Cooperación Técnica 2022, entre el Gobierno de la República Federal de Alemania y el Gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia por EUR5 millones para el Programa de Fortalecimiento de la Transición Energética (ProTransición) y el Memorándum de Entendimiento entre el MHE y la GIZ, mediante el cual se respalda las actividades del proyecto ProTransición, y se acuerda las gestiones para la elaboración y firma del Acuerdo de Proyecto (AdP).

Este programa tiene el objeto de mejorar las condiciones financieras, organizativas y técnicas en Bolivia para aumentar el uso de las energías renovables, la eficiencia energética y la electromovilidad, como contribución del país al cumplimiento de sus compromisos en materia de protección del clima en el sector energético, mediante la transición energética.

Este programa cuenta con los siguientes componentes:

- Componente 1. Integración de energías renovables en el SIN y/o SA: Mejorar las condiciones para incrementar la cuota de energías renovables en el SIN y en los sistemas aislados.
- Componente 2. Generación Distribuida: Mejorar las condiciones para incrementar la participación de usuarios de Generación Distribuida (GD).
- Componente 3. Eficiencia energética en los sectores público y privado: Mejorar las condiciones para la aplicación de medidas de eficiencia energética en los sectores público y privado.

- Componente 4. Movilidad eléctrica en el transporte público urbano: Mejorar las condiciones para la expansión de la electromovilidad.
- Componente 5. Género en el sector eléctrico: Mejorar las condiciones para incrementar la participación de mujeres en el sector eléctrico.

En la gestión 2024 se realizaron diversas actividades de las cuales resaltan:

- En noviembre de 2024, se realizó el evento de lanzamiento del proyecto ProTransición, en el cual participaron las autoridades del Gobierno Nacional, representantes del gobierno alemán y representantes de las agencias de cooperación internacional; asimismo se realizó la firma del PEAT.

5.1.6. Normativas producidas

- a) Se elaboró una propuesta de Anteproyecto de Ley de Eficiencia Energética y se trabajó en colaboración con las partes interesadas para construir una propuesta inclusiva y fundamentada.
- b) Promulgación del DS N° 5167 que modifica el DS N° 4477 de Generación Distribuida: El 5 de junio de 2024, se promulgó el DS N° 5167, mediante el cual se establecen modificaciones e incorporaciones al DS N° 4477, de 24 de marzo de 2021. El objetivo del decreto es impulsar el uso de energías limpias y la transición a través de la apertura de beneficios e incentivos para los usuarios de la Generación Distribuida.

Mediante este marco normativo, se otorga mayor beneficio económico a los usuarios de generación distribuida, debido a que la retribución de su generación se realiza por “medición neta”; se crea la figura de “Autoprodutor con Generación Distribuida”, quien tiene los beneficios de realizar inyección y retiro remoto en diferentes puntos de medición; y finalmente, se amplía la potencia instalada permitida para todos los usuarios. La normativa refuerza los principios de eficiencia y sostenibilidad energética, contribuyendo al cambio de la matriz energética y al desarrollo de un sistema eléctrico más descentralizado y sostenible.

Asimismo, en coordinación con la AETN se emitieron las Resoluciones Reglamentarias del DS N° 5167.

- c) Resolución Ministerial N° 073-2024 de 04 de junio de 2024, que aprueba el Manual de Operaciones del Proyecto - MOP del IDTR III. Este documento es un instrumento fundamental para la efectivización y ejecución de actividades previstas en el marco del Convenio de Préstamo 9611-BO, que financia el IDTR III.
- d) Resolución Ministerial N° 129-2024 de 23 de agosto de 2024, que aprueba el Reglamento Operativo del Programa de Electrificación Rural III y sus anexos, en cumplimiento de lo establecido en la Cláusula 3.02 del Contrato de Préstamo 5801/OC-BO y 5802/KI-BO.

El ROP constituye un instrumento fundamental para la ejecución de las actividades previstas en el marco del mencionado contrato.

5.2. DIRECCIÓN GENERAL DE ELECTRICIDAD (DGE)

La DGE es responsable de dirigir, coordinar, gestionar y evaluar las políticas y estrategias orientadas a garantizar el desarrollo del sector eléctrico, promoviendo el desarrollo de la industria eléctrica a corto, mediano y largo plazo, en el marco de las políticas establecidas.

Resultados y Logros de la Gestión 2024 en:

5.2.1. Seguimiento a proyectos en ejecución del Sector

a) Transmisión

La etapa de transmisión eléctrica en el sistema energético consiste en el transporte de energía eléctrica a gran escala desde las plantas de generación hasta los centros de consumo, utilizando líneas de alta tensión (AT).

Esta actividad es fundamental para garantizar un suministro eléctrico confiable y eficiente en vastas áreas geográficas. En Bolivia, la transmisión eléctrica es gestionada tanto por empresas estatales como por empresas privadas.

En este sentido, el MHE, a través de ENDE, cuenta con los siguientes proyectos en ejecución:

PRINCIPALES PROYECTOS DE TRANSMISIÓN EN EJECUCIÓN EXPRESADO EN BOLIVIANOS

Proyecto	Nivel de Tensión kV	Descripción	Inversión	Estado del proyecto
Línea Carrasco – Brechas y Subestaciones Asociadas	500	Permite fortalecer la red de transmisión eléctrica entre las zona central y oriental del SIN, complementando al Proyecto Línea de Transmisión Carrasco – Santivañez de 500 kV.	972.914.209	Avances importantes en las subestaciones, estructuras y tendido de líneas, alcanzado al mes de dic. de 2024 una ejecución física del 98,5%.
Línea de Interconexión San Ignacio de Velasco al SIN	230	Consiste en desarrollar una línea de transmisión de 230 kV entre la actual subestación Troncos 230 kV y la futura subestación San Ignacio de Velasco 230 kV, para la incorporación al SIN de la demanda de San Ignacio de Velasco y poblaciones aledañas.	434.171.200	Avances importantes las plataformas de subestaciones e ingeniería del proyecto, alcanzado al mes de dic. de 2024 una ejecución física del 4,7%
Línea de transmisión San Buenaventura – Ixiamas y subestaciones asociadas	115	El proyecto permitirá conectar la subestación de San Buenaventura y la nueva Subestación de Ixiamas.	131.061.894	Avances importantes en la ingeniería del proyecto y gestiones de suministro de materiales, alcanzado al mes de dic. de 2024 una ejecución física del 13,8%.
Línea de transmisión Guanay – Apolo y subestaciones asociadas	115	El proyector permitirá conectar las provincias de Larecaja (Subestación de Guanay) y Frans Tamayo (Subestación de Apolo)	139.337.197	Avances importantes en la ingeniería del proyecto y gestiones de suministro de materiales, alcanzado al mes de dic. de 2024 una ejecución física del 13,8%.

Fuente: ENDE

b) Distribución

Una vez que la electricidad llega a las áreas urbanas y rurales, se distribuye a través de una red de media tensión y una red de baja tensión a los usuarios finales, hogares, empresas, instituciones, etc. Es importante destacar que ENDE y sus filiales, que son responsables de la distribución, fortalecieron al sector con cerca de 918 km de líneas construidas y la incorporación de 42.916 nuevos usuarios, como se muestra a continuación:

DETALLE DE LÍNEAS DE DISTRIBUCIÓN CONSTRUIDAS Y USUARIOS NUEVOS

Empresas	km de líneas construidas	Usuarios Nuevos
DELAPAZ	323	18.370
ELFEC	349	15.669
DEORURO	39	4.744
DELBENI	111	948
ENDE MATRIZ	96	3.185
TOTAL	918	42.916

Fuente: ENDE

Durante la gestión 2024, DELAPAZ y ELFEC demostraron un liderazgo significativo en la expansión de la red eléctrica, al ser responsables de la construcción del 73% de las nuevas líneas y de la conexión del 79% de los nuevos usuarios al sistema eléctrico.

5.2.2. Avances en Generación de Excedentes destinados a la Exportación de Energía Eléctrica

Seguimiento a la Exportación a Argentina

Mediante la Línea de Interconexión Internacional Bolivia – Argentina “Juana Azurduy de Padilla de 132 kilovoltios (kV)”, Bolivia exporta electricidad al vecino país de Argentina, la misma abarca 120 kilómetros de líneas eléctricas desde la Subestación Yaguacua hasta la Subestación Tartagal, en la provincia argentina de Salta.

La exportación del excedente de energía eléctrica a la República de Argentina, depende de las ofertas semanales que realiza ENDE con precios de energía competitivos y los costos marginales del mercado argentino. Considerando que es un mercado de oportunidad, la demanda de energía varía, según las necesidades de importación de energía del país vecino.

En este sentido, se exportó 188.605,10 Megavatios hora (MWh) lo que representa Bs124,1 millones de ingresos por ventas de energía eléctrica.

5.2.3. Integración Eléctrica

a) Seguimiento a la integración con Brasil

Bolivia apuesta a convertirse en un importante proveedor de energía eléctrica para el mercado de Brasil. En ese marco, se concluyeron los estudios para la interconexión con este hermano país y también se finalizaron los estudios de inventario hidroeléctrico de la cuenca del Río Madera y sus afluentes.

- **Interconexión por German Busch**

El proyecto encamina una infraestructura de interconexión eléctrica desde la provincia German Busch, Santa Cruz, hasta el Sistema Eléctrico de Brasil para la implementación de una interconexión de 500 Kilovoltios (kV) al nodo de Corumbá, en una primera fase, y al nodo de Jauru, en una segunda fase, en Brasil, posibilitando el intercambio de energía eléctrica entre sistemas eléctricos.

En la gestión 2024, se gestionó con el Ministerio de Minas y Energías de Brasil la realización de los estudios a través de la Empresa de Pesquisa Energética (EPE) de Brasil y en ese sentido se conformó un equipo con representantes de ENDE, CNDC y el VMEER para coordinar y responder al requerimiento de información inicial para realizar la evaluación del intercambio energético de hasta 1.000 Megavatios (MW) y la modelación y análisis eléctrico de la Fase 1, que abarca la conexión al nodo de Corumbá.

Este estudio se inició con la solicitud de información desde diciembre de 2024 y su conclusión se prevé para mayo de 2025.

- **Binacional Río Madera**

El objetivo de este proyecto es evaluar el potencial hidroeléctrico mediante la identificación de un conjunto de aprovechamientos que permita determinar la mejor alternativa para su desarrollo. Esto garantiza un menor costo, minimiza los impactos socioambientales y maximiza los beneficios socioeconómicos.

La ejecución del proyecto tiene una importancia estratégica para Bolivia, especialmente en el ámbito de la generación de energía eléctrica. Se proyecta una capacidad instalada de más de 3.600 Megavatios (MW), además de la oportunidad de habilitar la navegación fluvial, lo que beneficiará directamente a los departamentos de Cochabamba, Beni, Santa Cruz y Pando.

En la gestión 2024, en la reunión del Comité Técnico Brasil – Bolivia (CTB), de 9 de septiembre de 2024, se presentó el estudio de inventario hidroeléctrico en el Río Madera y sus afluentes, que actualmente está en consulta en las instancias de cada país. En este estudio se desarrolla los beneficios de la Central Binacional Madera y la Central de Chepete para ambos países; en el caso de Bolivia, el documento se envió al CNDC y al Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda. Luego de la consulta en ambas naciones, se aprobará en reunión del CTB.

- **Estudios de planificación y estudios técnicos preliminares del Proyecto de Interconexión Eléctrica entre Bolivia y Brasil**

El proyecto consta de dos fases de implementación, la primera abarca el estudio de planificación de alternativas de interconexión, mientras que la segunda incluye los estudios técnicos de las alternativas seleccionadas.

La ejecución de este proyecto reviste especial importancia en el ámbito de la integración eléctrica, a través del desarrollo de la Central Hidroeléctrica Binacional Madera. Este enfoque resalta la elección de dicha central en territorio boliviano como resultado de la optimización en la planificación del sistema brasileño. Asimismo, evidencia la viabilidad de integrar la Central Hidroeléctrica Chepete al sistema eléctrico de Brasil.

b) Seguimiento al Comité Andino de Organismos Normativos y Organismos Reguladores de Servicios de Electricidad (CANREL)

El CANREL tiene como objetivo promover y facilitar la integración energética regional entre los países miembros de la Comunidad Andina en el sector eléctrico, mediante el desarrollo de un marco regulatorio común, la implementación del Mercado Andino Eléctrico Regional (MAER), la elaboración de reglamentos clave, la armonización de normas entre países, el desarrollo de mecanismos de solución de controversias, la coordinación regional y el fomento de la cooperación entre organismos reguladores.

El CANREL busca establecer un sistema eléctrico integrado y eficiente a nivel de la Comunidad Andina, facilitando el intercambio de electricidad y promoviendo un marco regulatorio armonizado para el sector eléctrico en la región. En ese contexto, se pueden describir los siguientes avances:

- Adopción formal de los tres reglamentos de la Decisión 816, mediante la Resolución Ministerial N° 2402, de 22 de mayo de 2024.
- Avance en el Mecanismo de Solución de Controversias, pendiente de pronunciamiento del Servicio Jurídico de la Secretaría General de la Comunidad Andina (SGCAN). Es necesario continuar las gestiones para el financiamiento y puesta en marcha del coordinador regional. Asimismo, dada la adopción de los tres reglamentos de la Decisión 816, cada país miembro debe trabajar en armonizar sus normas internas, colaborar en la implementación del coordinador regional y prepararse para el inicio de operaciones del MAERCP, en julio de 2026.

c) Avances en el Sistema de Interconexión Eléctrica Andina (SINEA)

El SINEA tiene como objetivo principal promover los intercambios comerciales de energía eléctrica, así como la integración y la interconexión de los sistemas eléctricos de los países miembros, incluyendo Bolivia, Chile, Colombia, Ecuador y Perú, para optimizar el uso de los recursos energéticos, mejorar la confiabilidad y resiliencia de los sistemas interconectados y fomentar el desarrollo económico regional.

A través de la creación de marcos jurídicos y regulatorios armonizados, y la planificación de infraestructura de interconexión, el SINEA busca facilitar el intercambio de electricidad, aprovechar la complementariedad de los recursos renovables y avanzar hacia la conformación de un mercado

eléctrico regional dinámico. Además, el SINEA promueve la cooperación técnica y financiera, principalmente a través del apoyo del BID y la colaboración con otros organismos internacionales para implementar proyectos y estudios técnicos necesarios para la integración eléctrica efectiva en la región andina.

En ese sentido, en la ciudad de Lima, el 22 de mayo de 2024, con la participación de los ministros, viceministros y autoridades del sector de energía de Chile, Colombia, Ecuador, Perú y Bolivia, como observador y, el BID, en su rol de Secretaría Técnica de la iniciativa, se suscribió la Declaración de Lima, donde se reafirma la voluntad de las autoridades del sector energético para dar continuidad, avanzar gradualmente e impulsar políticamente la iniciativa del SINEA.

Por otro lado, en julio de 2024, se solicitó a la Presidencia Pro Tempore del SINEA (Chile), la membresía de Bolivia como miembro pleno del SINEA.

Posteriormente, en noviembre de 2024, mediante nota N° 413/2024 del Ministerio de Energía de Chile, en su calidad de Presidencia Pro Tempore del SINEA, se confirmó y se dio la bienvenida al Estado Plurinacional de Bolivia como miembro pleno del SINEA.

d) Avances en el Sistema de Integración Energética de los Países del Sur (SIESUR)

El objetivo principal del SIESUR es incrementar los intercambios de energía eléctrica y mejorar el aprovechamiento de la infraestructura de interconexión existente y fomentar la integración energética entre los países del Cono Sur para sistemas eléctricos más eficientes, confiables y sostenibles. En este contexto, el SIESUR coordina políticas y proyectos de interconexión, promoviendo el intercambio de energía entre los países miembros para aprovechar las fortalezas y recursos energéticos de cada país miembro, optimizar el uso de la infraestructura existente y planificar conjuntamente el desarrollo energético, enfrentando los desafíos del sector y la región.

En ese sentido, el 27 de febrero de 2024, en Asunción, Paraguay, se asistió a la mesa de diálogo, donde se revisaron los avances en la hoja de ruta y se discutieron oportunidades para mejorar la coordinación de los intercambios energéticos bilaterales, se presentó un estudio sobre las oportunidades para incrementar los intercambios de energía y se propuso la creación de una plataforma de apoyo a la resiliencia de los sistemas eléctricos. Bolivia

participó como observador y ratificó su interés en convertirse en miembro pleno del SIESUR.

En julio de 2024, se solicitó a la Coordinación Pro Tempore (CPT) del SIESUR (Uruguay) la membresía de Bolivia como miembro pleno de este sistema, por lo que se espera el pronunciamiento de la CPT del SIESUR para la aceptación.

En agosto de 2024, en Montevideo, Uruguay, se desarrolló la reunión presencial con la participación de representantes de Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Paraguay y Uruguay, así como de organismos internacionales del sector energético. Se discutieron temas clave como el estudio Red del Futuro, la armonización regulatoria, una plataforma de datos abiertos y el aprovechamiento regional de excedentes renovables. Se presentaron avances en las mesas técnicas bilaterales y se abordó la incorporación de Bolivia al SIESUR. Se propuso un plan de trabajo para 2024-2025, que incluye estudios, capacitaciones en ciberseguridad y la actualización de la hoja de ruta del SIESUR.

La reunión enfatizó la importancia de la cooperación regional para optimizar recursos energéticos y avanzar en la integración eléctrica, reconociendo desafíos y oportunidades en áreas como infraestructura, regulación y aprovechamiento de energías renovables.

e) Avances con el Consenso de Brasilia

El Consenso de Brasilia es un mecanismo de concertación que tiene como objetivo fortalecer los lazos entre los países vecinos que componen América del Sur, promover la cooperación y proyectar la voz de Sudamérica en el mundo. El Consenso de Brasilia tiene 12 miembros y se establecieron 17 temáticas de importancia a tratar, entre ellos energía.

En mayo de la gestión 2024, se participó de la primera Reunión de Viceministros de Energía en la ciudad de Quito, Ecuador, como país miembro del Consenso de Brasilia. En este encuentro se expresó el interés del Estado Plurinacional de Bolivia de contribuir en la conformación del mercado eléctrico regional a través políticas de integración y armonización de normativa regional, en el marco de las políticas y estrategias establecidas en el PDES 2021-2025.

Asimismo, se adoptó la Declaración de Quito sobre la Integración Eléctrica de América del Sur, junto a los 12 países miembros del Consenso de Brasilia, que tiene como objetivo expresar la voluntad de promover la armonización normativa y regulatoria en materia de interconexión de energía eléctrica América del Sur, a fin de facilitar las inversiones transfronterizas, promover la competencia en el sector eléctrico y garantizar un marco regulatorio estable y predecible para los actores del mercado.

En diciembre de la gestión 2024, se participó de la segunda Reunión de Viceministros en la ciudad de Bogotá, Colombia, como país miembro, en la cual se informó las perspectivas energéticas de interconexión eléctrica y gasífera de Bolivia y sus planes para la interconexión regional.

Asimismo, se presentó la plataforma de información de infraestructura de energía y gas en Latinoamérica; plataforma que Bolivia ayudó a construir gracias a la información brindada a la Presidencia Pro Tempore de Colombia.

6.2.3. Gestión en la Suscripción de Convenios y Socializaciones

a) Firma de Memorándum de Integración Eléctrica en el Norte Amazónico (Brasil)

El Proyecto de Interconexión del Norte Amazónico mejorará significativamente la confiabilidad, seguridad y calidad del suministro eléctrico en los sistemas de Cobija, Riberalta, Guayaramerín y las poblaciones cercanas. Además, permitirá desplazar y reducir el consumo de diésel en la generación eléctrica para contribuir a disminuir la subvención a los hidrocarburos.

En la primera etapa, mediante la interconexión con líneas de Media Tensión (MT), se proyecta una reducción superior a 12 millones de litros de diésel al año. Posteriormente, en la segunda etapa, con la implementación de líneas de Alta Tensión (AT), se estima un desplazamiento de más de 49 millones de litros anuales, optimizando el uso de recursos y promoviendo un suministro energético más sostenible.

En julio de la gestión 2024, se firmó el Memorándum de Entendimiento entre el MHE del Estado Plurinacional de Bolivia y el Ministerio de Minas y Energía de la República Federativa del Brasil para promover el desarrollo de interconexiones eléctricas entre ambos países. En ese marco, está en

ejecución la primera fase de integración en Media Tensión (MT) de las poblaciones de Cobija y Guayaramerín con el sistema eléctrico brasileiro. También se encargó la fabricación del correspondiente convertidor de frecuencia para cada punto de conexión que llegará al país en el primer semestre de la gestión 2025.

b) Firma de Memorándum para la Operación en COTA 90 m.s.n.m. (Brasil)

La compensación energética para Bolivia, derivada de la operación coyuntural y excepcional de la Central Jirau en cota 90 metros sobre el nivel del mar (m.s.n.m.), implica que parte de este beneficio energético puede ser destinado a abastecer la demanda de las ciudades de Guayaramerín, Ríberalta y Cobija.

En julio de la gestión 2024, se firmó el Memorándum de Entendimiento entre el Ministerio de Minas y Energía de la República Federativa de Brasil y el Ministerio de Hidrocarburos y Energías del Estado Plurinacional de Bolivia. Este acuerdo permite modificar la operación de la Usina Hidroeléctrica Jirau (UHE Jirau) en cota 90 metros sobre el nivel del mar (m.s.n.m.), en territorio brasileño, de manera constante o ampliada, con el objetivo de generar beneficios energéticos para ambos países y optimizar el uso de los recursos hídricos compartidos.

En ese contexto, posteriormente se aceptaron los estudios ambientales que presentan programas y medidas de mitigación para precautelar las condiciones ambientales en territorio boliviano, presentados por la empresa Jirau Energía ante el Ministerio de Medio Ambiente y Agua (MMAyA) de Bolivia, el cual, al no presentar observaciones, permitió el inicio de las acciones correspondientes para establecer la modificación de la operación de la curva guía.

6.2.4. Normativas producidas DGE

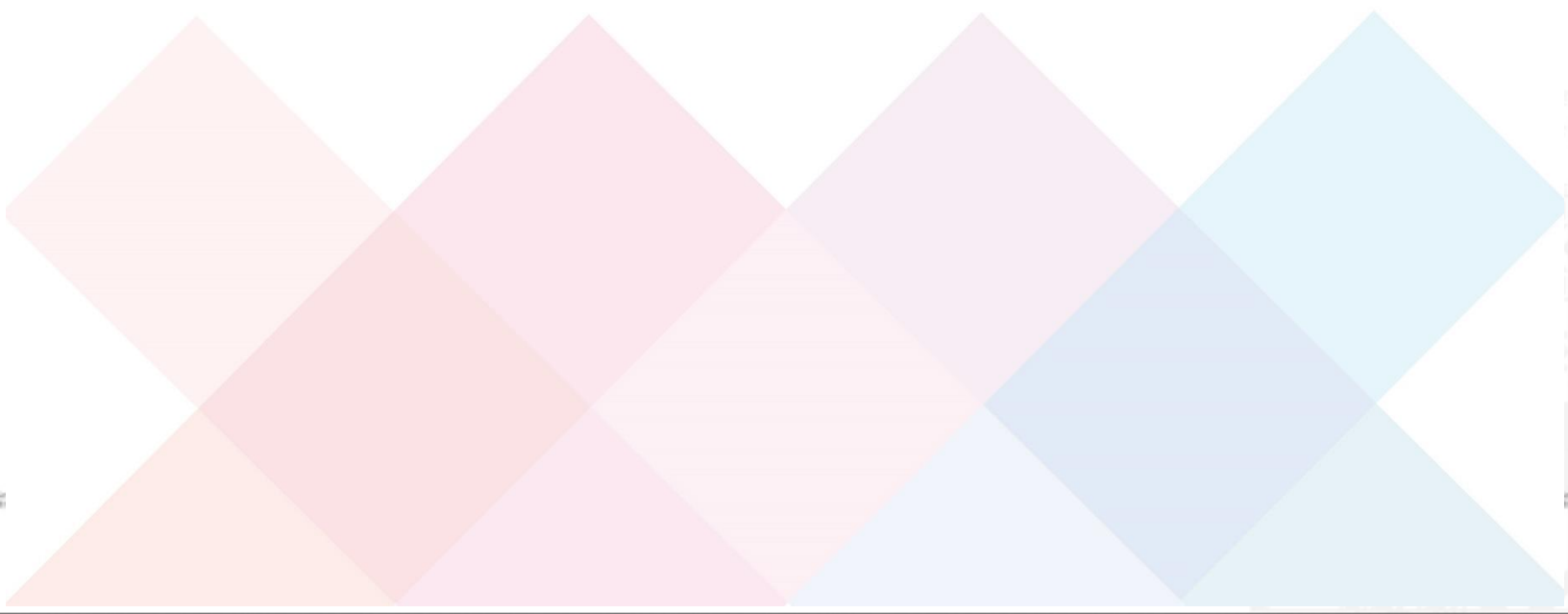
a) Elaboración de propuesta del Anteproyecto de Ley de Electricidad.

En la gestión 2024, se realizaron reuniones, talleres con las entidades de ámbito eléctrico y unidades transversales del MHE, consolidando un borrador de Proyecto de Ley de Electricidad.

b) Promulgación del DS N° 5181

El 3 de julio de 2024, se promulgó el DS N° 5181, que tiene por objeto incorporar en la Extensión del Peaje Estampilla la Línea de Transmisión Los Troncos - San Ignacio de Velasco y Subestaciones Asociadas, la Línea de Transmisión Guanay - Apolo y Subestaciones Asociadas y la Línea de Transmisión San Buenaventura - Ixiamas, para lo cual se modificó el artículo 68 del Reglamento de Precios y Tarifas de la Ley de Electricidad.

VICEMINISTERIO DE ENERGÍAS ALTERNATIVAS



6. VICEMINISTERIO DE ENERGÍAS ALTERNATIVAS (VMEA)

El VMEA tiene la función de proponer políticas para el desarrollo de recursos evaporíticos, tecnología nuclear, hidrógeno verde y energías alternativas, promoviendo la investigación y su consolidación, así como el diseño de estrategias para el desarrollo de nuevas formas de energía, en armonía con la madre tierra, velando por el cumplimiento de la normativa vigente.

El VMEA tiene bajo su cargo a la Dirección General de Recursos Evaporíticos (DGRE) y a la Dirección General de Energía Nuclear (DGEN).

6.1. DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS EVAPORÍTICOS (DGRE)

La DGRE tiene la función de dirigir, coordinar, gestionar y evaluar las políticas para promover el desarrollo de la industria de los recursos evaporíticos, en el marco de las políticas del sector.

Resultados y Logros de la Gestión 2024 en:

6.1.1. Seguimiento en la Ejecución de Proyectos encarados por Yacimientos de Litio Bolivianos – YLB

El VMEA, en coordinación con YLB, impulsó la construcción y avance de los proyectos de recursos evaporíticos encarados por la empresa estatal, con el fin de comercializar los productos dentro y fuera del territorio nacional.

En ese sentido, durante la gestión 2024, se realizó el seguimiento al desarrollo de los siguientes proyectos:

a) Desarrollo Integral de la Salmuera del Salar de Uyuni – Fase II

Tiene por objetivo desarrollar la Fase II de la industrialización de los recursos evaporíticos, referida a la Producción Industrial de sales de valor comercial, que busca principalmente la implementación de plantas industriales de cloruro de potasio (KCl) y carbonato de litio (Li_2CO_3), piscinas industriales, laboratorios, investigación, geología e infraestructura general en el Salar de Uyuni, en el Departamento de Potosí. Los avances físico y financiero acumulados al 31 de diciembre de la gestión 2024 son de 94,23% y 91,13%, respectivamente. El presupuesto total para el proyecto fue de Bs6.146,50 millones distribuido en sus diferentes componentes:

- Operación de la Planta Industrial de Cloruro de Potasio

La Planta Industrial de Cloruro de Potasio ingresó en operación en octubre de la gestión 2018, la misma que al 31 de diciembre de la gestión 2024 tuvo una producción de 89.349 TM, generando un ingreso por ventas de Bs137.110.552.

- Operación de la Planta Industrial de Carbonato de Litio (Capacidad de 15.000 TM/año)

El presupuesto de inversión para este complejo industrial asciende a Bs766,94 millones. Esta planta fue inaugurada el 15 de diciembre de la gestión 2023, en el municipio de Colcha K, marcando un hito histórico, ya que permitió escalar en la producción industrial de carbonato de litio. A la fecha, se produjeron 1.474,53 TM de carbonato de litio en la planta industrial (sin considerar la producción de la planta piloto).

- Construcción de La Planta Industrial de Tratamiento de Agua

El Proyecto Ingeniería, Procura y Construcción de la Planta de Tratamiento de Agua cuenta con un presupuesto de inversión de Bs345,13 millones y se constituye en un componente necesario para la provisión de agua a la Planta Industrial de Carbonato de Litio. Se espera que alimente en diferentes rangos de calidad y cantidad al proceso de producción. Se toma como fuente a los acuíferos del salar evitando así la afectación a fuentes de uso humano y agrícola de la región. Los avances físico y financiero, al 31 de diciembre de la gestión 2024, son del 100% y 94,79%, respectivamente.

b) Implementación del Centro de Investigación, Desarrollo y Pilotaje (CIDYP) La Palca – Potosí

El objetivo del CIDYP es desarrollar la tercera fase, referida a la industrialización con valor agregado de los recursos evaporíticos, especialmente del litio, en materiales catódicos, baterías y otros derivados. Inicialmente este proyecto desarrolla la investigación y el pilotaje de esta fase, a través del centro de investigación, la Planta Piloto de Baterías y la Planta Piloto de Materiales Catódicos. El presupuesto de inversión para este proyecto asciende a Bs411,27 millones.

c) Desarrollo Integral de la Salmuera del Salar de Coipasa

Su objetivo es realizar la geología, investigación y desarrollo de los recursos evaporíticos del salar de Coipasa, Oruro. Se comenzó con trabajos de exploración e investigación de la salmuera del salar y perfila, además, la denominada Fase IV de industrialización de los otros salares, a través de la proyección de asociaciones estratégicas para la industrialización. Se desarrolló la infraestructura de investigación para la Estación Experimental de Tauca, piscinas a nivel investigación y desarrollo de estudios de geología inicial.

El presupuesto de inversión para este proyecto asciende a Bs64,94 millones orientado a la exploración del salar de Coipasa con los estudios geohídricos, geológicos y geotécnicos. Los avances físico y financiero, al 31 de diciembre de la gestión 2024, son del 99,36% y 73,42%, respectivamente.

d) Exploración e Investigación de los Salares y Lagunas de Bolivia

Su objetivo es realizar la geología, investigación y desarrollo de los recursos evaporíticos del salar de Pastos Grandes, Potosí, inicialmente con trabajos de exploración e investigación de la salmuera del salar; perfila, además, la denominada Fase IV, industrialización de los otros salares a través de la proyección de las asociaciones estratégicas para la industrialización y su logística.

El presupuesto de inversión para este proyecto asciende a Bs43,85 millones destinado a la exploración del salar de Pastos Grandes con los estudios geohídricos, geológicos y geotécnicos. Los avances físico y financiero al 31 de diciembre de la gestión 2024 fueron del 53,34% y 44,10%, respectivamente.

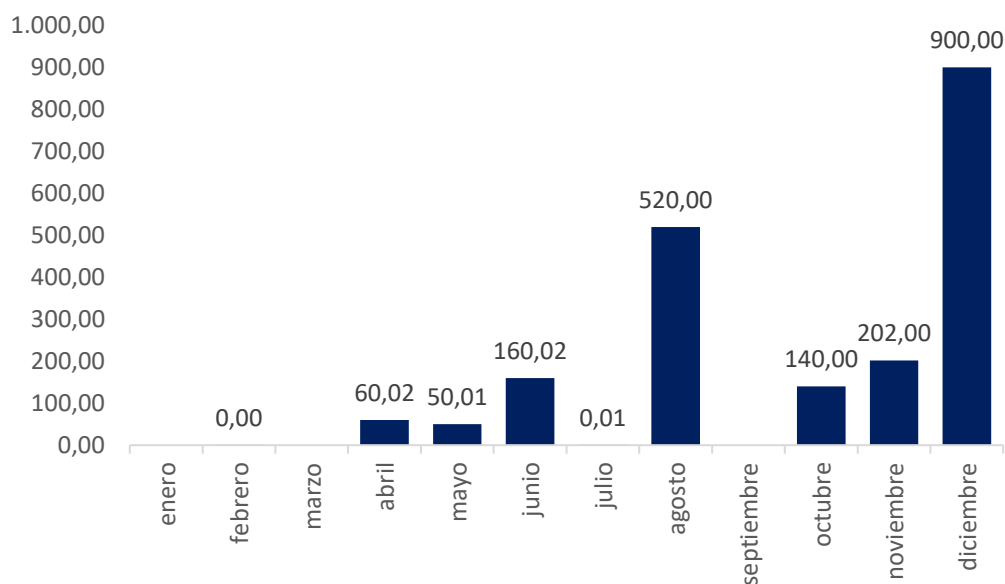
6.1.2. Seguimiento a los resultados de Ventas e Ingresos de Sales Evaporíticas

Se realizó el seguimiento a las ventas e ingresos de carbonato de litio y cloruro de potasio, que son los productos más representativos en las ventas de YLB en la gestión 2024.

a) Seguimiento a los resultados de Ventas e Ingresos de Carbonato de Litio

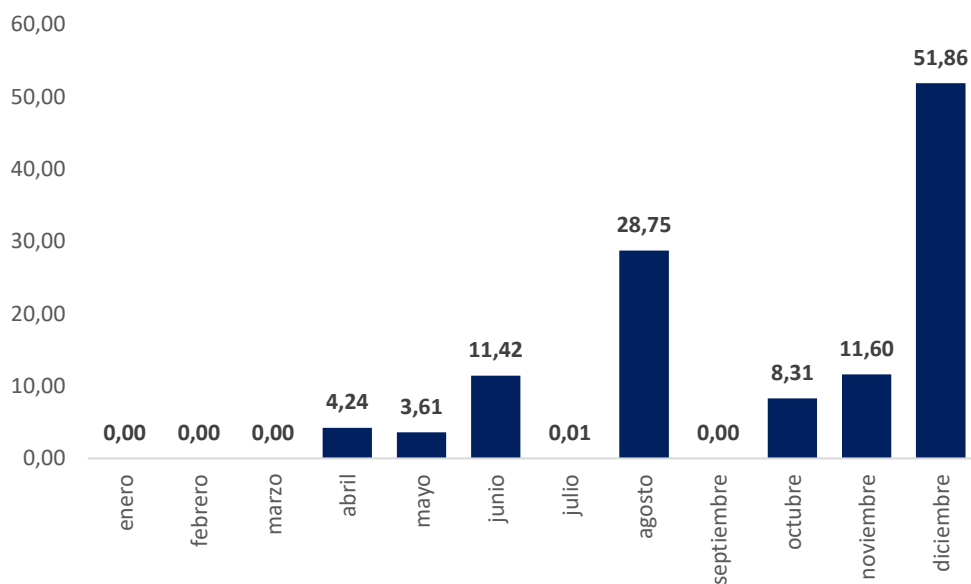
Las ventas de carbonato de litio durante la gestión 2024 ascendieron a 2.032,05 TM, generando un ingreso total de Bs119,80 millones.

**VENTAS DE CARBONATO DE LITIO
GESTIÓN 2024
EXPRESADO EN TONELADAS MÉTRICAS**



Fuente: Gerencia de Planificación Estratégica – Yacimientos de Litio Bolivianos.

**INGRESOS POR VENTA DE CARBONATO DE LITIO
GESTIÓN 2024
EXPRESADO EN MILLONES DE BOLIVIANOS**

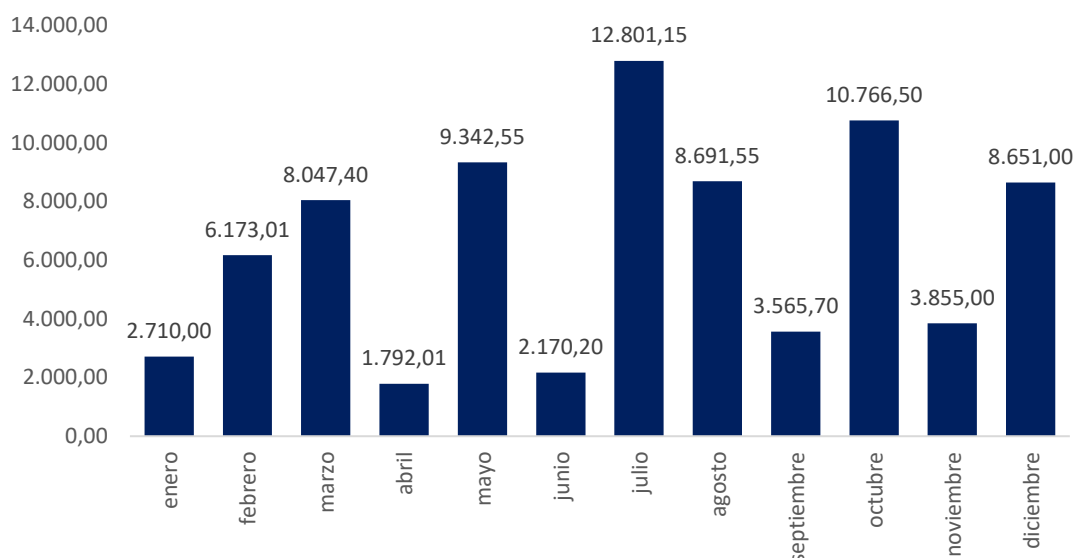


Fuente: Gerencia de Planificación Estratégica – Yacimientos de Litio Bolivianos.

b) Seguimiento a los resultados de Ventas e Ingresos de Cloruro de Potasio

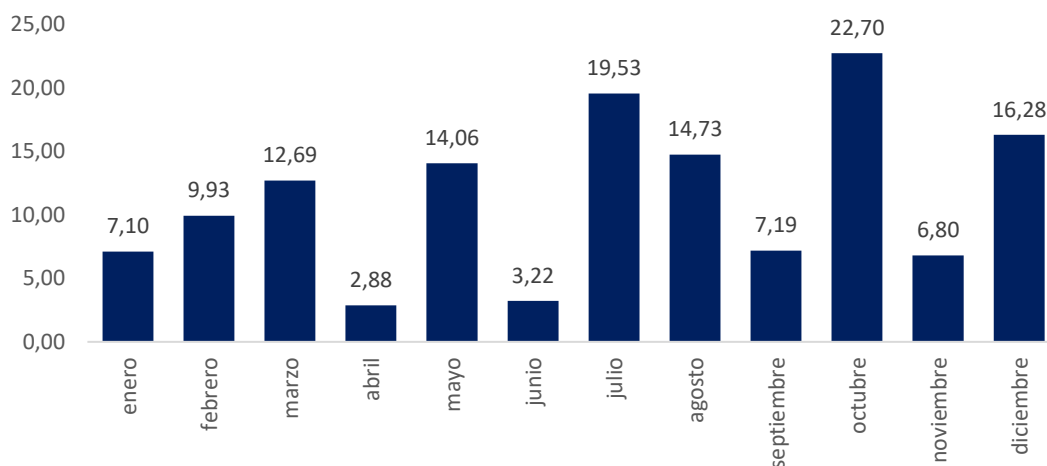
La venta de cloruro de potasio durante la gestión 2024 registró un total de 78.566,07 TM y generó un ingreso total de Bs137,11 millones.

VENTAS DE CLORURO DE POTASIO GESTIÓN 2024 EXPRESADO EN TONELADAS MÉTRICAS



Fuente: Gerencia de Planificación Estratégica – Yacimientos de Litio Bolivianos.

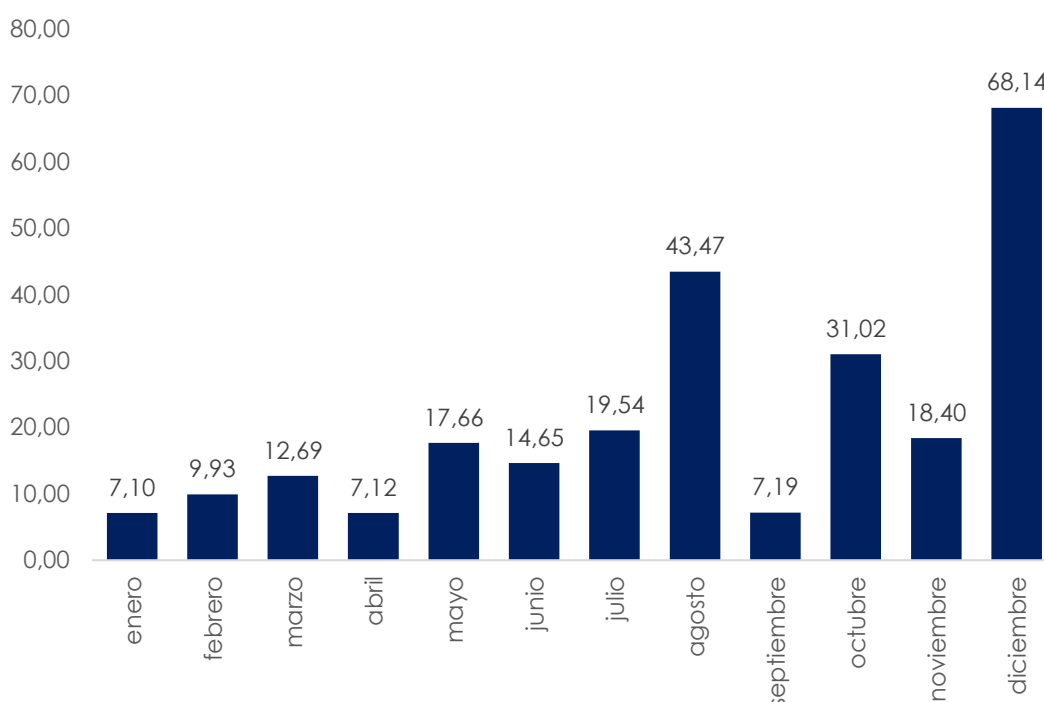
INGRESOS POR VENTA DE CLORURO DE POTASIO GESTIÓN 2024 EXPRESADO EN MILLONES DE BOLIVIANOS



Fuente: Gerencia de Planificación Estratégica – Yacimientos de Litio Bolivianos.

Cabe señalar que el producto más comercializado por YLB durante la gestión 2024 fue el cloruro de potasio con un valor de Bs137,11 millones, mientras que las ventas de carbonato de litio ascendieron a Bs119,80 millones, totalizando un ingreso de Bs256,91 millones por la comercialización de ambos productos.

**TOTAL DE INGRESOS PERCIBIDOS POR YLB
GESTIÓN 2024
EXPRESADO EN MILLONES DE BOLIVIANOS**



Fuente: Gerencia de Planificación Estratégica – Yacimientos de Litio Bolivianos.

6.1.3. Inspecciones Técnicas a la Ejecución de Proyectos

Durante la gestión 2024 se realizaron dos inspecciones técnicas al Proyecto Desarrollo Integral de la Salmuera del Salar de Uyuni. Las inspecciones técnicas fueron in situ a la Planta Industrial de Cloruro de Potasio, piscinas industriales, Planta Piloto de Carbonato de Litio y Planta Industrial de Carbonato de Litio.

Las inspecciones realizadas permitieron identificar aspectos críticos en las áreas: mecánica, eléctrica, piping (tuberías) y medio ambiente. Al respecto, se plantearon recomendaciones a YLB para subsanar los aspectos antes mencionados.

6.1.4. Normativa elaborada

El MHE remitió su informe de análisis técnico y jurídico sobre el Proyecto de Ley de los Recursos Evaporíticos y Litio N° 007/2023-2024 (Cámara de Senadores) dirigido al Ministerio de la Presidencia.

6.2. DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA NUCLEAR - DGEN

La DGEN tiene la función de dirigir, formular, implementar y evaluar políticas, planes, programas y proyectos en materia de tecnología nuclear, hidrógeno verde, energías alternativas y su normativa, promoviendo la investigación, innovación y capacitación.

Resultados y Logros de la Gestión 2024 en:

a) Implementación del Programa Nuclear Boliviano – PNB

El PNB es el instrumento y mecanismo para promover el uso pacífico de la tecnología nuclear en los ámbitos de las aplicaciones energéticas como no energéticas, con el fin de lograr el desarrollo integral, fomentando la generación del conocimiento científico y tecnológico para el Vivir Bien.

El aprovechamiento de los usos pacíficos de las aplicaciones de la tecnología nuclear, como política del Estado Plurinacional de Bolivia, implica un paso fundamental para promover y fomentar el desarrollo en los sectores estratégicos que demandan tecnologías en beneficio de la población boliviana. El PNB abarca los siguientes proyectos: El Centro de Investigación y Desarrollo de la Tecnología Nuclear (CIDTN), y la Red de Centros de Medicina Nuclear y Radioterapia (CMNyR).

b) Desarrollo del Marco Normativo en el Ámbito Nuclear

En la gestión 2024, se rescindió el Protocolo de pequeñas cantidades y entró en vigencia plena el Protocolo Adicional al Acuerdo para la Aplicación de Salvaguardias con el Organismo Internacional de Energía Atómica-OIEA, lo que permite cumplir con los compromisos internacionales en materia de salvaguardias, garantizando así que Bolivia es un país pacifista.

En el marco de Ley N° 788, de 28 de marzo de 2016, que ratifica el acuerdo entre el Gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia y el Gobierno de la Federación de Rusia sobre la cooperación en la construcción del Centro de Investigación y Desarrollo en Tecnología Nuclear en territorio boliviano y la Ley N° 1205, Ley para las Aplicaciones Pacíficas de la Tecnología Nuclear, se

consensuó con Rusia un acuerdo intergubernamental para que el combustible nuclear gastado del Reactor Nuclear de Investigación retorne al proveedor tecnológico.

Asimismo, con el fin de asegurar que las aplicaciones de la tecnología nuclear en el territorio nacional estén enmarcadas en los más altos estándares internacionales de seguridad y de protección del medio ambiente, mediante DS N° 5290, de 11 de diciembre de 2024, se aprobó los reglamentos a la Ley N° 1205 para las aplicaciones pacíficas de la tecnología nuclear, del 1 de agosto de 2019.

**REGLAMENTOS APROBADOS EN
MARCO DEL DECRETO SUPREMO N° 5290**

REGLAMENTO	NOMBRE
Reglamento N° 1	De Seguridad y Protección Radiológica
Reglamento N° 2	De Seguridad en Actividades o Instalaciones Radiológicas
Reglamento N° 3	De Seguridad en Instalaciones Nucleares
Reglamento N° 4	De Gestión de Desechos Radiactivos, Combustible Nuclear Gastado y Fuentes Radiactivas en Desuso
Reglamento N° 5	De Transporte de Material Radiactivo
Reglamento N° 6	De Inspecciones
Reglamento N° 7	De Preparación y Respuesta a Emergencias Radiológicas y Nucleares
Reglamento N° 8	De Seguridad Física para los Materiales Nucleares y Radiactivos y sus Actividades o Instalaciones
Reglamento N° 9	De Infracciones y Sanciones

Fuente: DGEN

Asimismo, se coadyuvó en el desarrollo de 10 normas técnicas bolivianas relacionadas con las aplicaciones de tecnología nuclear en el ámbito de la agricultura, industria y salud, en coordinación con Instituto Boliviano de Normalización y Calidad -IBNORCA.

c) Seguimiento a la Implementación del PNB

A fin de fortalecer las capacidades locales en áreas sociales y productivas estratégicas para Bolivia, como ser medio ambiente, industria, agropecuaria, salud y otros, se coadyuvó en la implementación de proyectos del PNB.

d) Centro de Investigación y Desarrollo en Tecnología Nuclear – CIDTN

- **Complejo Ciclotrón Radiofarmacia Preclínica - CCRP**

El CCRP está orientado a la producción de radiofármacos para realizar estudios de medicina nuclear en los centros de medicina nuclear con tecnología (PET/CT y SPECT/CT). En la gestión 2024, se llegó a producir 1.171 dosis de radiofármacos FDG-BO por un total de 46,9 Curies (Cr).

El CCRP también permitirá desarrollar las siguientes actividades.

- Investigación Preclínica - Desarrollo de nuevos fármacos.
- Nuevos métodos de marcación de moléculas.
- Estudio y desarrollo de radiofármacos teragnósticos para tratamiento de enfermedades.
- Investigación científica y tecnológica

- **Centro Multipropósito de Irradiación (CMI)**

Desde su puesta en marcha, en octubre de 2023, se realizó la irradiación de diferentes semillas y plantines para el mejoramiento genético de cultivos, como la cebada, quinua, banano, caña de azúcar, trigo, piña y papa en coordinación con el INIAF, la UMSA y la UMSS. También se efectuó la irradiación de los primeros insectos en Bolivia para el inicio del desarrollo de la Técnica del Insecto Estéril en el país, que ayuda a luchar contra enfermedades como el Dengue, Zika y Chikungunya en coordinación con el INLASA.

Por otro lado, se trabajó en la irradiación de hemocomponentes (paquete globular, plasma fresco, concentrado de plaquetas) con el HEMOCENTRO (Banco de Sangre de referencia departamental de La Paz) para proveer estos productos a la población que requiere transfusiones sin correr el riesgo de sufrir la enfermedad de injerto contra huésped asociado a la transfusión.

Además, se trabajó en las pruebas de validación de dosis para la irradiación de insumos médicos y medicamentos de la empresa Tecnofarma, para la inocuidad de estos productos y coadyuvar a la industria nacional en la sustitución de importación de insumos farmacéuticos irradiados.

- **Reactor Nuclear de Investigación (RNI)**

El RNI permitirá la formación, capacitación e investigación en el área de la ciencia y tecnología nuclear. Prestará servicios analíticos de química y física, mediante el Análisis por Activación Neutrónica (AAN) a empresas productivas, tanto estatales como privadas, entre ellos el sector minero y geológico, agricultura, industria e institutos nacionales de servicio del sector salud y medio ambiente.

- **Red de Centros de Medicina Nuclear y Radioterapia**

La salud y la lucha contra el cáncer es una prioridad para Bolivia, en la gestión 2024 se cumplió con una tarea fundamental del Estado que es proteger a los sectores más vulnerables de la sociedad.

A noviembre de 2024, se tuvo más de 57.000 atenciones, de los cuales el 71% fueron gratuitas, en el marco del Sistema Único de Salud - SUS.

e) Promoción de las Aplicaciones de la Tecnología Nuclear

Durante la gestión 2024 se realizó la promoción de las aplicaciones de la tecnología nuclear, mediante las siguientes actividades:

- Al menos 10 visitas de expertos para el asesoramiento en la implementación de los proyectos del ámbito nuclear.
- A través de la Oficina Nacional de Enlace, se gestionaron 67 capacitaciones con el OIEA en las áreas de salud, protección radiológica, salvaguardas, agropecuaria, industria, entre otros.
- Se desarrollaron cinco webinars para la promoción de reactores modulares pequeños e hidrógeno verde, con la participación de más de 500 jóvenes estudiantes, investigadores, docentes y otros.

f) Profundización de la Cooperación Técnica con el Organismo Internacional De Energía Atómica – OIEA

- **Marco Programático Nacional – MPN**

Se profundizó la cooperación técnica con el OIEA y se avanzó en la formulación del marco programático nacional 2024-2029. Es un documento que prioriza proyectos en tecnología nuclear y se elabora con la participación de siete ministerios, entidades descentralizadas y desconcentradas.

- **Proyectos de Cooperación Técnica Bienio 2024 - 2025**

Se inició la implantación de tres proyectos nacionales por un monto de EUR753.250, de acuerdo al siguiente detalle:

**REGLAMENTOS APROBADOS
EN MARCO DEL DECRETO SUPREMO N° 5290**

Proyectos		Monto en EUR
BOL6032	Fortalecimiento de Capacidades en el Centro de Investigación y Desarrollo en Tecnología Nuclear	498.080,00
BOL6033	Fortalecimiento de las Capacidades Nacionales en la Lucha Contra el Cáncer	112.350,00
BOL9012	Fortalecimiento de la Seguridad Radiológica y Nuclear	142.800,00
TOTAL		753.250,00

Fuente: DGEN.

Asimismo, se logró la donación de equipos e insumos de parte de la OIEA que se detalla a continuación:

- Se efectivizó la donación de equipos de monitoreo radiológico ambiental, destinados al CIDTN para la prevención y control radiológico ambiental, mejorando la protección de la población.

- Se efectivizó el recambio de la pastilla de cobalto del Instituto Cupertino Arteaga, que permitirá mejorar sustancialmente el tratamiento del cáncer y, por consiguiente, la calidad de vida de los pacientes con cáncer en el Departamento de Chuquisaca y en las regiones vecinas.

También posibilitará incrementar el número de tratamientos a 400 nuevos pacientes por año en los departamentos de Tarija, Potosí y Chuquisaca. El monto de esta donación asciende a \$us326.480.

g) Promoción del Hidrógeno Verde

Se realizaron diferentes acciones con el objetivo de fomentar políticas en materia de investigación, innovación, desarrollo de la cadena de valor del hidrógeno verde y de bajas emisiones en el territorio nacional, aportando a la transición energética más limpia, contribuyendo a la descarbonización y el cuidado de la Madre Tierra.

h) Hoja de Ruta y Estrategia Nacional para la Producción de Hidrógeno Verde en Bolivia

Se elaboró y presentó la Hoja de Ruta para la producción y uso de Hidrógeno Verde y de Bajas Emisiones en Bolivia, además de la Estrategia Nacional para la producción y uso de Hidrogeno Verde y Bajas Emisiones en Bolivia.

Estos documentos fueron elaborados con la cooperación del BID y tienen como objetivo, impulsar la transición hacia un modelo energético más sostenible.

Con este propósito, se realizó una evaluación y se identificó el potencial de recursos renovables para la producción de hidrógeno verde.

Asimismo, se identificó la demanda proyectada hasta el año 2050, a nivel interno y externo, con lo que Bolivia tiene la oportunidad de convertirse en un líder de la producción de hidrogeno verde y sus derivados.

La socialización de estos documentos se realizó en la ciudad de Oruro, el 11 de noviembre de 2024, y posteriormente en la ciudad de Santa Cruz, el 22 de noviembre de 2024. A partir de esa fecha, los documentos se encuentran en la página web del MHE: <https://www.mhe.gob.bo/hidrogenoverde/>.

i) Proyectos de Prefactibilidad de Hidrógeno Verde

El VMEA, en colaboración con el BID, desarrollaron dos estudios de prefactibilidad para la implementación de plantas piloto en las ciudades de Oruro y Villa Montes, de acuerdo al siguiente detalle:

- **Planta Piloto de H2V Oruro**

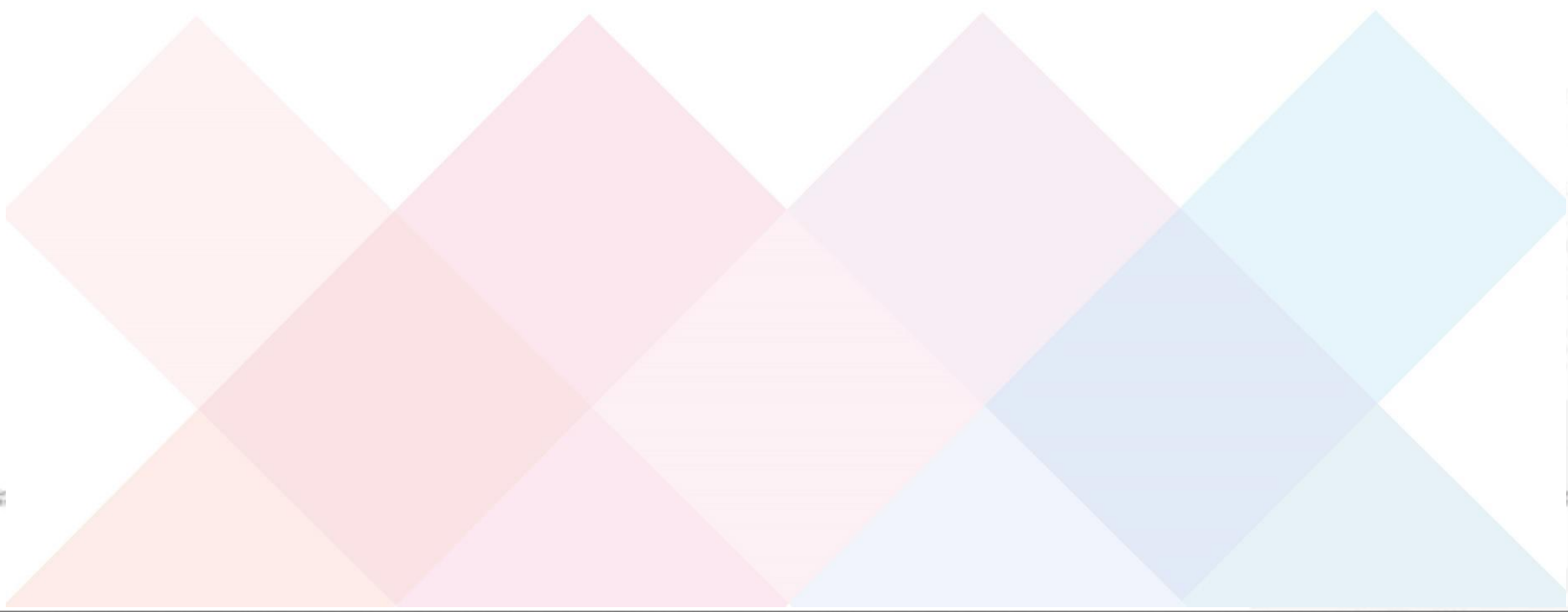
- Capacidad de electrólisis de 2 MW, que permitirá una producción máxima de H₂ de 400 Nm³/h.
- El hidrógeno se transportará para inyección en la red de gas natural.
- Se validará la operación del electrolizador a 3.700 m.s.n.m.
- La inversión prevista de la Planta de H2V sin considerar los módulos fotovoltaicos es de \$us10.751.035.

- **Planta Piloto de H2V Villa Montes**

- Capacidad de electrólisis de 2 MW, que permitirá una producción máxima de H₂ de 400 Nm³/h.
- El hidrógeno se transportará para inyección en la red de gas natural.
- La inversión prevista de la Planta de H2V, sin considerar los módulos fotovoltaicos, es de \$us10.270.548.



VICEMINISTERIO DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO ENERGÉTICO



7. VICEMINISTERIO DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO ENERGÉTICO (VMPDE)

El VMPDE es responsable de evaluar, desarrollar e implementar estrategias orientadas a la integración energética regional, además de coordinar las relaciones comerciales y los mercados internacionales. También supervisa el cumplimiento de la normativa vigente y realiza la planificación del sector a mediano y largo plazo.

El VMPDE tiene bajo su dependencia a la Dirección General de Planificación Energética y Gestión (DGPEG) y a la Dirección General de Gestión Socioambiental (DGGSA).

7.1. DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN ENERGÉTICA Y GESTIÓN (DGPEG)

La DGPEG tiene como objetivo proponer la política energética del país en el marco de las normas y reglamentos vigentes, por lo que debe implementar el proceso de planificación en el sector energético. Para ello, gestiona la información estadística con el fin de contar con instrumentos suficientes y confiables que abarquen toda la cadena del sector.

A través de las unidades de trabajo que conforman esta dirección, se lleva a cabo el análisis y la evaluación del estado financiero de las entidades bajo tuición, así como el seguimiento y la evaluación de los planes estratégicos a mediano y largo plazo del Estado Plurinacional de Bolivia y de las empresas del sector. Todo ello con el propósito de facilitar la toma de decisiones en materia de política energética.

Resultados y Logros de la Gestión 2024 en:

7.1.1. Seguimiento físico y financiero a inversiones del sector

- a)** Se elaboraron 52 reportes de seguimiento de la inversión pública sectorial, correspondientes al MHE como a sus entidades bajo tuición, así como de los proyectos estratégicos establecidos por el Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo (VIPFE). Estos reportes permitieron un análisis detallado del avance y ejecución de las inversiones en los proyectos del sector.
- b)** Se actualizó el estado de los proyectos en el sistema de información SISE, generando 12 reportes mensuales e informes trimestrales de seguimiento a la inversión pública de los proyectos ejecutados directamente por el

MHE y las entidades bajo tuición, contribuyendo a su adecuada ejecución.

- c) Asimismo, se coordinó el cierre mensual del reporte de inversiones de los proyectos ejecutados por el MHE en el Sistema de Información sobre Inversiones (SISIN.WEB), lo que permitió consolidar la información y garantizar eficiencia y transparencia.

7.1.2. Revisión de planes sectoriales de corto y mediano plazo

- a) Se realizó la revisión metodológica del Plan de Recursos Geotérmicos, elaborado por el VMEERE, y el Plan de Recursos Evaporíticos, elaborado por el VMEA.
- b) Se presentaron dos informes de seguimiento al Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES) 2021-2025, correspondientes al año 2023 y al primer semestre de 2024. Asimismo, se realizó el seguimiento mensual en línea a los indicadores del PDES a través de la plataforma informática del Ministerio de Planificación del Desarrollo, lo que permitió un monitoreo constante.
- c) Se realizó el análisis de alineación al PDES y al PSDI de las solicitudes de autorización de nuevos proyectos a ser inscritos por las entidades bajo tuición, así como de los programas ejecutados por los viceministerios.

7.1.3. Coordinación y Seguimiento a las Metas de la NDC del Estado Plurinacional de Bolivia – Sector Energético.

- a) Se participó en las reuniones de evaluación del cumplimiento de las metas de las Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional (NDC) del Estado Plurinacional de Bolivia, convocadas por la Autoridad Plurinacional de la Madre Tierra (APMT). A través de la Unidad de Planificación Estratégica Energética, se coordinó con el VMEER y el VMEA la elaboración del primer Reporte de Transparencia (BTR, por sus siglas en inglés), presentado por la APMT al cierre de la gestión 2024.
- b) Se participó en el grupo de contraparte del MHE para el diseño del Sistema de Monitoreo y Seguimiento del Sector Energético.

7.1.4. Consultoría de Plan de Acción de Género en el Sector Energético

En el marco del Convenio de Crédito CBO 1037 02L, suscrito entre la AFD y el Estado Plurinacional de Bolivia, se revisaron los informes inicial e intermedio,

elaborados por la consultora Upskills. Asimismo, se acompañó al equipo consultor durante su misión en la última semana de julio de 2024, habiéndose agendado previamente reuniones con todos los viceministerios involucrados, la DGAA del MHE y la APMT.

7.1.5. Seguimiento a los Indicadores de Desempeño de las EBTS

Durante la gestión 2024, se efectuaron cuatro (4) seguimientos trimestrales, los cuales permitieron evaluar de manera integral aspectos importantes como la eficiencia operativa, la sostenibilidad financiera y el cumplimiento de los objetivos estratégicos de cada empresa. El análisis incluyó criterios financieros, operativos y de gestión, que ofrecen una visión completa de la situación actual de las empresas.

7.1.6. Estudios de Mercado de Productos Estratégicos del Sector Energético

Se efectuó un análisis del mercado que incluyó un estudio de las dinámicas de oferta y demanda en los principales mercados internacionales, y que también identificó áreas críticas que requieren atención, como la mejora de las capacidades de industrialización, la implementación de estrategias de marketing internacional y la consolidación de alianzas comerciales estratégicas para las baterías de litio, un producto estratégico para el desarrollo del sector energético nacional e internacional, así como los fertilizantes NPK, asegurando un desarrollo sostenible y alineado con las tendencias emergentes del sector energético.

7.1.7. Alineación de los Planes de Negocio de las EBTS

Planes de negocios de las empresas EBIH y YLB analizados, con evaluación de su alineación al Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES 2021-2025) y al Plan Sectorial de Desarrollo Integral (PSDI 2021-2025) del sector energético, así como de su viabilidad financiera y económica conforme a los lineamientos de la OFEP.

7.1.8. Seguimiento y Coordinación para la Gestión de Acuerdos/Convenios Bilaterales

A través de estos acuerdos, se busca fortalecer el sector energético nacional y también posicionar a Bolivia como un actor relevante en el panorama energético global, aprovechando sus recursos estratégicos y fomentando la sostenibilidad en el desarrollo de las actividades del sector. Entre las

gestiones más relevantes se destacan temas de interés con los siguientes países:

- Alemania, Rusia, Perú, China, Unión Europea, India, Republica Árabe de Egipto y Emiratos Árabes.

7.1.9. Administrar y Gestionar Información Energética Sectorial del Balance Energético

- a) Se coordinó con los viceministerios y entidades bajo tuición del MHE, a través de la Comisión de Desarrollo Energético, creada mediante la Resolución Ministerial N° 054-2021, de fecha 9 de abril de 2021, la elaboración del *Balance Energético Nacional (2019-2023)*, sobre la base de información cuantitativa y cualitativa. Dicho documento fue aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 109-2024, de fecha 9 de agosto de 2024. Asimismo, cuenta con el número de depósito legal 4-1-530-2024 P.O., que lo acredita como una publicación oficial.
- b) En concordancia con los resultados del *Balance Energético Nacional (2019-2023)*, se elaboró el *Balance Energético Nacional a Nivel Departamental 2023*, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 108-2024, de fecha 9 de agosto de 2024. Este documento estadístico cuenta con el número de depósito legal 4-1-531-2024 P.O., que lo acredita como una publicación oficial.
- c) Se iniciaron las gestiones de financiamiento para el proyecto de Elaboración del Balance de Energía en Términos de Energía Útil para Bolivia en los sectores industrial, residencial, comercial, transporte y agro-minería, en coordinación con el Ministerio de Planificación del Desarrollo, la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) y la Organización Latinoamericana de Energía (OLADE).

7.1.10. Implementar, Desarrollar y Administrar el Sistema de Información del Sector Energético

- a) Con el objetivo de fortalecer el modelo de gestión de la información energética, se dio continuidad al desarrollo del proyecto sieBolivia, que cuenta con un financiamiento de 77.500 euros proporcionado por la AFD y asistencia técnica de la OLADE.
- b) En el marco del proyecto BO-T1416 de cooperación técnica otorgada por el BID, referido a la inteligencia de datos para la planificación

energética, el diseño de políticas y la toma de decisiones, efectuó la consultoría Servicio Técnico Especializado para el Análisis de la Experiencia de Usuario (UX) y la Especificación de Requisitos de Software para el Desarrollo, *ejecutada por la empresa Patagonian en beneficio de la AETN.*

- c) Se elaboró el Anuario Estadístico Energético (2018-2023), con información validada por los viceministerios. El documento está publicado en la intranet MHE para facilitar la comunicación interna y el intercambio de información entre los funcionarios de esta cartera de Estado.
- d) Se elaboraron los boletines energéticos trimestrales 2024, con información validada por los viceministerios. Los documentos están publicados en la intranet del MHE para facilitar la comunicación interna y el intercambio de información entre los funcionarios de esta cartera de Estado.
- e) En el transcurso de la gestión 2024, se atendieron requerimientos de información estadística energética de instituciones nacionales e internacionales. Para la remisión de información, se cumplió con el proceso de análisis y consolidación según los tiempos y plazos requeridos.

7.1.11. Formular y Aplicar las Estrategias para la Integración Energética Regional

- a) Organización Latinoamericana de Energía (OLADE)
 - Pago de cuotas: Se realizaron las gestiones correspondientes con el Ministerio de Relaciones Exteriores y el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas para cumplir con el pago de las contribuciones anuales correspondientes a las gestiones 2023 y 2024.
 - Sistema de Información Energética de Latinoamérica y el Caribe (sieLAC): Se proporcionó información estadística, legal y de hechos relevantes correspondientes a la gestión 2023 y al primer semestre de la gestión 2024 para la consolidación del documento *Panorama Energético 2024*. Asimismo, se participó en la XVII Reunión de Asesores del Sistema de Información Energética de Latinoamérica y el Caribe (sieLAC), realizada en La Habana, Cuba, el 12 y 13 de junio de 2024.

- Implementación del Observatorio de Emisiones de Metano para Latinoamérica y el Caribe (OEMLAC): Se gestionó la designación de dos puntos focales (titular y suplente) para coadyuvar en la elaboración del *Cuestionario de Diagnóstico de Necesidades Específicas* y en todas las acciones de esta iniciativa.
- Grupos Técnicos (GTO-OLADE): Se coadyuvó en la gestión de la participación de los puntos focales en las reuniones de los siguientes grupos técnicos:
 - Gas natural y otros gases bajos en carbono.
 - Eficiencia energética, movilidad sostenible y acceso.
 - Hidrógeno limpio y bajo en carbono.
- Capacitación Energética Virtual (Capev): Se coordinó la participación del personal del MHE y de entidades bajo su tuición en los cursos de capacitación virtual en los siguientes ámbitos temáticos:
 - Movilidad eléctrica.
 - Empresas de Servicios Energéticos (ESCOs).
 - Mercados energéticos del futuro.
 - Introducción a la captura y secuestro de carbono.
 - Combustibles sintéticos.
 - Nuevos desafíos de los reguladores energéticos y su rol a nivel regional.
 - Programa de género y energía frente a los nuevos desafíos de la transición energética.
 - Herramientas de comunicación y difusión como componente clave para las transiciones energéticas.
 - Distritos térmicos.
 - Explorador de hidrógeno verde y su potencial para la evaluación técnico-económica de proyectos de producción de hidrógeno verde.

b) Agencia Internacional de Energía (IEA)

Información energética: Se proporcionó información estadística correspondiente a las gestiones 2023 y 2024. Esta información fue considerada en los documentos *The World Energy Statistics* y *World Energy Balances*.

c) Foro de Países Exportadores de Gas (GECF)

Información energética: Se proporcionó información estadística para los siguientes reportes:

- Cuestionario Mensual de Gas (2011-2024).
- Cuadros de Consistencia de la Información (2011-2023).
- Cuadros Resúmenes Anuales (2011-2023).
- Precios del Gas (períodos 2022 y 2023).
- Esta información fue considerada en el Annual Statistical Bulletin 2024.

7.1.12. Representación en Temas de Planificación Energética a Nivel Nacional e Internacional

- a) 15ª Reunión Anual de Enviados Especiales para Datos y Estadísticas (SEDAS) del GECF:** Se participó en la videoconferencia realizada el 14 de mayo de 2024, donde se abordaron temas como el estado de situación de la información de los países miembros del foro, el sistema de intercambio de información, la publicación del boletín estadístico mensual y anual, el estado de situación de los reportes del Cuestionario Mensual de Gas, la calidad de la información, los factores de conversión y la información *JODI Gas*.
- b) Junta de Expertos de OLADE:** Se participó en la LXI Junta de Expertos, efectuada en La Habana, Cuba, el 12 y 13 de junio de 2024. Se asistió a la Sesión Ordinaria virtual del Comité de Apoyo Administrativo el 30 de septiembre de 2024. Se participó en la LXII Junta de Expertos de OLADE, realizada en Asunción, Paraguay, el 28 y 29 de octubre de 2024.
- c) Foro Transición Energética Bolivia 2050:** Se participó en el evento con el objetivo de construir políticas a largo plazo y establecer un modelo de desarrollo energético que trascienda las administraciones

gubernamentales. El encuentro se realizó los días 27 y 28 de junio de 2024 en las instalaciones de la FEXPOCRUZ, en Santa Cruz, y abordó temas clave relacionados con el ámbito energético en Bolivia y su proyección hacia el año 2050.

El evento contó con la participación de 25 expertos internacionales, quienes compartieron su experiencia en energías renovables y transición energética. También reunió a destacados representantes del sector privado, la industria, el ámbito académico y organismos internacionales. Todos ellos contribuyeron al desarrollo de una política pública integral que guíe a Bolivia hacia un futuro energético más sostenible.

7.2. DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN SOCIOAMBIENTAL (DGGSA)

La DGGSA en su carácter transversal, se encarga de dirigir, orientar y administrar la gestión socioambiental del sector hidrocarburos y energías a través de la normativa vigente.

Resultados y Logros de la Gestión 2024 en:

7.2.1. Evaluación de Instrumentos de Regulación de Alcance Particular (IRAPS)

Como brazo operativo del MHE, ejerce su rol de Organismo Sectorial Competente (OSC) en los procesos de Evaluación de Impacto Ambiental (EIA) y Control de Calidad Ambiental (CCA), en el marco de la Ley N° 1333, el Reglamento General de Gestión Ambiental (RGGA), el Reglamento de Prevención y Control Ambiental (RPCA) y la normativa conexas. Todos los documentos ingresados durante la gestión 2024 fueron atendidos dentro de los plazos establecidos y de acuerdo con los requerimientos de los entes solicitantes, alcanzando los siguientes resultados:

- a)** Se evaluaron 293 Manifiestos Ambientales (MA) de Actividades, Obras o Proyectos (AOP) que no contaban con un sistema de gestión ambiental que les permitiera controlar los impactos ambientales generados.

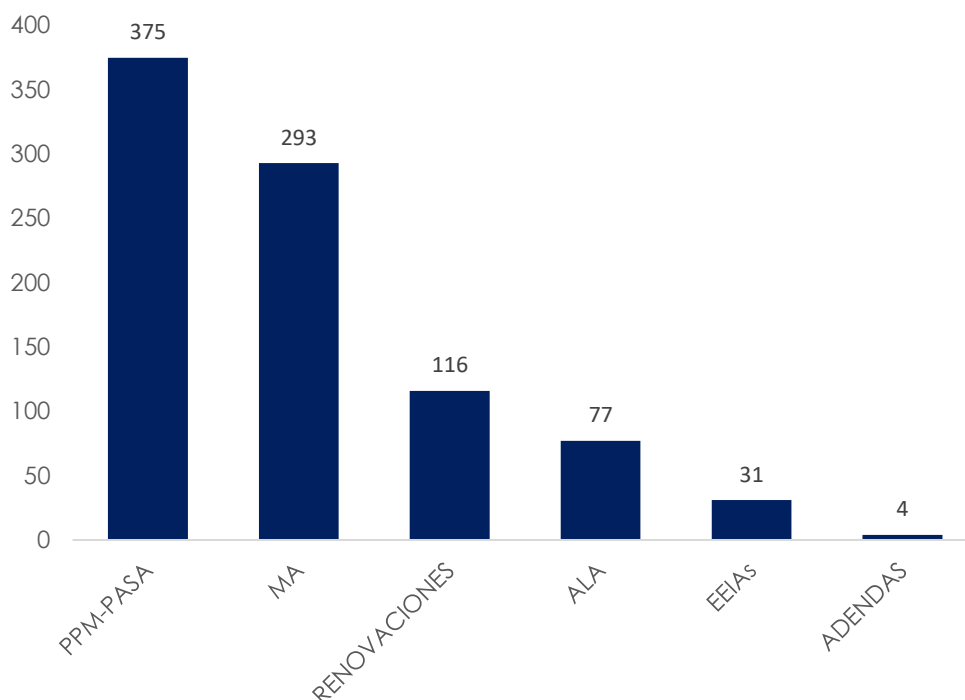
La revisión por parte del OSC permitió la incorporación de variables técnico-ambientales para la adecuación de estos impactos, facilitando la labor de la Autoridad Ambiental Competente (AAC) al momento de otorgar la Licencia Ambiental.

- b)** Se evaluaron 371 Programas de Prevención y Mitigación y Planes de Aplicación y Seguimiento Ambiental (PPM-PASA) de nuevos AOP, es

decir, aquellos que aún no se encuentran en ejecución. Aunque estos proyectos presentan niveles de contaminación no significativos, requieren una revisión conceptual en la que deben considerarse las variables técnico-ambientales antes de la emisión del Certificado de Dispensación por parte de la AAC.

- c) Se evaluaron 31 Estudios de Evaluación de Impacto Ambiental (EEIA) de AOP del sector que generan impactos ambientales significativos y requieren una evaluación técnica acorde con las características de los sectores de hidrocarburos y energía. La evaluación del OSC garantiza la implementación de medidas ambientales para la prevención, mitigación y control de estos impactos.
- d) Se evaluaron 4 adendas, instrumento aplicado exclusivamente al sector de hidrocarburos. Aunque las adendas son procedimientos más simplificados, responden a la dinámica del sector y requieren la incorporación de parámetros técnico-ambientales por parte del OSC.
- e) Se evaluaron 77 actualizaciones de licencias ambientales (ALA), las cuales permitieron incorporar modificaciones a los proyectos de los sectores de hidrocarburos y energía. La participación del OSC asegura que estas actualizaciones incluyan variables específicas de cada sector.
- f) Se evaluaron 116 procesos de Renovación de Licencias Ambientales (RLA) de AOP, en los que se consolidaron los sistemas de gestión ambiental incorporados en las correspondientes licencias ambientales. Estos procesos de renovación garantizan que las AOP del sector cumplan con las exigencias ambientales establecidas.

INSTRUMENTOS DE REGULACIÓN DE ALCANCE PARTICULAR (IRAPS) EVALUADOS DE ENERO A DICIEMBRE DE 2024



Fuente: Elaborado por Dirección General de Gestión Socioambiental - DGGSA

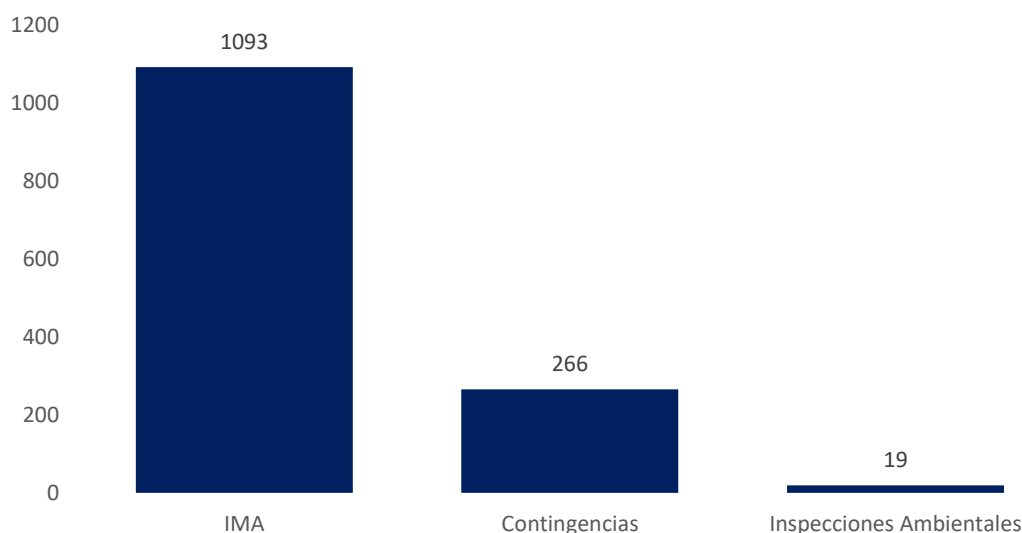
7.2.2. Seguimiento y Control Ambiental

Las actividades de seguimiento y control permiten garantizar el cumplimiento de la normativa ambiental por las AOP del sector, para ello se procede a evaluar los Informes de monitoreo ambiental (IMAs) estos documentos contienen información de la ejecución de las medidas ambientales y son evaluadas a partir del Índice de Gestión Ambiental. Asimismo, se desarrollan inspecciones de actividades, obras o proyectos para evaluar in situ el desempeño ambiental que tiene el sector.

En aquellos casos en los que se presenta alguna contingencia ambiental, el OSC realiza el seguimiento y control al incidente producido, evaluando los impactos negativos generados, las medidas de contingencia y la reparación correspondiente. Esta evaluación garantiza que los impactos estén controlados y se realice la recuperación de las áreas donde se presentó el evento. Los resultados de la gestión 2024 se detallan a continuación:

- Se evaluaron 1.093 Informes de monitoreo ambiental.
- Se evaluaron 266 Informes de contingencias.
- Se realizaron 19 inspecciones ambientales.

INSTRUMENTOS DE SEGUIMIENTO Y CONTROL AMBIENTAL EVALUADOS DE ENERO A DICIEMBRE DE 2024



Fuente: Elaborado por Dirección General de Gestión Socioambiental – DGGSA

7.2.3. Procesos de Consulta y Participación

El MHE ejerce el rol de autoridad competente en los procesos de consulta y participación, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Hidrocarburos N° 3058. Interviene cuando las actividades, obras o proyectos (AOP) se superponen con territorios de pueblos indígenas originarios y comunidades campesinas, cumpliendo así con el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) —Ley N° 1257— y con la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos Humanos de los Pueblos Indígenas —Ley N° 3760—.

La ejecución de la consulta y participación garantiza la intervención efectiva y oportuna de los pueblos indígenas, asegurando el cumplimiento de sus derechos y respetando sus usos y costumbres.

En la gestión 2024, se efectuaron siete (7) procesos de consulta y participación, de los cuales seis (6) concluyeron y uno (1) continúa en ejecución, como se detalla a continuación:

**PROCESOS DE CONSULTA Y PARTICIPACIÓN
EJECUTADOS DE ENERO A DICIEMBRE 2024**

Nº	EMPRESA	NOMBRE DE PROYECTO	ESTADO ACTUAL
1	YPFB Corporación	Perforación Exploratoria Pozo INGRE X-3D	Concluido
2		Perforación del Pozo de Investigación Estratigráfica Tomachi - X1 (TMC-X1 IE)	Concluido
3		Pozo Tomachi - X2 Investigación Estratigráfica (TMC-X2 I.E.)	Concluido
4		Construcción de facilidades de producción, ducto de recolección y puesta en producción de Pozo Yope-X1 (YOP-X1) del campo Yope.	Concluido
5		Exploración Sísmica en Tatarenda del Dpto. de Santa Cruz	En Ejecución
6	YPFB Chaco S.A.	Instalación de Líneas y Facilidades de Producción Pozos AST-X1 y CHU-X2 Tramo II	Concluido
7		Perforación de Pozo SNQ-X1001 e Instalación de Líneas y Facilidades de Producción SNQ-X1000, SNQ-X1001 y SNQ-X1002	Concluido

Fuente: Elaborado por Dirección General de Gestión Socioambiental – DGGSA

7.2.4. Actividades Transversales

La DGGSA realiza un seguimiento a los conflictos mediante su sistematización, con el objetivo de establecer estrategias que permitan a las diferentes instancias del MHE atenderlos y evitar su incremento.

En la gestión 2024, se elaboró un proyecto de decreto supremo para el Reglamento Ambiental del Sector Eléctrico (RASE), con la participación de ENDE Corporación y sus empresas filiales, y con el apoyo de la AFD.

En el marco del DS N° 3856, la ABEN y las entidades del sector eléctrico solicitaron la incorporación de actividades, obras o proyectos a la lista de categorización ambiental, gestión que fue realizada ante la Autoridad Ambiental Competente Nacional.

ENTIDAD EJECUTORA DE CONVERSIÓN A GAS NATURAL VEHICULAR



8. ENTIDAD EJECUTORA DE CONVERSIÓN A GAS NATURAL VEHICULAR (EEC-GNV)

La EEC-GNV fue creada como resultado de la Nacionalización de los Hidrocarburos, mediante el DS N° 0675, con el propósito de contribuir al cambio de la matriz energética mediante la ejecución de programas de conversión a GNV, mantenimiento de equipos para GNV, recalificación y reposición de cilindros de GNV.

Asimismo, administra los recursos provenientes del Fondo de Conversión Vehicular a GNV (FCVGNV) y del Fondo de Recalificación de Cilindros a GNV (FRCGNV), en el marco de la normativa interna del MHE.

El propósito de la EEC-GNV es reducir el alto consumo de gasolina especial y diésel oil, a través de la conversión de vehículos de combustibles líquidos a GNV que tiene como resultado la disminución de la importación de carburantes y el costo de la subvención otorgada por el Estado.

Resultados y Logros de la Gestión 2024 en:

8.1. Ejecución de los Programas de Inversión

La EEC-GNV ejecuta tres programas:

- a)** Implementación del programa de conversión a gas natural vehicular del parque automotor del servicio público nacional.
- b)** Implementación del programa de mantenimiento, recalificación y reposición de cilindros del parque automotor nacional.
- c)** Implementación de la conversión a GNV del parque automotor estatal nacional

En la gestión 2024, la EEC-GNV programó la realización de 18.000 conversiones de vehículos a GNV, además de 35.320 mantenimientos de equipos de conversión y recalificación de cilindros para GNV.

METAS PROGRAMADAS - GESTIÓN 2024

Expresado en Cantidad de servicios

SERVICIOS	META 2024	EJECUCIÓN 2024	EJECUCIÓN %
Conversión de Vehículos a GNV	18.000	14.324	79,58%
Mantenimiento de Equipos a GNV	35.320	25.940	73,44%
Recalificación de Cilindros para GNV	35.320	27.084	76,68%

Fuente: POA 2024

La EEC-GNV tiene presencia a nivel nacional. Los servicios de conversión de vehículos a GNV se realizan a través de los talleres contratados en los Departamentos de La Paz, Cochabamba, Santa Cruz, Oruro, Potosí y Chuquisaca.

Asimismo, los servicios de mantenimiento de equipos a GNV y la recalificación de cilindros para GNV se realizan mediante los talleres contratados en los Departamentos de La Paz, Cochabamba, Santa Cruz, Oruro, Potosí, Chuquisaca y Tarija.

En los siguientes cuadros se detalla la ejecución de los servicios por Departamento:

EJECUCIÓN DE SERVICIOS DE CONVERSIÓN DE VEHÍCULOS A GNV GESTIÓN 2024

DEPARTAMENTO	META 2024	EJECUCIÓN	% EJECUCIÓN
COCHABAMBA	5.699	4.225	74,14%
LA PAZ	3.981	3.598	90,38%
ORURO	1.088	661	60,75%
POTOSÍ	204	32	15,69%
SANTA CRUZ	5.938	5.278	88,89%
CHUQUISACA	1.090	530	48,62%
TOTALES	18.000	14.324	79,58%

Fuente: Sistema SUIC GNV

**EJECUCIÓN DE SERVICIOS DE
MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS A GNV
GESTIÓN 2024**

DEPARTAMENTO	META 2024	EJECUCIÓN	% EJECUCIÓN
COCHABAMBA	15.122	12.664	83,75%
LA PAZ	6.518	3.067	47,05%
ORURO	1.112	681	61,24%
POTOSÍ	190	53	27,89%
SANTA CRUZ	9.187	6.635	72,22%
CHUQUISACA	1.991	2.081	104,52%
TARIJA	1.200	759	63,25%
TOTALES	35.320	25.940	73,44%

Fuente: Sistema SUIC GNV

**EJECUCIÓN DE SERVICIOS DE
RECALIFICACIONES DE VEHÍCULOS A GNV
GESTIÓN 2024**

DEPARTAMENTO	META 2024	EJECUCIÓN	% EJECUCIÓN
COCHABAMBA	15.122	12.899	85,30%
LA PAZ	6.518	3.270	50,17%
ORURO	1.112	695	62,50%
POTOSÍ	190	54	28,42%
SANTA CRUZ	9.187	7.283	79,28%
CHUQUISACA	1.991	2.118	106,38%
TARIJA	1.200	765	63,75%
TOTALES	35.320	27.084	76,68%

Fuente: Sistema SUIC GNV

8.2. Adquisición de Equipos de Conversión y Contratación de Talleres

Para cumplir con las metas trazadas en el Programa de Conversión de Vehículos a GNV y Mantenimiento de Equipos a GNV del parque automotor nacional, a través de la unidad operativa y en cumplimiento con el Reglamento Específico de Contratación de Bienes y Servicios Especializados en el Extranjero de la EEC-GNV, se realizó la invitación pública a expresiones de interés para determinar la existencia o inexistencia de ofertas en el mercado nacional.

Al verificarse la existencia de ofertas en el mercado nacional, se procedió a realizar procesos de contratación conforme a lo establecido en el DS N° 0181:

DETALLE DE PROCESOS DE ADQUISICIÓN Y ENTREGA DE EQUIPOS

PROCESO	EMPRESA ADJUDICADA	CANTIDAD DE EQUIPOS ADJUDIC.	MONTO ADJUDICADO	1RA. ENTREGA DICIEMBRE 2024	2DA ENTREGA FEBRERO 2025
"Adquisición De Cilindros Para GNV de Distintas Capacidades" Cuce: 24-0078-15-1488498-1-1	"Importaciones Valery" De Tania Fabrica Gabriel	883	3.484.397	883	
	"GNC Gonzales" de Bismark Gonzales Ledezma	480	1.871.720	480	
	"MEGAGAS S.R.L."	540	3.556.860		540
"Adquisición de Kits de Aspirado Natural para Conversión a GNV" Cuce: 24-0078-15-1486083-1-1	"Importaciones Valery" De Tania Fabrica Gabriel	1900	6.129.100	1900	

PROCESO	EMPRESA ADJUDICADA	CANTIDAD DE EQUIPOS ADJUDIC.	MONTO ADJUDICADO	1RA. ENTREGA DICIEMBRE 2024	2DA ENTREGA FEBRERO 2025
	"GNC Gonzales" de Bismark Gonzales Ledezma	7150	22.219.850	2450	4700
"Adquisición de Cilindros para GNV de 50, 80 y 100 Litros De Capacidad" Cuce: 24-0078- 15-1506115-1	"PROCILUM S.R.L."	288	1.474.752		288

Fuente: Sistema SUIC GNV

Por otra parte, en la gestión 2024, se contrataron 252 talleres para los servicios de conversión de vehículos, mantenimiento y recalificación, bajo el siguiente detalle:

TALLERES CONTRATADOS GESTIÓN 2024

N°	DEPARTAMENTO	NRO. TALLERES
1	Cochabamba	83
2	La Paz	44
3	Oruro	8
4	Potosí	1
5	Santa Cruz	90
6	Sucre	10
7	Tarija	16
Total		252

Fuente: Sistema SUIC GNV

La contratación de los talleres aportó a la economía del país con la generación de 756 empleos directos.

ÁREAS ADMINISTRATIVAS TRANSVERSALES



9. ÁREAS ADMINISTRATIVAS Y TRANSVERSALES

9.1. DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS (DGAA)

La DGAA tiene como objetivo administrar y brindar apoyo transversal a las áreas organizacionales del MHE, en el marco de las disposiciones legales vigentes, para garantizar una aplicación eficiente de los sistemas administrativos, financieros y no financieros. Esto se logra mediante el cumplimiento de las funciones y actividades establecidas en la Ley N° 1178 y la normativa legal vigente relacionada con su ámbito de aplicación o competencia.

La DGAA tiene bajo su dependencia a la Unidad Financiera, Unidad de Recursos Humanos y Administrativos y a la Unidad de Tecnologías de Información y Comunicación.

9.1.1. UNIDAD FINANCIERA (UFIN)

El objetivo de la Unidad Financiera es implementar, consolidar, dirigir y supervisar la aplicación de los sistemas de presupuesto, contabilidad integrada, tesorería y crédito público, garantizando que la administración de los recursos financieros se realice de manera transparente y oportuna, en el marco de las disposiciones legales vigentes en la materia.

9.1.2. UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS Y ADMINISTRATIVOS (URHA)

La Unidad de Recursos Humanos y Administrativos tiene como objetivo implementar, consolidar, dirigir y supervisar la aplicación del sistema de administración de bienes y servicios, en lo referente al subsistema de administración de bienes y servicios, el sistema de organización administrativa y el sistema de administración de personal.

Asimismo, vela por la correcta implementación de los sistemas y subsistemas correspondientes a las actividades de la unidad y sus respectivas áreas, así como por la adecuada gestión de la documentación a través del archivo central institucional.

Resultados y Logros de la Gestión 2024 en:

- a)** En la gestión 2024 se aprobó el Reglamento Específico del Sistema de Administración de Personal (RE-SAP) mediante la Resolución Ministerial N° 015-2024, del 7 de febrero de 2024. Del mismo modo, se aprobó el

Reglamento de Pasajes y Viáticos MHE 2024 v.1 mediante la Resolución Ministerial N° 223-2024, del 23 de diciembre de 2024.

- b) Durante la gestión 2024, el área de contrataciones realizó 146 procesos de contratación en diferentes modalidades, alcanzando el 95% de lo programado.
- c) Asimismo, se prestó asesoramiento a los procesos de contratación de los programas que son financiados con recursos financieros de la AFD, PNUMA, BID y BM.

9.1.3. UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACION Y COMUNICACIÓN (UTIC)

El objetivo de la Unidad de Tecnologías de Información y Comunicación es implementar, consolidar, dirigir y supervisar la aplicación de los sistemas informáticos, garantizando que la administración de los procesos y recursos tecnológicos se realice mediante nuevas tecnologías, orientadas a brindar apoyo de manera oportuna y en el marco de las disposiciones legales vigentes.

Resultados y Logros de la Gestión 2024 en:

- a) Modernización del sistema de distribución de energía en el Data Center:
 - Se efectuó el reemplazo de las Unidades de Distribución de Energía en el rack de comunicaciones del Data Center. Esta actualización mejora la confiabilidad y la capacidad de gestión de la energía eléctrica suministrada a los equipos de red.
 - Se incrementó la capacidad de almacenamiento de las máquinas virtuales que alojan Zimbra y el sistema de archivado, duplicando su capacidad de 2 tera bytes (TB) a 4 TB. Esta expansión optimiza el rendimiento y la disponibilidad de los servicios de correo electrónico, gestión documental y archivado.
- b) Mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de climatización del Data Center
 - Se efectuó el reemplazo de los ventiladores y tarjetas controladoras del sistema de aire de precisión del Data Center. Esta acción garantiza la estabilidad de la temperatura y humedad dentro del centro de datos, previniendo fallos en los equipos y prolongando su vida útil.

c) Planes institucionales

- Plan Institucional de Seguridad de la Información (PISI): Se completó el 85% de las actividades planificadas para su actualización.
- Plan de Implementación de Gobierno Electrónico (PIGE): Su actualización presenta un avance del 75%.

d) Desarrollo de sistemas institucionales

- Se desarrollaron y mejoraron los siguientes sistemas:

DESARROLLO Y MEJORAS A SISTEMAS

DETALLE	DOCUMENTO ACLARATORIO	% AVANCE
Recursos Humanos fase II	MHE-DGAA-UTIC-INF/2024-0122	95%
Activos Fijos v 2.0	MHE-DGAA-UTIC-INF/2024-0103	100%
POA – fase 2	MHE-DGAA-UTIC-INF/2024-0123	96%

Fuente: Unidad de Tecnologías de la Información – DGAA.

9.2. DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS (DGAJ)

La DGAJ es una instancia de apoyo legal especializado que coadyuva al MHE en la normativa, dirección y establecimiento de políticas para el desarrollo del sector energético. Asimismo, brinda asesoramiento jurídico especializado a la máxima autoridad ejecutiva, viceministros y demás áreas, direcciones y unidades de la estructura del MHE, así como en temas de regulación, control y fiscalización en el ámbito energético.

Esta dirección tiene bajo su dependencia a la Unidad de Análisis Jurídico, Unidad de Gestión Jurídica y Unidad de Control y Fiscalización energética.

9.2.1. UNIDAD DE ANÁLISIS JURÍDICO (UAJ)

Esta unidad brinda apoyo directo a la DGAJ en el análisis jurídico de los temas remitidos, en cumplimiento de sus objetivos.

Resultados y Logros de la Gestión 2024 en:

- a)** Durante la gestión 2024, en el marco de lo establecido en los artículos 124 y 125 del DS N° 4857, de 6 de enero de 2023, de Organización del Órgano

Ejecutivo, se presentaron cuatro (4) anteproyectos de ley, de los cuales una (1) ley fue sancionada, promulgada y publicada en la Gaceta Oficial del Estado, conforme a lo siguiente:

LEY DEL SECTOR ENERGÉTICO

Nº	LEY	OBJETO
1	Nº 1585 15/10/2024	Autorizar a YPFB suscribir el Contrato de Servicios Petroleros para la Exploración y Explotación en Áreas Reservadas a favor de YPFB, correspondiente al Área "Tita Techí", ubicada en el Departamento de Santa Cruz, con la empresa CANACOL ENERGY COLOMBIA S.A.S. (SUCURSAL BOLIVIA), de conformidad con lo establecido en el Parágrafo II del Artículo 362 de la Constitución Política del Estado.

Fuente: Gaceta Oficial del Estado

- b) Los tres (3) proyectos de ley restantes se encuentran en tratamiento en la Asamblea Legislativa Plurinacional y tienen el siguiente objeto:

PROYECTOS DE LEY DEL SECTOR ENERGÉTICO

Nº	FECHA DE PRESENTACIÓN	OBJETO
1	16/08/2024	Promover la reactivación de la inversión en las Actividades de Exploración y Explotación de Hidrocarburos, incorporando incentivos a la reactivación productiva y a la perforación de pozos exploratorios, a través de modificaciones e incorporaciones a la Ley Nº 767, de 11 de diciembre de 2015, de Promoción para la Inversión en Exploración y Explotación Hidrocarburífera.
2	05/11/2024	Aprobar el Contrato de Asociación Accidental para el Desarrollo de una Planta de Extracción Directa de Litio – EDL y Carbonatación de Litio en el Salar de Uyuni del Departamento de Potosí Bolivia, suscrito el 11 de septiembre de 2024, entre la Empresa Pública Nacional Estratégica de Yacimientos de Litio Bolivianos – YLB y la Empresa Uranium One Group Joint-Stock Company Sucursal Bolivia.

N°	FECHA DE PRESENTACIÓN	OBJETO
3	28/11/2024	Aprobar el Contrato de Servicios para la producción de Carbonato de Litio en el Salar de Uyuni del Departamento de Potosí Bolivia, suscrito el 26 de noviembre de 2024, entre la Empresa Pública Nacional Estratégica de Yacimientos de Litio Bolivianos – YLB y la Empresa Hong Kong CBC Investment Limited (Sucursal Bolivia).

Fuente: Asamblea Legislativa Plurinacional

- Se presentaron catorce (14) decretos supremos, que fueron promulgados y publicados en la Gaceta Oficial del Estado, conforme al siguiente detalle:

DECRETOS SUPREMOS DEL SECTOR ENERGÉTICO

N°	DECRETO SUPREMO	OBJETO
1	N° 5114 31/01/2024	Aprobar el Reglamento de Normas Técnicas y de Seguridad para las Actividades de Exploración y/o Explotación de Hidrocarburos – RNTS.
2	N° 5135 13/03/2024	Determinar el porcentaje de mezcla de Biodiésel y Etanol Anhidro con combustibles fósiles base, para su comercialización, con la finalidad de sustituir gradualmente la importación de Insumos y Aditivos y Diésel Oil.
3	N° 5167 05/06/2024	Realizar modificaciones e incorporaciones al Decreto Supremo N° 4477, de 24 de marzo de 2021, con la finalidad de impulsar el uso de energías limpias y el cambio de la matriz energética a través de la apertura de beneficios e incentivos que permitan mejorar la participación de la Generación Distribuida en el mercado eléctrico del país.
4	N° 5181 03/07/2024	Modificar el Artículo 68 del Reglamento de Precios y Tarifas de la Ley de Electricidad, aprobado por Decreto Supremo N° 26094, de 2 de marzo de 2001 y sus modificaciones, incorporando en la Extensión del Peaje Estampilla la Línea de Transmisión Los Troncos - San Ignacio de Velasco y Subestaciones Asociadas, la Línea de Transmisión Guanay - Apolo y Subestaciones Asociadas y la Línea de Transmisión San Buenaventura – Ixiamas.

N°	DECRETO SUPREMO	OBJETO
5	N° 5194 14/08/2024	Autorizar el reintegro del costo por concepto de flete de transporte a las Estaciones de Servicio, ubicadas a más de treinta y cinco (35) kilómetros de la planta de almacenaje más cercana, que distribuyan combustibles finales resultantes de la mezcla de Aditivos de Origen Vegetal con Diésel Oil Base.
6	N° 5206 28/08/2024	Realizar incorporaciones al Decreto Supremo N° 29018, de 31 de enero de 2007, Reglamento de Transporte de Hidrocarburos por Ductos, con la finalidad de instrumentar los acuerdos comerciales internacionales y consolidar la gestión óptima del sistema de transporte de gas natural por ductos en el Estado Plurinacional de Bolivia.
7	N° 5207 28/08/2024	Aprobar el incremento salarial para la gestión 2024, para las trabajadoras y los trabajadores de las empresas públicas y empresas en las cuales el nivel central del Estado tenga participación accionaria mayoritaria (ENDE – ENDE FILIALES).
8	N° 5209 28/08/2024	Establecer que las áreas de interés hidrocarburífero reservadas a favor de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos – YPF se definan mediante Resolución Ministerial; y ajustar el procedimiento para la continuidad de las operaciones petroleras en las Áreas Reservadas devueltas.
9	N° 5215 04/09/2024	Autorizar la exención del pago total de los tributos aduaneros de importación de mercancías a favor de la Agencia Boliviana de Energía Nuclear – ABEN y la Autoridad de Fiscalización de Electricidad y Tecnología Nuclear – AETN, entre otras.
10	N° 5218 04/09/2024	Modificar el Decreto Supremo N° 28419, de 21 de octubre de 2005, con la finalidad de agilizar la emisión de autorizaciones de importación de hidrocarburos y sus productos refinados.
11	N° 5222 11/09/2024	Modificar el Decreto Supremo N° 25835, de 7 de julio de 2000, con la finalidad de incorporar los combustibles con mezcla de aditivos de origen vegetal en la comercialización a los Grandes Consumidores de Productos Regulados en plantas de almacenaje.

N°	DECRETO SUPREMO	OBJETO
12	N° 5231 25/09/2024	Autorizar la exención del pago total de los tributos aduaneros de importación de mercancías a favor de la Agencia Boliviana de Energía Nuclear - ABEN, entre otros.
13	N° 5256 23/10/2024	Realizar modificaciones e incorporaciones al Decreto Supremo N° 29510, de 9 de abril de 2008 y sus modificaciones y complementaciones, con el fin de establecer lineamientos para la determinación del precio de Gas Natural utilizado en la Planta de Gas Natural Licuado - GNL de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos – YPFB.
14	N° 5290 11/12/2024	Aprobar los nueve (9) Reglamentos de la Ley N° 1205, de 1 de agosto de 2019, para las Aplicaciones Pacíficas de la Tecnología Nuclear, de acuerdo a lo siguiente: 1. Reglamento N° 1 de Seguridad y Protección Radiológica; 2. Reglamento N° 2 de Seguridad en Actividades o Instalaciones Radiológicas; 3. Reglamento N° 3 de Seguridad en Instalaciones Nucleares; 4. Reglamento N° 4 de Gestión de Desechos Radiactivos, Combustible Nuclear Gastado y Fuentes Radiactivas en Desuso; 5. Reglamento N° 5 de Transporte de Material Radiactivo; 6. Reglamento N° 6 de Inspecciones; 7. Reglamento N° 7 de Preparación y Respuesta a Emergencias Radiológicas y Nucleares; 8. Reglamento N° 8 de Seguridad Física para los Materiales Nucleares y Radiactivos y sus Actividades o Instalaciones; 9. Reglamento N° 9 de Infracciones y Sanciones.

Fuente: Gaceta Oficial del Estado.

- c) Por otra parte, se emitieron doscientas veintinueve (229) resoluciones ministeriales, de las cuales dieciséis (16) están publicadas en la página web del MHE, conforme al siguiente detalle:

RESOLUCIONES MINISTERIALES DEL SECTOR ENERGÉTICO

Nº	RESOLUCIÓN MINISTERIAL	OBJETO
1	Nº 016-2024 08/02/2024	Realizar modificaciones a los "Lineamientos para la Ejecución de las Actividades de Exploración y/o Explotación de Hidrocarburos, Selección de Empresas y Suscripción de Contratos bajo el Régimen de Prestación de Servicios para la Exploración y/o Explotación de Hidrocarburos", establecidos por Resolución Ministerial Nº 068-2022 de 21 de julio de 2022.
2	Nº 036-2024 08/04/2024	Aprobar el Reglamento para el Transporte por Cisternas y Almacenaje de Aditivos de Origen Vegetal y Combustibles Fósiles Base.
3	Nº 037-2024 08/04/2024	Aprobar el Reglamento para la comercialización de Combustibles Líquidos con mezcla de Aditivos de Origen Vegetal en Estaciones de Servicio.
4	Nº 038-2024 08/04/2024	Aprobar la Metodología para la determinación y actualización de precios de los combustibles finales resultantes de la mezcla de Biodiésel con Diésel Oil Base; así como los aspectos de comercialización de los combustibles finales y del Diésel Oil empleado para su mezcla con Biodiésel.
5	Nº 042-2024 23/04/2024	Aprobar la Metodología de Cálculo para determinar el Precio Ex – Refinería y Precio Pre – Terminal del Diésel Oil Base, a ser utilizada para su mezcla con Biodiésel.
6	Nº 043-2024 23/04/2024	Reglamentar los aspectos técnicos para el "Diésel Oil Base; y determinar la proporción volumétrica de hasta diez por ciento (10%) de Biodiésel para la mezcla de "Diésel Oil Base".
7	Nº 054-2024 13/05/2024	Reglamentar las especificaciones técnicas de calidad del Biodiesel para su utilización como Aditivo de Origen Vegetal, así como los métodos de ensayo utilizados para su medición; y establecer los lineamientos para el Control de calidad del Biodiésel, Diésel Oil Base y Diésel Oil+.
8	Nº 055-2024 14/05/2024	Aprobar la Metodología para la determinación del precio del Biodiésel, como Aditivo de Origen Vegetal nacional para su mezcla con Diésel Oil Base, en el marco de lo establecido en el inciso a) del numeral 2 del Parágrafo I del Artículo 7 de la Ley Nº 1098 de 15 de septiembre de 2018 y la Disposición Transitoria Única del Decreto Supremo Nº 5135 de 13 de marzo de 2024.
9	Nº 102-2024 05/08/2024	Reglamentar los aspectos técnicos para la "Gasolina Base D"; y determinar la proporción volumétrica de hasta doce por ciento (12%) de Etanol Anhidro para la mezcla con "Gasolina Base D".

Nº	RESOLUCIÓN MINISTERIAL	OBJETO
10	Nº 103-2024 05/08/2024	Aprobar la metodología para la determinación del precio de los combustibles finales iguales o mayores a RON 95, resultante de la mezcla de Gasolina Base con Etanol Anhidro.
11	Nº 106-2024 09/08/2024	Realizar incorporaciones y modificaciones al inciso a) de la Resolución Ministerial Nº 285-12, de 10 de octubre de 2012, que aprueba los formatos e instructivos para el llenado y presentación del Informe de Entregas y Asignación de Hidrocarburos y Variables de Valoración Aplicables y; los procedimientos para la Determinación de los Porcentajes de Aportes de Aportes de Volúmenes de Gas Natural por Campo al Mercado Interno.
12	Nº 150-2024 12/09/2024	Declarar de Interés Nacional la Operación de los Ductos, conforme a la Política Nacional y del Sector Energético, para el Transporte de Gas en Tránsito.
13	Nº 145-2024 09/09/2024	Definir el listado y coordenadas de los vértices de las Áreas Reservadas a favor de YPFB, en la Proyección Universal y Transversal del Mercator (UTM, PSAD-56) de conformidad a lo establecido en el Decreto Supremo Nº 5209, de 28 de agosto de 2024.
14	Nº 165-2024 27/09/2024	Aprobar la metodología para la determinación y actualización del precio del combustible final "Diésel ULS" resultante de la mezcla de Biodiésel con Diésel Oíl Base.
15	Nº 198-2024 07/11/2024	Aprobar la metodología para la determinación y actualización del precio del combustible final "Diésel ULS +" resultante de la mezcla de Biodiésel con Diésel Oíl Base.
16	Nº 225-2024 24/12/2024	Aprobar la metodología para la determinación del precio de Gas Natural utilizado para la producción de Gas Natural Licuado en la Planta de Gas Natural Licuado – GNL de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos - YPFB.

Fuente: Página Web del MHE

9.2.2. UNIDAD DE GESTIÓN JURÍDICA (UGJ)

Esta unidad brinda asesoramiento jurídico al MHE en temas de gestión jurídica.

Resultados y Logros de la Gestión 2024 en:

- a) Los principales logros de la gestión de la UGJ se reflejan en la emisión de actos administrativos y actos de la administración, de acuerdo con el siguiente detalle:

ACTOS ADMINISTRATIVOS

N°	DETALLE	CANTIDAD
1	Resoluciones ministeriales	229
2	Resoluciones administrativas	53
3	Contratos	68
4	Adendas a contratos	18
5	Convenios interinstitucionales	3
6	Convenios intergubernativos	11
7	Adendas a convenios	3

Fuente: DGAJ

- b) Asimismo, en el ámbito procesal, en el patrocinio y defensa del MHE, se presenta el siguiente detalle de los procesos judiciales:

PROCESOS EN SEDE JUDICIAL Y CONSTITUCIONAL

N°	PROCESOS	CANTIDAD
1	Constitucionales	1
2	Penales	28
3	Civiles	2
4	Coactivos Fiscales	18
5	Sociales	6
6	Contenciosos Administrativos	1

Fuente: DGAJ

- c) En el ámbito penal, se obtuvo una sentencia condenatoria en el caso denominado "Petrocontratos", sustanciado en el Tribunal de Juicio de Responsabilidades, conformado por la Sala Plena del Tribunal Supremo de Justicia.

PROCESO PENAL RELEVANTE

OBJETO DEL PROCESO PENAL	ACUSADOS	DELITOS	SENTENCIA CONDENATORIA
Omisión de remisión al antes denominado Congreso de los contratos de riesgos compartidos, vulnerando el numeral 5 del Artículo 59 de la CPE de 1967-1994.	Gonzalo Daniel Sánchez de Lozada Sánchez Bustamante. Jorge Joaquín Berindoague Alcocer. Carlos Alberto Contreras del Solar. Carlos Alberto López Quiroga	Incumplimiento de Deberes (Art. 154 CP) Conducta Antieconómica (Art. 224 CP)	Sentencia N° 01/2024JR de 3 de diciembre de 2024, que declara a Gonzalo Daniel Sánchez de Lozada Sánchez Bustamante, Jorge Joaquín Berindoague Alcocer, Carlos Alberto Contreras del Solar y Carlos Alberto López Quiroga, AUTORES de la comisión de los Delitos de Incumplimiento de Deberes y Conducta Antieconómica previstos en los arts. 154 y 224 del Código Penal, imponiéndoles la pena de seis (6) años y tres meses de privación de libertad, al primero; y de cinco (5) años, al resto, a ser cumplida en el Centro Penitenciario San Pedro de Chonchocoro.

Fuente: DGAJ

9.2.3. UNIDAD DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN ENERGÉTICA (UCFE)

Esta unidad atiende, coordina, supervisa y elabora las resoluciones de los recursos jerárquicos y de revisión planteados contra decisiones de la ANH y la Autoridad de Fiscalización de Electricidad y Tecnología Nuclear (AETN). Asimismo, fiscaliza el cumplimiento de las labores regulatorias de dichas entidades y patrocina los procesos contencioso-administrativos y acciones constitucionales interpuestos contra el MHE, derivados de las resoluciones ministeriales que resuelven los recursos de revisión y jerárquicos.

Resultados y Logros de la Gestión 2024 en:

- a) Los principales logros de la gestión se reflejan en la emisión de resoluciones ministeriales de revisión y jerárquicas, que, conforme al procedimiento, ponen fin a la vía administrativa, cumpliendo el MHE con la última instancia recursiva administrativa, según el siguiente detalle:

RECURSOS DE REVISIÓN RESUELTOS

RESOLUCIONES EMITIDAS Y OBJETO	TOTAL	PORCENTAJE
Resoluciones Ministeriales de Recursos de Revisión - Energías	190	99%
Resolución Ministerial de Recursos de Revisión - Hidrocarburos	2	1%
TOTAL	192	100%

Fuente: DGAJ

FORMAS DE RESOLUCIÓN EN RECURSOS DE REVISIÓN

FORMAS DE RESOLUCION EN RECURSOS DE REVISIÓN	SECTOR ENERGÍAS	SECTOR HIDROCARBUROS	TOTAL	PORCENTAJE
Revocar	65		65	34%
Anular	5	2	7	4%
Confirmar	96		96	50%
Desestimar	24		24	12%
TOTAL	190	2	192	100%

Fuente: DGAJ

RECURSOS JERÁRQUICOS RESUELTOS

RESOLUCIONES EMITIDAS Y OBJETO	TOTAL	PORCENTAJE
Resoluciones Ministeriales de Recursos Jerárquicos - Energías	91	55%
Resolución ministerial de recursos jerárquicos - hidrocarburos	73	45%
TOTAL	164	100%

Fuente: DGAJ

FORMAS DE RESOLUCIÓN EN RECURSOS JERÁRQUICOS

FORMAS DE RESOLUCION EN RECURSOS JERÁRQUICOS	SECTOR ENERGÍAS	SECTOR HIDROCARBUROS	TOTAL	PORCENTAJE
Revocar	27	36	63	39%
Anular	9	9	18	11%
Confirmar	52	24	76	46%
Desestimar	3	4	7	4%
TOTAL	91	73	164	100%

Fuente: DGAJ

- b) Asimismo, corresponde precisar que, en el marco del ordenamiento jurídico vigente, una vez concluida la vía administrativa, queda expedita la vía judicial. Por ello, la DGAJ, a través de la UCFE, también está a cargo de la atención de procesos contencioso-administrativos, así como de la defensa en acciones constitucionales tutelares y acciones de amparo constitucional, ambos emergentes de la impugnación en vía jurisdiccional o constitucional de los pronunciamientos emitidos por el MHE en relación con los procedimientos administrativos sustanciados por la ANH y la AETN, cuyos recursos jerárquicos o de revisión fueron resueltos en esta instancia.

PROCESOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS Y ACCIONES DE AMPARO CONSTITUCIONAL ATENDIDOS

PROCESOS JUDICIALES Y ACCIONES CONSTITUCIONALES	ESTADO			TOTAL
Procesos Contenciosos Administrativos	9	Autos para Sentencia		9
Amparos Constitucionales	2 Concedida la tutela	2 Denegada la tutela	1 Accionante notificado con el Informe del MHE Retiró el Amparo	5
TOTAL				14

Fuente: DGAJ

9.3. DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN (DGP)

La DGP es una instancia de asesoramiento al Ministro de Hidrocarburos y Energías, en temas referentes a los procesos de planificación estratégica institucional y operativa, a través de la implementación de los sistemas de planificación, seguimiento y evaluación, concordantes con las directrices del MPD y MEFP, en el marco de la Ley N° 777 del Sistema de Planificación Integral del Estado.

Resultados y Logros de la Gestión 2024 en:

- a) Se coordinó y articuló los procesos de planificación estratégica y operativa, el seguimiento y la evaluación de manera coordinada con los viceministerios dependientes del MHE.

Durante la gestión 2024, se emitieron tres informes de seguimiento al POA 2024 del MHE y un Informe de seguimiento y evaluación al POA 2023 del MHE.

- b) Se implanto los sistemas de planificación, seguimiento y evaluación, en concordancia con las directrices del SPIE, y en coordinación con el MPD y MEFP.

Durante la gestión 2024, se emitió un Informe de seguimiento y evaluación al Plan Estratégico Institucional 2021 - 2025 del MHE, además de haberse remitido el seguimiento a las Acciones de Corto Plazo 2023 al MEFP.

- c) Se realizó seguimiento y evaluación a los Planes Operativos Anuales de las Entidades Bajo Tuición.

Se emitieron tres informes de seguimiento al POA 2024 de las EBT dependientes del MHE y un Informe de Seguimiento y Evaluación al POA 2023 de las EBT, dependientes del MHE.

- d) Se elaboró y administró la información referente a la gestión y ejecución de Planes, Programas y Proyectos Institucionales, conforme requerimiento.

- e) Se emitieron propuestas de Discursos para las diferentes efemérides departamentales, conforme a requerimiento de instancias gubernamentales externas.

- f) De igual manera, se procedió a consolidar la información sectorial, en cartillas mensuales, donde se consignó los proyectos y logros más importantes por Departamento.

9.4. UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA (UAI)

La Unidad de Auditoría Interna del MHE realiza sus actividades en el marco del artículo 15 de la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales, de 20 de julio de 1990, con el objetivo de coadyuvar al cumplimiento de la eficacia, eficiencia, economía, transparencia y licitud en la administración y gestión. Para ello, emite recomendaciones dirigidas a optimizar los instrumentos de control interno implementados, con el propósito de alcanzar niveles de calidad, oportunidad y confiabilidad en los sistemas de administración e información gerencial.

Resultados y Logros de la Gestión 2024 en:

- a)** Auditoría de confiabilidad de registros y estados financieros del MHE correspondiente a la gestión 2023: Se emitieron dos informes con recomendaciones de control interno dirigidas a la administración central del MHE, al Programa Electricidad para Vivir con Dignidad (PEVD) y a la EEC-GNV.
- b)** Auditorías de cumplimiento: Se emitieron tres informes de auditorías de cumplimiento a las siguientes actividades:
 - Administración de almacenes de materiales y suministros de la administración central del MHE correspondiente a la gestión 2023 (1 informe).
 - Sistema de presupuesto de la administración central del MHE correspondiente a la gestión 2023 (1 informe).
 - Proceso de contratación del kits y cilindros de conversión a gas natural vehicular ejecutado por la EEC-GNV correspondiente a la gestión 2023 (1 informe).
- c)** Seguimientos a recomendaciones de informes de auditoría interna: Se elaboraron ocho informes de evaluación al cumplimiento de recomendaciones de informes de auditoría de gestiones pasadas de acuerdo al siguiente detalle:
 - Primeros seguimientos a la auditoría de confiabilidad de registros y estados financieros del MHE y la EEC-GNV correspondiente a la gestión 2022 (4 informes).

- Segundos seguimientos a la auditoría de confiabilidad de registros y estados financieros del MHE y EEC–GNV correspondiente a la gestión 2021 (2 informes).
- Primer seguimiento al informe de “Verificación del cumplimiento del procedimiento específico para el control y conciliación de los datos liquidados en las planillas salariales y registros individuales de cada servidor público del MHE y el PEVD; gestión 2022” (1 informe).
- Primer seguimiento al informe de auditoría operacional sobre la eficacia de la emisión de proyectos de normativa técnica para la regulación de las actividades de exploración y explotación del sector de hidrocarburos en la Dirección General de Exploración y Explotación de Hidrocarburos; gestión 2020 (1 informe).

d) Otras evaluaciones

Se elaboró un informe de relevamiento de información sobre el cumplimiento del procedimiento sobre la labor del Comité de Seguimiento y Control Interno del MHE, por el período comprendido entre el 2 de enero al 27 de marzo de 2024.

e) Actividades no programadas

Se elaboraron seis informes de actividades no programadas de acuerdo al siguiente detalle:

- Relevamiento de información solicitada por la Contraloría General del Estado a la ABEN (1 informe).
- Auditoría solicitada por la máxima autoridad ejecutiva a proceso de contratación de kits de inyección secuencial en EEC-GNV; gestión 2022 (1 informe).
- Relevamientos de información para la programación de auditorías de cumplimiento solicitadas por la máxima autoridad ejecutiva en la administración central del MHE; empresa ENDE Servicios y Construcciones S.A. y DELAPAZ (3 informes).
- Conclusión de un informe de auditoría de cumplimiento proveniente de la gestión anterior en la EEC-GNV; gestión 2022 (1 informe).

RESÚMEN DE ACTIVIDADES EJECUTADAS

Descripción	Cantidad	
	Auditorías	Informes
Auditoría de Confiabilidad	1	2
Auditorías de Cumplimiento	3	3
Seguimientos al cumplimiento de recomendaciones	8	8
Otras evaluaciones (Relevamiento de información sobre el cumplimiento del Procedimiento sobre la labor del Comité de Seguimiento y Control Interno del MHE)	1	1
Relevamientos de información	4	4
Auditoría solicitada por la Máxima Autoridad Ejecutiva	1	1
Auditoría proveniente de la Gestión anterior	1	1

Fuente: Unidad de Auditoría Interna – UAI.

9.5. UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN (UTRA)

La UTRA tiene entre sus funciones promover e implementar planes, programas, proyectos y acciones de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción, en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 974, de 4 de septiembre de 2017.

Resultados y logros de la gestión de la gestión 2024 en:

- a) Como mecanismo de acceso a la información se efectuaron las siguientes rendiciones de cuenta:
 - Audiencia de Rendición Pública de Cuentas Final – 2023. Se realizó el 26 de febrero de 2024 bajo la modalidad presencial y virtual en la Escuela de Música de San José de Patriarca, en el municipio de San José de

Chiquitos, Departamento de Santa Cruz, con la presencia de 477 asistentes. Se suscribió el acta y se emitió el informe correspondiente.

- Audiencia de Rendición Pública de Cuentas Inicial - 2024. Se realizó el 23 de abril de 2024 bajo la modalidad virtual, a través de la plataforma zoom y transmisión en vivo en las plataformas de redes sociales, desde el MHE, en la ciudad de La Paz. Se suscribió el acta y se emitió el informe correspondiente.
- b) Con el propósito de prevenir hechos de corrupción, promover políticas y normas de conducta regidas por los principios y valores éticos que orienten la actuación personal y profesional de los servidores públicos, se realizaron las siguientes actividades:

ACTIVIDADES DE TRANSPARENCIA

DETALLE	CANTIDAD
Participación en procesos de contratación, en calidad de veedores	28
Informes de seguimiento a la página web del MHE y de la Entidad Ejecutora de Conversión a Gas Natural Vehicular – EEC GNV.	6
Talleres de socialización del Código de Ética a Servidores Públicos del MHE y de la EEC GNV, con el objeto de prevenir hechos de corrupción y promover a su vez políticas y normas de conducta regidas por los principios y valores éticos que orienten la actuación personal y profesional de los servidores públicos.	3
Con el objetivo de fortalecer la relación, participación y control de las organizaciones sociales, se realizó el taller de orientación, en el marco de la Ley 341.	1
Talleres “para la construcción del Código de Ética Institucional a objeto de orientar el camino hacia la construcción de la Ética Pública Plurinacional”, dirigido al personal de las entidades bajo tuición del MHE, en coordinación con el Ministerio de Trabajo y Previsión Social.	3

DETALLE	CANTIDAD
Taller dirigido a estudiantes universitarios para la formación de valores de ética y transparencia.	1
Actividades de difusión y promoción de una cultura de ética, transparencia y lucha contra la corrupción, realizado por el MHE en coordinación con el Viceministerio de Transparencia y Lucha contra la Corrupción y el Ministerio de Obras Públicas y Vivienda.	2

Fuente: UTRA

- c) Se realizaron gestiones y seguimiento a denuncias por presuntos hechos de corrupción y negativas injustificadas de acceso a la información, como se detalla a continuación:

ACTIVIDADES DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCION

DETALLE	CANTIDAD
Denuncias admitidas/gestionadas en la UTRA del MHE por presuntos hechos de corrupción.	3
Denuncias admitidas/gestionadas en la UTRA del MHE, por presuntas negativas injustificadas de acceso a la información.	2
Denuncias reconducidas por la UTRA del MHE a las entidades bajo tuición.	44
Denuncias reconducidas por la UTRA del MHE al Viceministerio de Transparencia Institucional y Lucha Contra la Corrupción.	1
Seguimiento a procesos judiciales resultado de gestión de denuncias en la UTRA del MHE.	6

Fuente: UTRA

Asimismo, en el marco de la tuición ejercida por esta Cartera de Estado, la UTRA del MHE realizó el seguimiento y monitoreo a las 27 unidades de transparencia y lucha contra la corrupción de las entidades bajo tuición, respecto a las gestiones de denuncia por presuntos hechos de corrupción y negativa injustificada de acceso a la información.

9.6. UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL – UCOS

La UCOS tiene la función de asesorar, coadyuvar y realizar funciones que muestren la imagen institucional interna y externamente, así como la generación de información externa sobre el cumplimiento de los objetivos, la administración de la política informativa, estrategias, proyectos, programas y actividades institucionales del MHE, a través de la difusión en el ámbito interno y en el entorno externo con el objetivo de mantener el posicionamiento de la imagen institucional y socializar la gestión del MHE.

Resultados y Logros de la Gestión 2024

- a)** Se crearon 167 piezas como postales, artes gráficas, comunicados, separatas y cartillas. Se realizaron 913 videos para redes sociales, spots publicitarios, entre otros formatos, adaptados a diferentes plataformas y audiencias.
- b)** Documentación y difusión de eventos oficiales, como la posesión de autoridades y conferencias de prensa, a través de las plataformas digitales institucionales mediante 2.925 publicaciones.
- c)** Se organizaron 185 jornadas de entrevistas en medios de comunicación para responder a temas coyunturales, destacando la participación de las autoridades del MHE.
- d)** Se realizaron 866 monitoreos de noticias en medios digitales, así como en prensa escrita incluyendo los periódicos suscritos por el MHE.
- e)** Se realizaron 384 actualizaciones de la página web oficial (www.mhe.gob.bo) en función de los requerimientos de las distintas áreas del MHE.
- f)** Se articuló el trabajo comunicacional con las entidades bajo tuición del MHE y con el Viceministerio de Comunicación, dependiente del Ministerio de la Presidencia para fortalecer las actividades relacionadas con el sector energético.